



**ESCUELA DE POSGRADO**  
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Cultura Tributaria según los contribuyentes de la  
Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE**  
**Maestro en Gestión Pública**

**AUTOR:**

Br. William Filemon Leon Allca

**ASESOR:**

Mg. Cristian Gumercindo Medina Sotelo

**SECCION:**

Ciencias Empresariales

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Planificación y Control Financiero

**PERÚ- 2017**

Miembros del jurado

---

Dr. Rodolfo Talledo Reyes  
Presidente

---

Mgtr. Fernando Alexis Nolazco Labajos.  
Secretario

---

Mgtr. Cristian Gumercindo Medina Sotelo  
Vocal

**Dedicatoria.**

Dedicado este trabajo a mi madre que se encuentra en el cielo, a mi padre, hermanos y familiares más cercanos, quien incondicionalmente me apoyaron durante todo este largo proceso de estudios.

**Agradecimiento.**

Agradezco a Dios por brindarme el soporte intelectual para la culminación de mis estudios.

A los docentes de la Universidad Cesar Vallejo, quienes con sus aportes consolidaron en mi persona los conocimientos de esta maestría; y muy en especial al Mg. Cristian Medina Sotelo por sus adecuadas orientaciones en esta investigación.

## Declaración de autoría

Yo, William Filemon Leon Allca, estudiante de la Escuela de Postgrado, Maestría en Gestión Pública, de la Universidad César Vallejo, Sede Lima; declaro el trabajo académico titulado “Cultura Tributaria según los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017”, presentada, en 165 folios para la obtención del grado académico de Maestro en Gestión Pública es de mi autoría.

Por tanto, declaro lo siguiente:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.
- De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinen el procedimiento disciplinario.

Lima, 17 de mayo del 2017

---

Br. William Filemon Leon Allca

DNI: 45846678

## Presentación

Este trabajo de investigación se rige en cumplimiento a las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos para optar el Grado de Maestro en Gestión Pública, tesis titulada: **“Cultura Tributaria según los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017”** en donde se desarrollaron los capítulos y contenidos que se desarrollan siguientes:

En esta investigación se desarrolló el Capítulo I donde se exponen los antecedentes, la fundamentación científica, técnica y humanística, así como la justificación, problema y objetivos tanto el general como los específicos que se ha logrado alcanzar con esta investigación.

El capítulo II, contiene el marco metodológico que explica la conceptualización de la variable Cultura Tributaria, su operacionalización, metodología, tipo de estudio, diseño, población (muestra y muestreo), técnicas e instrumentos de recolección de datos (con su respectiva validez y confiabilidad), métodos de análisis de datos y aspectos éticos.

En el Capítulo III, se abordó los resultados, donde se muestra una descripción basada en medidas de frecuencia, reflejada en tablas y figuras. En los Capítulos IV, V, VI, VII, se desarrolló la discusión, las conclusiones, las recomendaciones y las referencias bibliográficas.

Como parte complementaria están los anexos, donde se adjuntan las matrices, los instrumentos de investigación, las fichas de validación, así como la base de datos de la variable y otras evidencias de la investigación.

Espero señores Miembros del Jurado que esta investigación se ajuste a las exigencias establecidas por la Universidad y merezca su aprobación.

**El autor**

## Índice

	<b>Pág.</b>
Página del Jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de autoría	v
Presentación	vi
Índice	vi
Resumen	xi
Abstract	xii
<b>I INTRODUCCIÓN</b>	<b>13</b>
1.1. Antecedentes	14
1.2. Fundamentación científica	20
1.3. Marco conceptual	27
1.4. Justificación	52
1.5. Problema de investigación	54
1.6. Formulación del problema	56
1.7. Hipótesis	57
1.8. Objetivos	58
<b>II MARCO METODOLÓGICO</b>	<b>59</b>
2.1. Variables	60
2.2. Operacionalización de variables	61
2.3. Metodología	62
2.4. Tipo de estudio	63
2.5. Diseño de la investigación	63
2.6. Población, muestra y muestreo	65
2.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	67
2.8. Métodos de análisis de datos	69
<b>III RESULTADOS</b>	<b>71</b>
3.1. Medidas descriptivas	72
3.2. Contrastación de hipótesis	77
<b>IV DISCUSIÓN</b>	<b>87</b>

V CONCLUSIONES	92
VI RECOMENDACIONES	95
VII REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	98

**ANEXOS:**

Anexo A: Matriz de consistencia

Anexo B: Instrumento

Anexo C: Ficha de validez del instrumento

Anexo D: Base de datos

Anexo E: Propuesta de Cultura tributaria

Anexo F: Artículo científico



**Índice de tablas**

	<b>Pág.</b>
Tabla 1. Derechos señalados en el código tributario.	40
Tabla 2. Matriz de operacionalización de la variable Cultura Tributaria	61
Tabla 3. Población de contribuyentes de las cinco zonas de Pachacamac	65
Tabla 4. Distribución aleatoria de la muestra en las cinco zonas de Pachacamac	67
Tabla 5. Valoración expresiva de la escala dicotómica de la Cultura tributaria	68
Tabla 6. Validez de los instrumentos por los Juicio de expertos	69
Tabla 7. Análisis de confiabilidad de la variable Cultura Tributaria	69
Tabla 8. Niveles de la Cultura tributaria según los contribuyentes	72
Tabla 9. Medidas de frecuencia de la dimensión Aspectos psicológicos	73
Tabla 10. Medidas de frecuencia de la dimensión Aspectos sociales	74
Tabla 11. Medidas de frecuencia de la dimensión Aspectos organizativos	75
Tabla 12. Medidas de frecuencia de la dimensión Aspectos económicos	76
Tabla 13. Medidas de frecuencia de la dimensión Aspectos legales	77
Tabla 14. Prueba Kruskal – Wallis para la Cultura tributaria en 5 zonas	78
Tabla 15. Prueba Kruskal – Wallis de los Aspectos psicológicos en 5 zonas	79
Tabla 16. Prueba Kruskal – Wallis de los Aspectos sociales en 5 zonas	81
Tabla 17. Prueba Kruskal – Wallis de los Aspectos organizativos en 5 zonas	82
Tabla 18. Prueba Kruskal – Wallis de los Aspectos económicos en 5 zonas	84
Tabla 19. Prueba Kruskal – Wallis de los Aspectos legales en 5 zonas	85

## Índice de figuras

	<b>Pág.</b>
Figura 1. Principales principios de la Tributación.	22
Figura 2. Los cuatro factores de Adam.	26
Figura 3. Derechos de los contribuyentes.	39
Figura 4. Gráfico de barras que muestra los niveles de la Cultura tributaria.	72
Figura 5. Medidas de frecuencia de la dimensión Aspectos psicológicos.	73
Figura 6. Medidas de frecuencia de la dimensión Aspectos sociales.	74
Figura 7. Medidas de frecuencia de la dimensión Aspectos organizativos.	75
Figura 8. Medidas de frecuencia de la dimensión Aspectos económicos.	76
Figura 9. Medidas de frecuencia de la dimensión Aspectos legales.	77
Figura 10. Barras comparativas de la cultura tributaria en 5 zonas.	78
Figura 11. Barras comparativas de los Aspectos psicológicos en 5 zonas.	80
Figura 12. Barras comparativas de los Aspectos sociales en 5 zonas.	81
Figura 13. Barras comparativas de los Aspectos organizativos en 5 zonas.	83
Figura 14. Barras comparativas de los Aspectos económicos en 5 zonas.	84
Figura 15. Barras comparativas de los Aspectos legales en 5 zonas.	86

## Resumen

Este trabajo de investigación titulado “Cultura Tributaria según los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017” se presenta con el propósito de comparar los niveles de la Cultura tributaria que tienen los contribuyentes en las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

La investigación se realizó bajo el criterio del enfoque cuantitativo, el diseño fue descriptivo comparativo, el tipo fue básico y se realizó considerando el método hipotético deductivo. Para la recopilación de datos se procedió a trabajar con los contribuyentes de las cinco zonas del distrito de Pachacamac, conformándose una muestra de 382 participantes a través de un muestreo probabilístico. El instrumento fue elaborado por el investigador con validez y confiabilidad, asimismo como el propósito fue describir y comparar, se procedió a trabajar medidas de frecuencia, gráfico de barras comparativas y con la prueba de contrastación de hipótesis Kruskal Wallis.

Los resultados indicaron que no existen diferencias significativas en los niveles de la cultura tributaria según contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017; asimismo, en las cinco zonas del distrito de Pachacamac, los niveles de Cultura tributaria son bajos. De igual manera, no existen diferencias significativas en las dimensiones de la Cultura tributaria. Se sugiere ante esta problemática, implementar programa de concientización, orientación y fomento de una buena cultura tributaria.

*Palabras clave:* Cultura tributaria, conciencia tributaria, aspectos psicológicos, sociales, organizativos, económicos y legales.

## Abstract

This research work titled "Tax Culture according to the taxpayers of the District Municipality of Pachacámac, Lima, 2017" is presented with the purpose of comparing the levels of tax culture that have taxpayers in the five zones of the Municipality of Pachacámac.

The research was carried out under the criterion of the quantitative approach, the design was descriptive comparative, the type was basic and was made considering the hypothetical deductive method. For the data collection, we worked with the taxpayers of the five zones of the district of Pachacámac, forming a sample of 382 participants through a probabilistic sampling. The instrument was elaborated by the researcher with validity and reliability, as well as the purpose was to describe and compare measures of frequency, comparative bar chart and test of Kruskal Wallis hypothesis testing.

The results indicated that there are no significant differences in the levels of the tax culture according to taxpayers in the five zones of the District Municipality of Pachacámac, Lima, 2017; Likewise, in the five zones of the district of Pachacámac, the levels of Tax culture are low. Similarly, there are no significant differences in the dimensions of the tax culture. It is suggested to this problem, implement a program of awareness, guidance and promotion of a good tax culture.

Keywords: Tax culture, tax consciousness, psychological, social, organizational, economic and legal aspects.

# **I. Introducción**

La cultura tributaria se relaciona con el nivel de conocimiento que tienen las personas de una sociedad sobre del sistema fiscal y sus funciones recaudadoras. Es necesario que todos los ciudadanos y por ende contribuyentes posean una cultura tributaria pertinente para que puedan percibir que los tributos y su correspondiente pago son recursos que recauda el Estado como ente administrador, pero en realidad le pertenecen a la población, por lo tanto, es obligación del Estado devolverlo mediante la prestación de servicios públicos eficientes y de calidad. El pago de las obligaciones recaudadoras está sustentadas en el código tributario que a su vez ha sido adaptado de las políticas fiscalizadoras de occidente y que sistematizadas es el eje fundamental de cada organismo recaudador, en el caso peruano recae en la Superintendencia Nacional de Recaudación tributaria (SUNAT).

Asimismo, es necesario preguntarse acerca de la estrecha relación entre la ausencia de cultura tributaria y los altos índices de informalidad en los contribuyentes dedicados a fines comerciales, considerando que este sector se ha convertido en núcleo relevante en la economía nacional, por ende la importancia de que se logre realizar una adecuada tributación orientada a sus necesidades mercantiles, es decir, que estos entes económicos sean conscientes de que cumplir con sus obligaciones tributarias no es significado de menor rentabilidad, sino que se pueda generar en ellos conciencia tributaria que ayudará a reducir los índices de informalidad, evasión tributaria y otros problemas que derivan de estos males y de esta manera aporten desarrollo y crecimiento a sus organizaciones y consecuentemente a la del país.

### **1.1. Antecedentes.**

#### **Antecedentes internacionales**

Los principales antecedentes internacionales en cuanto a la presente investigación son los siguientes:

Mendoza, Palomino, Robles y Ramírez (2016) en su investigación titulada *Correlación entre cultura tributaria y educación tributaria universitaria: caso Universidad Estatal de Sonora*, tuvo como objetivo fomentar la cultura tributaria en el nivel universitario con el propósito de que se tenga oportunidad de debatir acerca del compromiso ciudadano que debe tener con el desarrollo y progreso del país y así poder corregir conductas enraizadas de evasión de obligaciones tributarias que se han hecho presentes de manera reiterada en un número constante de personas para escaparse de los deberes con el Estado. La investigación mostró que buena parte de la población estudiantil desconocen las temáticas y regímenes tributarios, así como, no se imparte conocimiento formalmente en materia de recaudación y tributación en las carreras profesionales. El estudio concluye que se debe generar una cultura tributaria pertinente implementando estrategias como el de insertar en el plan curricular de la educación universitaria, disciplinas relacionadas con la tributación dando a conocer los beneficios del pago oportuno de los tributos, favoreciendo de esa manera en los futuros profesionales conciencia tributaria, otorgándoles sentido de responsabilidad y ciudadanía; ya que ellos serán los contribuyentes en unos años después que egresen de sus estudios.

Bonilla (2014) en su investigación titulada *La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá*, sustenta que la cultura tributaria es uno de los mecanismos que contribuyen a hacer más efectivo y completo los sistemas tributarios de cada nación. Asimismo, los programas de cultura tributaria son un importante instrumento de política fiscal y es valioso e importante que se continúe trabajando en el fortalecimiento de estrategias pertinentes de tributación en la ciudadanía. La investigación pone énfasis en que la recaudación tributaria es necesaria y que la democracia activa no es posible ni convincente sin el pago oportuno y veraz de los tributos por parte de los contribuyentes. El estudio centra su atención en la ciudad de Bogotá e interpreta información significativa sobre la relación de los ciudadanos con la responsabilidad tributaria con resultados estadísticos sustanciosos para la presente investigación.

Cárdenas (2012) en su tesis titulada *La Cultura Tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha-Cantón Quito*, tuvo como objetivo analizar el ámbito y nivel de la cultura tributaria en base a las percepciones de los contribuyentes locales sobre la declaración y pago de tributos. El estudio centró su atención en la presencia de venta ambulatoria informal como actividad económica reiterada por un sector de la población. Asimismo, puso evidencia que la mayoría de los encuestados en la presente investigación presentan un bajo nivel sobre el conocimiento efectivo de la cultura tributaria. La investigación propone que se realicen actividades informativas desde la educación básica con el propósito que este proceso educativo vaya formando la conciencia del futuro contribuyente y que empodere el concepto de voluntario y no obligación al pago de tributos que no va a beneficiar al Estado sino a los mismos ciudadanos. Es por ello, que el presente estudio aporta de manera significativa en la propuesta de realizar campañas de motivación e información colectiva para que no sea una temática desconocida para la población.

Chicas (2011) en su tesis denominada: "Propuesta para crear una Unidad Móvil de Capacitación como Herramienta para el Fortalecimiento de la Cultura Tributaria en Guatemala" sustenta que como resultado de la inexistencia o desacertada percepción de la Cultura Tributaria local, se evidencia el desconocimiento y desinterés de buena parte de la población hacia el correcto y acertado pago de las obligaciones tributarias. El estudio reafirma que existe una mínima capacidad organizativa para impartir educación tributaria en las escuelas y en otros ámbitos públicos ciudadanos, aunado por los problemas de accesibilidad a las instituciones de capacitaciones tributarias a nivel regional, entre otros factores, hacen que la cultura tributaria sea inexistente en la mayoría de la población, de manera especial en las áreas rurales y alejadas de las ciudades. La investigación propone que se debería empezar a fomentar la importancia que tiene la cultura tributaria en el ámbito local y regional, empezando desde los más pequeños, es decir desde las escuelas, luego en los comercios y finalmente a toda la ciudadanía. Asimismo, el Estado debería invertir en recursos pertinentes para que la población tenga conocimiento efectivo acerca de la



importancia de la Tributación en el país, lo beneficioso que es cuando todo marcha de forma adecuada y armoniosa.

De las Mercedes (2010) en su tesis denominada *Conciencia Tributaria en los Contribuyentes del Sector PARCELAS II Municipio Anaco, Venezuela*, sustenta que la relación entre la Cultura Tributaria y la Recaudación, es percibida como dos concepciones ajenas y diferentes pero si empezara una precisa enseñanza en cuanto a su finalidad y aplicabilidad tributaria, se podrá contribuir a la recaudación eficaz y de esta manera proveer al Estado de los ingresos requeridos para financiar el gasto social y las inversiones necesarias, colaborando así con el desarrollo sostenible del país. La investigación pone énfasis en que cada país la cultura tributaria debe ser abordada con mucho interés informativo por parte del Estado, ya que es una pieza elemental para el desarrollo y mejoría de la economía nacional, por lo tanto es importante que se incremente la publicidad favorable y motivante de la importancia de la cultura tributaria en la ciudadanía, para el beneficio del país y por ende para uno mismo.

#### **Antecedentes nacionales.**

Castillo y Huamán (2016) en su investigación titulada *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los Micro Empresarios del Huequito N° 1 sector ropas del Distrito de Calleria-Pucallpa* tuvo como objetivo determinar la relación de la cultura tributaria y las obligaciones que esta genera en los micro empresarios del sector estudiado. La investigación sustenta que la recaudación tributaria y el desempeño de los órganos administradores de los impuestos tienen una importancia fundamental para nuestro país. Debido a que no existe un fomento hacia la cultura tributaria y el voluntariado pasa a ser una obligación y por ende una indiferencia. El estudio centra su atención en la performance de los organismos recaudadores y el desenvolvimiento tributario de los comerciantes en relación a las percepciones que tienen sobre tributación y pagos correspondientes.

Robles (2016) en su estudio sobre *Los factores determinantes de la conciencia tributaria en las microempresas del sector comercio de la Ciudad de Chimbote*, tuvo como objetivo determinar si la conciencia tributaria y el sistema tributario complejo son los factores determinantes que inciden en la evasión tributaria de las microempresas del sector comercio de la ciudad de Chimbote, donde tenemos una población de 235 microempresas acreditadas en la ciudad de Chimbote cuyos datos se encuentran en la base de datos del Ministerio de Trabajo y promoción del empleo bajo el Registro Nacional de la micro y pequeña Empresa, después se procedió a utilizar la fórmula de muestreo, obteniendo una muestra de 92 microempresas, aplicando encuestas para la recolección de la información. El tipo de investigación empleado es el Analítico - Descriptivo, porque primero se describió las características objetivas y subjetivas del movimiento económico de los contribuyentes y se observó la actitud de ellos frente a las obligaciones tributarias, luego se estableció los elementos y factores que determinaron la evasión tributaria de las microempresas. En los resultados de la investigación se determinan a los factores de la evasión tributaria, como la falta de conciencia tributaria; donde el 77 % de los microempresarios pagan el tributo de manera obligatoria antes que voluntaria o por conciencia como contribuyentes. Sobre la complejidad del sistema tributario; el 57 % de los microempresarios mencionaron que el sistema tributario está conformada por normas pocas claras que no se ajustan a la realidad y el 84 % omiten el cumplimiento de las obligaciones tributarias al no declarar en su totalidad las ventas realizadas.

Amasifuen (2015) en su estudio sobre *La importancia de la Cultura tributaria en el Perú*, tuvo como objetivo analizar la importancia de la cultura tributaria en el Perú y su influencia en la economía nacional. Define la cultura tributaria es el conjunto de valores creencias y actitudes compartidos por una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes que se rigen en el Perú. Analiza la necesidad da través de un estudio descriptivo, exploratorio cualitativo, proponerle al pueblo una Cultura Tributaria donde todos paguen impuestos sin excepción de condición social. Ningún peruano debe estar exceptuado por ninguna razón de pagar sus impuestos. Para llevar adelante la Cultura Tributaria basada en los valores de vida, se tendrán que cambiar algunas

leyes y aprobar otras. La cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país. El elevado nivel de conciencia tributaria hará del Perú, un país diferente con muchas oportunidades de progreso que anule la evasión tributaria y permita el progreso de todos los peruanos.

Gálvez (2014) en su tesis sobre *Diseño de estrategias para incrementar la recaudación tributaria a través de la formalización de contribuyentes generadores de renta de cuarta categoría aplicado a la realidad del Perú*, tuvo como objetivo proponer estrategias y procedimientos que incrementen la exigencia y entrega de comprobantes de pago, por parte de los contribuyentes generadores de Rentas de Cuarta Categoría. Este estudio tiene una metodología mixta, donde se aplicó encuestas y entrevistas a los contribuyentes generadores de rentas de cuarta categoría. La conclusión a la que se llegó es que respecto al establecimiento de una deducción adicional equivalente a 2 UITs sustentadas con comprobantes de pago, del total de sujetos que fueron encuestados, 25 de ellos están totalmente de acuerdo que la exigencia de comprobantes de pago por parte de los trabajadores independientes se incrementará con la implementación de una deducción adicional de 2 UITs sustentada fehacientemente, lo cual a su vez; incrementará significativamente la recaudación tributaria, fortaleciendo la falta de sensibilización e importancia del pago de los tributos, que es dado por la gran influencia en el entorno social, cultural, psicológico y ético.

Quintanilla (2014) en su estudio titulado *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica*, realizó una investigación a una muestra precisa de 384 empresas formales del Perú, recolectando datos significativos mediante la encuesta aplicada de la cual concluyó que el nivel de informalidad reiterado, influye en la política recaudadora del Estado y que las infracciones administrativas, obedecen a las sanciones impuestas por la administración fiscal, por lo que recomienda el Estado debe implementar una política recaudadora que motive y persuada al informal para que deje de serlo, dándole medidas claras y orientándolo de forma adecuada, con el objetivo de fomentar la conciencia tributaria, lo cual permitirá ampliar la base de los contribuyentes.

Gómez y Macedo (2012), realizaron un estudio sobre la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano que tuvo por finalidad dar a conocer que en los últimos años la investigación en el ámbito tributario ha alcanzado un progreso significativo, ya que la cultura tributaria debe sustentarse en valores que tiendan al bien común, y desde el sistema educativo, se pretende concientizar a los maestros y alumnos en la práctica constante de estos valores referidos a la tributación; de manera que la escuela debe asumir el compromiso de formar ciudadanos capaces de definir, defender y hacer cumplir normas de convivencia, para tener un país en el cual cada peruano sienta y conozca que puede realizar sus aspiraciones personales y sociales. En este estudio se realizó un programa de cultura tributaria aplicado a estudiantes de educación básica regular, durante un periodo determinado. Los resultados conllevaron a que se puede formar un niño y un futuro ciudadano crítico y participativo, con carácter responsable, creativo, tolerante y que sea transparente en sus actos, para que tienda a hacer posible una transformación profunda y real de la sociedad en la que vive.

## **1.2. Fundamentación científica**

### **Bases teóricas e históricas de la Cultura tributaria.**

Los modelos económicos surgidos en un espacio tiempo determinado han hecho posible la presencia de las obligaciones tributarias en cada país desde su formación hasta su consolidación. En ese sentido, las formas de recaudación han sido variadas y se han adecuando de acuerdo al contexto de cada lugar, así se presenta que durante los inicios de las primeras civilizaciones hasta el medioevo el cobro de tributos ha sido muy injusto y opresor siendo causa de revueltas, rebeliones y demás levantamientos sociales. Los ejemplos de la cultura egipcia, romana y la absolutista monarquía francesa son fieles reflejos de lo que el pago exorbitante y sin freno de los tributos por parte de la población trajo inestabilidad socio política y caos reinante por las pugnas de supremacía y legitimidad de pagos. En el caso peruano, los tributos son de larga existencia. Baudin (1972) señala que la tributación de productos agrícolas y de servicios de trabajo era la

base de la economía inca, en donde la mita era utilizada para actividades extractivas como la minera y faenas domesticas públicas. La colonia española supuso un afianzamiento del régimen tributario y se crearon diversos modelos de recaudación con el propósito de acceder a más ganancias que beneficiaba a la monarquía hispana y no a sus súbditos quienes aportaban en trabajo y dinero. El advenimiento de la Republica hizo que la tributación sea direccionada hacia fines gubernamentales y se fijaron lineamientos legales para su difusión y cumplimiento. El contexto socio cultural nacional está enmarcado por el desconocimiento de la naturaleza tributaria y sus propósitos sociales de mejora de servicios públicos. A principios del siglo pasado los sistemas tributarios, tanto de los países desarrollados como subdesarrollados, estaban dominados casi exclusivamente por impuestos sobre el comercio internacional. La presencia de la SUNAT en los años 90 ha servido para mejorar el sistema de recaudación pero han hecho de la institución un ente sancionador y perseguidor y no el preventivo y difusor de las obligaciones tributarias ciudadanas.

### **Teoría general de la tributación y los tributos**

El tributo tiene como fin cubrir los servicios públicos que el Estado presta, de modo que lo que el contribuyente desembolsa por concepto de recaudación es el equivalente a los servicios públicos que recibe. En ese sentido, cobra importancia la tributación que está destinada de manera principal a producir ingresos financieros, para la mejora del presupuesto público, que financien el gasto del Estado. El pago de las obligaciones recaudadoras está sustentadas en el código tributario que a su vez ha sido adaptado de las políticas fiscalizadoras de occidente y que sistematizadas es el eje fundamental de cada organismo recaudador, en el caso peruano recae en la Superintendencia Nacional de Recaudación tributaria (SUNAT).

Por ello, la tributación presenta principios que emergen desde diversos ámbitos como el socio económico, jurídico, administrativo, que pretenden servir de orientaciones para el diseño adecuado de los sistemas recaudadores del

Estado. A continuación visualizaremos en la siguiente figura los principales principios:



*Figura 1. Principales principios de la Tributación. Tomado de Romero y Vargas (2013). La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía “mi lindo milagro” del cantón milagro.*

De ahí se entiende que se debe fortalecer de manera estratégica la relación Estado-Contribuyente, aunque sea un proceso algo complicado, pero será un punto inicial importante para el desarrollo de una cultura tributaria pertinente, utilizando herramientas significativas que logren disminuir la evasión tributaria y mejoren el cumplimiento fiscal de los contribuyentes a corto y mediano plazo.

### **Teoría de los servicios públicos**

La teoría del servicio público surge en Francia a mediados del siglo XIX y desde su advenimiento hasta la actualidad ha tenido una importante influencia en el mundo occidental. Su conocimiento y aplicabilidad son de gran importancia por estar unida a los orígenes del derecho administrativo, considerado el derecho de

los servicios públicos propuesto por León Duguit (1859-1928). En ese sentido, esta teoría también es considerada una teoría del Estado y del Derecho, que modifica de forma concreta la concepción en aspectos principales la naturaleza del Estado, para que deje de ser un poder de mando direccional y se convierta en un ente de cooperación nacional que asegure el cumplimiento eficaz de los servicios públicos y sancione las reglas del derecho. Duguit consideraba que “los gobiernos no son más que los representantes de un poder social que manda, que significa un viraje de las viejas concepciones del estatismo y de las prerrogativas públicas” (Matías, 2013, p. 45).

La conceptualización de servicio público tendrá un papel importante en toda la apreciación teórica del derecho administrativo, justificará la acción de la administración pública de cada nación y fortalecerá a nivel jurídico ciertas propuestas anteriores propios del Estado de derecho que no habían logrado su proceder, tales como el sometimiento de la administración al derecho y de su accionar, ya no a partir de su supremacía sino de las finalidades sociales y solidarias que lleva en su entorno, apoyadas en el sentir popular y los postulados democrático.

Frente a esta nueva propuesta surge la figura de Maurice Hauriou (1856-1929), quien comparte la categoría de los servicios públicos como criterio que se ciñe, pero continúa considerando el poder público como el criterio por excelencia que determina la conformación de una normatividad especial detallada del derecho administrativo. Hauriou integra el servicio público en su análisis de la administración pública con una definición compleja: el servicio como organización e institución, que a su vez involucra un conjunto de elementos humanos, materiales, financieros y jurídicos.

Hauriou era firme al considerar con sus dos alcances de organización e institución, que ambas constituye la razón fundamental de la administración pública y de servicios, sin embargo, esta noción se encuentra inmersa en “un sistema explicativo más global, que ocupa el lugar esencial de toda la fundamentación jurídica administrativa: el poder público” (Montaña, 2005, p.136). Los servicios públicos están delimitados en gran medida la capacidad receptiva

de recursos financieros y como estos se devuelven a la ciudadanía con fines desinteresados y con una fuerte convicción de que recaudación y servicios públicos van de la mano dentro de la administración fiscal.

### **La teoría disuasiva de evasión de Allingham y Sadmo.**

A nivel de cultura tributaria la evasión fiscal es la indiferencia ciudadana hacia el cumplimiento efectivo de sus obligaciones fiscales con el Estado. El aporte de Allingham y Sandmo (1972) quienes presentan un modelo en el cual la evasión tributaria es el resultado de la decisión adoptada por la persona maximizadora de utilidad ganancial, decisión que dependerá en gran medida de la estimación de los costos y beneficios esperados de evadir. Dicho aporte estudia la relevancia en pagar impuestos y este se analiza como un proceso de toma de decisiones bajo cierta incertidumbre, lo que implica un ejercicio de evaluativo de los riesgos involucrados, ya que dicha incertidumbre está relacionada con el costo de evadir.

La cultura tributaria y evasión habrían de enmarcarse hacia enfoques de estudio que no guardan estrecho vínculo con responsabilidades intrínsecas por parte de las personas. Así tenemos, que el aporte de Allingham y Sandmo fue el inicio de una serie de investigaciones que aportaron de manera sustantiva a la mejora de este factor discutido en la cultura tributaria de cada país. Para Marelli (1984) quien presenta un modelo que permite analizar los principales instrumentos de política coercitiva dentro de un modelo de equilibrio parcial y evasión de tributos. Dicha propuesta es similar a la de los iniciadores. La diferencia sustancial es, que ahora el ingreso no es de fuera sino que está explicitado por “el nivel de ventas de equilibrio de un monopolista maximizador de beneficios que enfrenta una demanda con pendiente negativa” (Arias, 2010, p. 23). Esta es la principal diferencia entre los modelos de evasión referidos a tributación y evasión de la misma.

Por consiguiente, como no basta con fiscalizar y sancionar para que las personas cumplan de manera voluntaria con sus obligaciones tributarias, entonces es de suponer que existen otros elementos que intervienen para que el



ciudadano decida cumplir dichos deberes y va a depender de las estrategias directivas y políticas de cada organismo rector de la recaudación de cada país.

## **Las investigaciones sobre el comportamiento tributario**

### **La Teoría del Seguro.**

La tributación se fundamenta al considerar el pago como una póliza de seguro por la protección ciudadana que el Estado otorga a los ciudadanos de su vida y de su patrimonio sustentada por Girardin. Para Bravo (1978) esta teoría guarda relación con el individualismo creciente, ya que considera como la única función del Estado el resguardo de la integridad física y moral de los contribuyentes y el pago que este realiza es la garantía de dicho accionar.

Esta teoría al asentarse en la seguridad y el cuidado patrimonial de la ciudadanía omite otros fines de inversión del gasto público como obras de infraestructura, educación y apoyo en la conducción de organismos internacionales con fines significativos. Asimismo, la tributación no puede ser vista de manera monopólica en inversión de gastos sino de forma integral y que la labor del estado en cuanto a seguridad y bienestar se limita a prevención y acciones punitivas. Es por ello, que esta teoría prioriza una función y encamina a las demás a direccionarse a su propuesta haciendo inviable otras con fines integradores.

### **La Teoría de Eheberg.**

Karl Von Eheberg (1855-1941) Sostiene que debe rechazarse la idea del sacrificio en relación al pago tributario y considerar el deber de pagar como un principio fundamental que en sí mismo no reconoce límites aplicativos pero que los tiene en cada caso en general en base a las razones de la oportunidad que aconseja la tendencia a servir y mejorar el interés general de la ciudadanía. En ese sentido, esta teoría expresa que el pago de tributos es un deber que no necesita finalidad jurídica alguna. Las analogías que presenta esta teoría se basan en el deber de aportar a la comunidad o al grupo social de recursos financieros que han de

procurar el bienestar general. Esta propuesta teórica pone énfasis en que todo pago tributario está sujeto a la conciencia moral y tenencia responsable de las aportaciones en beneficio de la comunidad ciudadana (Cantos, 2014).

### La Propuesta de Adam.

Este estudioso plantea cuatro factores concretos que definen la conducta de los contribuyentes con respecto al pago genérico de los tributos y que a continuación lo podremos visualizar en la siguiente figura:

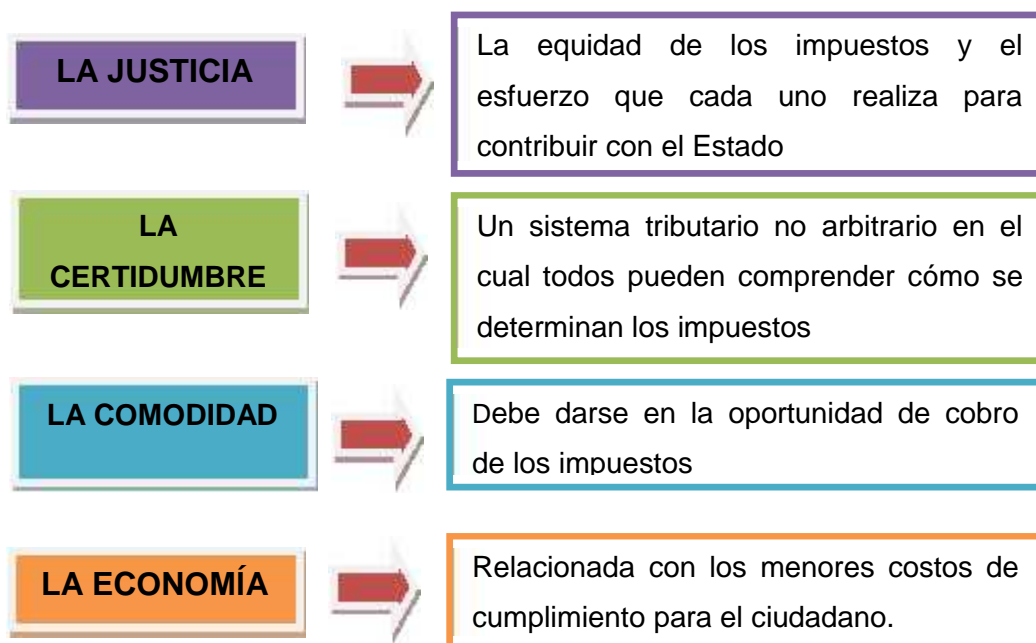


Figura 2. Los cuatro factores de Adam. Elaboración propia (2017).

Esta teoría direcciona su perspectiva hacia el comportamiento de los contribuyentes mediante una gama moderada de factores de influencia en las decisiones tributarias de los ciudadanos, entre los que se encuentran "la cultura, las normas sociales, la religión, la identidad nacional, la aversión al riesgo, la cultura tributaria, la moral tributaria, los valores, la ética fiscal y las multas, entre otros" (Yman e Ynfante, 2016, p. 46).

### 1.3. Marco conceptual

La alta evasión tributaria es uno de los aspectos notorios y característicos de la situación socio cultural en Latinoamérica, en especial en aquellos países de menor desarrollo económico debido a que no existe una adecuada cultura tributaria o la estructura del sistema tributario no es pertinente. En nuestro país, se mantiene uno de los más bajos perfiles en comparación con otros de la región en razón a la presión tributaria. Por ejemplo, la presión en Brasil oscila en 29%, en Argentina de 23%, en Bolivia y Chile entre 16.8%, y 18.7%, mientras que en Perú es de 16%. No cabe duda que las acciones puntuales que se realicen para reducir los niveles de evasión contribuirán de manera precisa a aumentar nuestra débil presión fiscal (Viale, 2013).

En ese sentido, la cultura tributaria cobra importancia en cuanto a su difusión y fomento en cuanto a las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes que beneficiaran a corto y mediano plazo a la economía de cada uno de los países. Para que estos puedan comprender que las aportaciones tributarias son recursos económicos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la ciudadanía, por lo tanto el Estado los debe devolver prestando servicios públicos con criterios de mejora y calidad. Así, tenemos que la Cultura Tributaria es el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes como un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario (Sunat, 2011). Para incidir en cuanto a sus características y su correcta inserción en la estructura mental de la población como un voluntariado y no como una obligación depende de las autoridades competentes direccionar y fomentar su importancia. Para Valero, Ramírez y Moreno, 2011, p. 65, expresan que:

La cultura tributaria es la forma en que los individuos de una sociedad construyen una imagen de los impuestos a partir de una combinación de información y experiencia sobre la acción y desempeño del Estado. Continúa la autora indicando que no es solo el conocimiento de los ciudadanos sobre

sus responsabilidades contributivas y su acción correspondiente es una ecuación donde sus variables son la carga tributaria, el compromiso del contribuyente y la acción del estado.

Asimismo, se coincide con Golía (2003, p.1) acerca la Cultura Tributaria quien señala que es “el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de creencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación.” Por ello, la Cultura Tributaria es entendida como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales, se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias.

La cultura tributaria surge del problema de la justicia tributaria, tal como lo afirma Rodríguez (2011):

Es un problema social, que consiste en conseguir que la ciudadanía se convenza de la posibilidad, la necesidad y la conveniencia de una fiscalidad justa. De eso depende que tenga lugar la representación social de una imagen exitosa y la aceptación social de la persona ordenada e integra (sic), con una cultura de cumplimiento oportuno de sus tareas, que requiera factura, archive y prepare sus rendiciones (p.11).

Con la cultura tributaria se posibilita la aceptación voluntaria del pago por parte del contribuyente; razón por la que el buen uso de los recursos públicos constituye un elemento central de la cultura tributaria incluye la necesidad de promover un conjunto de valores y actitudes que podrían definir un deber ético del ciudadano. Se busca, entonces, que la normatividad sea asimilada por los individuos y expresada en sus acciones. El contribuyente que acepta voluntariamente el pago lo hace por sí mismo y por la sociedad, más allá de si existe una sanción por el incumplimiento.

La cultura tributaria tal como lo señala Roca (citado por Solórzano, 2012, p. 7) es el: “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”. Resulta ser indispensable el grado de conocimiento en cuanto a lo referido a temas tributarios, ya que compete a los miembros de la sociedad contar y conocer dicha información; asimismo el aporte de dicho conocimiento contribuye a una adecuada concientización en el valor de tributar de acuerdo a las normas que rigen en el país.

La percepción que se tenga sobre la tributación se expresa en el grado de hostilidad hacia los impuestos. Si los ciudadanos observan que los ingresos que el Estado obtiene a través de impuestos se expresan en una mejor calidad de vida, la hostilidad hacia la tributación es menor. Es por ello necesario que la cultura tributaria influya de manera directa a la toma de conciencia en el contribuyente de que si desea el desarrollo de su país tal individuo es herramienta indispensable para el alcance de ese objetivo.

Por otro lado, según Bromberg (2009):

La cultura tributaria se define como un “conjunto de acciones con pretensión de sistematicidad que se financian mediante presupuesto de inversión y se diseñan con objetivos directos e impactos indirectos con el fin de mejorar la disposición de un sistema político a aceptar voluntariamente la carga y los procedimientos de tributos, tasas y contribuciones que se destinan a la provisión de bienes y servicios comunes o de bienes y servicios meritorios para el mismo sistema político que decide imponérselas (p.13).

No obstante, tal como lo señala el autor a través de la concientización de tributar que se consiga por parte de la cultura tributaria en muchos casos se puede llegar a obviar tal información debido a las exigencias del sistema que trata de imponerse sin antes crear una noción de que tributar resulta ser para el ciudadano un deber con su país.

La tributación es el pilar que sostiene al Estado y para que éste pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que ésta requiere, necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes. Este cumplimiento tributario puede llevarse a cabo a través de concientización en cuanto a cultura tributaria, es decir, apelando a la razón del contribuyente. La fuerza se manifiesta en las leyes y en su cumplimiento obligatorio, mientras que el razonamiento sólo puede estar dado a través de una Cultura Tributaria con bases sólidas. Además, se debe convencer al contribuyente de que cumplir con tal responsabilidad le confiere la autoridad moral necesaria para exigir al Estado que haga un uso correcto y transparente de los recursos recaudados por los tributos y a ellos que tienen la obligación de contribuir con el fin del desarrollo económico del país.

La cultura tributaria ha demostrado ser una de las herramientas primordiales para la erradicación de la informalidad tributaria como se ha podido analizar en las líneas anteriores resulta indispensable resaltar tal importancia y la contribución que realiza una adecuada concientización de cultura tributaria en base a la información idónea sobre los efectos que conlleva el cumplimiento de tributar que cada ciudadano se deba comprometer a contribuir con el mejoramiento de su país. Es por ello que la importancia de la cultura tributaria resulta ser como lo afirma la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) (2015, p.6):

A efecto de fortalecer la Cultura Tributaria se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias y los beneficios que de ella provienen. Esta comprensión se alimenta de información oportuna y de formación adecuada, las cuales deben conducir hacia la aceptación, derivada de la concienciación. Ésta es indispensable para lograr una recaudación firme y sostenible en el mediano y largo plazos, de manera que también sea posible cumplir los Acuerdos de Paz y los compromisos del Pacto Fiscal.

Tal como lo afirma la SAT resulta indispensable una profunda concientización en la población, ya que de esta manera se crea el suficiente estímulo y compromiso tributario de asumir y hacer frente a sus responsabilidades tributarias las cuales derivan en beneficio al desarrollo del país y de su población, es primordial que el contribuyente tome de manera responsable y seria el tema tributario través de información necesaria y suficiente para que de esta manera se empieza a propalar tal compromiso.

Es inevitable mencionar un punto radicalmente importante y es acerca de la estrecha relación que existe entre cultura tributaria y las empresas, ya que mucho depende la uno de la otra, esto debido a que para poder obtener resultados favorables hacia la formalización de este todo sector económico es innegable e inapelable que los micro y pequeños empresarios deban tener conocimiento sobre lo que es tributar, tal como afirma Valero, *et al* (2011, p.58) “hay un reconocimiento importante al hecho de asociar la cultura tributaria con el cumplimiento de sus deberes como ciudadano y con valores, creencias y aptitudes acerca de la tributación”. En consecuencia, la cultura tributaria ha de ser un instrumento infalible hacia la formalización y la disminución de la evasión tributaria ya que contribuye a la conciencia del contribuyente hacia sus obligaciones tributarias en forma voluntaria tal como se manifiesta en Valero, *et al* (2011, p.58)

(...) la existencia de una cultura tributaria, entre otros aspectos, facilita el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes, por ello es necesario y conveniente su formación y desarrollo en el ámbito nacional y organizacional, lo cual constituye un factor de alto valor para lograr de manera voluntaria el aporte de los ciudadanos a los ingresos ordinarios por concepto de tributo.

Sin embargo, para que pueda existir afinidad entre la cultura tributaria y las empresas debe de existir por parte del Estado adecuadas políticas de implementación tributaria de la relación estado contribuyente que tengan por

finalidad la adecuada concientización y compromiso del empresario hacia su país, según Velarde (citado en Valero, Ramírez, Moreno, 2011, p. 60).

Desarrollar dicha cultura no es, sin embargo, una tarea fácil, pues requiere la convergencia de políticas de control con políticas de carácter educativo. Para este autor, el objetivo debe estar orientado a la implementación de un conjunto de estrategias educativas por parte de las administraciones tributarias (nacionales, subnacionales e incluso locales) con la finalidad de desarrollar una cultura tributaria sólida, potenciando además sus acciones de fiscalización.

Comenzar a implementar cultura tributaria no es una tarea fácil ni mucho menos vislumbrante en el corto plazo, esto debido al precario cimiento sobre cultura tributaria que tenemos cada uno de los contribuyentes, lo que el autor propone y afirma es que se debe empezar a arraigarse tal ignorancia a partir de la educación tributaria la cual debe ser implementada en el corto plazo y cuyos resultados se puedan reflejar a un mediano plazo; pero debidamente encaminadas y fundamentadas hacia la perspectiva de la formalización. Plantea también que no sólo debe ser trabajo del Estado, sino también de empezar a considerar el ámbito de la educación tanto básica como superior para arraigar de una vez por todo el incumplimiento, la evasión y la ignorancia que nos acecha.

## **Dimensiones de la cultura tributaria**

### **Dimensión psicológica**

Según Vidales (2003) para que los contribuyentes acepten los impuestos, deben considerar que el sistema tributario es justo. Esto ocurre cuando en forma generalizada aceptan que son tratados individualmente con justicia tanto por las normas como por las instituciones que administran los tributos. En ese sentido, “los contribuyentes que se sientan tratados injustamente, aun cuando ello no responda a la realidad, tendrán una actitud contraria y de resistencia al pago de impuestos” (Sanabria, 1999, p. 112).



## **Conciencia Tributaria**

El concepto de Conciencia Tributaria según Bravo (citado por Solórzano, 2012, p. 11):

La motivación intrínseca de pagar impuestos refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes es un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario.

Un agente activo es un ciudadano que toma conciencia de su modo de actuar en sociedad, es más participativo y crítico, acepta las normas y cumple con sus obligaciones por convicción, lo que lo faculta a exigir el respeto y el cumplimiento de sus derechos. En ese sentido, toma conciencia que tiene participación activa en el futuro de su sociedad y del país, asumiendo responsabilidades sociales y aportando al desarrollo de la comunidad. Dentro de estas responsabilidades está incluida la tributación.

En el campo tributario, esto significa interiorizar el concepto que pagar impuestos no es sólo un acto de solidaridad o una obligación, sino principalmente es un compromiso de todos y cada uno de los que vivimos en este país

## **Obligación Tributaria**

El cumplimiento tributario voluntario va relacionado con la moral de cada individuo el cual debe concientizar su participación en el mecanismo de desarrollo y crecimiento económico de su país el cumplimiento tributario parte de uno mismo ya que el contribuyente debe ser consciente de que tributar es una obligación y

deber que tiene como empresario y que dicho aporte se efectúan en pos de progreso de su país.

Tal como lo señala Vives (2005, p.186), comenta que:

No existe en nuestra sociedad una idea clara acerca de la mecánica en la actividad financiera del estado, y de los deberes y responsabilidades del ciudadano. En otros países con un mayor grado de conciencia cívica moral y tributaria, probablemente es el propio hogar en el que más contribuye en este sentido. Pero en los que tienen un menor grado de desarrollo es tarea ineludible del estado el lograr mediante una educación tributaria adecuada, transparente y permanente el cambio cultural necesario para transformar conductas disvaliosas en conductas morales y transformar el círculo vicioso de la evasión en un virtuoso de cumplimiento generalizado.

Lo que señala Vives ,es una herramienta indispensable para combatir y erradicar la informalidad comercial ya que si se crea e incentiva una educación tributaria muy concientizada en cada individuo resultaría menos tedioso tal problemática en este sector económico, puesto que hasta ahora a pesar del esfuerzo que realiza el Estado en la que muchas veces no ha obtenidos los resultados que esperaba en cuanto a política tributaria sin embargo, no se ha tocado el tema de fondo para empezar a realizar cambios culturales en los cuales los ciudadanos tengan tal percepción de lo que significa tributar y que tal significado se imparta desde luego no como obligaciones del contribuyente por el contrario como principios éticos y cívicos .

### **Los Tributos Municipales: Predial y Arbitrios**

Los gobiernos municipales y regionales por ser entes autónomos deben ser capaces de generar sus propios recursos, para poder cumplir con sus gastos presupuestarios de gobierno y para mantener su gestión en el cumplimiento del servicio obligatorio a la comunidad de su entorno mediático. Estos ingresos se clasifican en ordinarios y extraordinarios. Moya (2003), plantea que la autonomía tributaria municipal comprende la facultad para crear, recaudar y administrar

tributos, y está consagrada expresamente por la constitución. Además, afirma que la autonomía en materia tributaria es relativa y no absoluta ya que solo establece las limitaciones y a ella debe ceñirse. Frente a esto, es evidente que la adecuada gestión tributaria es un elemento fundamental de la política económica, porque financia el presupuesto municipal, es la herramienta más importante de toda política fiscal, en él se especifica tanto los recursos destinados a cada programa municipal como su financiamiento. En ese sentido, los Tributos son establecidos por Ley, su cumplimiento no origina una contraprestación de Servicio, ya que el pago sirve para financiar Servicios Públicos Indivisibles; es decir, sin beneficiario alguno identificable de manera singular. Por consiguiente los principales tributos municipales son:

**Impuesto Predial:** El Impuesto Predial es aquel tributo de tipo anual que se aplica al valor de las viviendas urbanas y rústicas, en base a su valor de auto avalúo; se consideran predios a los terrenos, las edificaciones (casas, edificios, etc.) e instalaciones fijas y permanentes (piscina, losa, etc.) que constituyen partes integrantes del mismo, que no puedan ser separados de ninguna manera sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. En ese sentido es el tipo de pago cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubica el predio. Este pago revalora el predio y lo empodera en relación a su compra venta y en concordancia con su ubicación y su utilidad habitable o de fines industriales.

**Arbitrios:** Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de los servicios públicos de limpieza pública, parques y jardines públicos y servicio de serenazgo, los cuales son aprobados mediante ordenanza, la misma que establece los montos de las tasas que deban pagar los contribuyentes de acuerdo al distrito donde habitan, son de periodicidad mensual y su recaudación es trimestral. La Municipalidad establece cronogramas de pago respectivos.

## **Dimensión social**

Según De la Torre (2013) el grado de aceptación del sistema tributario también estará en función a “la calidad de los servicios que brinda el Estado y a en qué grado éstos responden a las necesidades de la población” (p.43). En la medida que es la actuación de la Administración Tributaria la que el contribuyente relaciona con los impuestos que paga, una atención rápida, amable y eficiente propiciará un mayor cumplimiento.

En este punto, también cabe destacar el papel de los derechos de las personas. Dado que los impuestos son obligatorios y teniendo la Administración Tributaria, facultades para su cobranza, es “imprescindible tener en cuenta los derechos y garantías de los contribuyentes. En caso contrario, se producirá un rechazo social” (Herrero, 2002, p.22).

### **Calidad de servicio en función a las necesidades de la población.**

La formación básica de cultura tributaria está relacionado con el concepto de ciudadanía recaudadora, el cual ofrece una perspectiva más integral de la fiscalidad, en la que emerge el deber ciudadano de tributar, el financiamiento y el sostenimiento financiero del Estado y, por la otra, el adecuado uso de los recursos, la transparencia del gasto, la rendición de cuentas y la importancia de la seguridad ciudadana en materia de cumplimiento de presupuestos.

La población y sus necesidades comunitarias son la preocupación de los gobiernos regionales. La necesidad de implementar proyectos y planes programados conlleva el uso de recursos que provienen de la recaudación fiscal. La ausencia de dicho elemento económico dificultaría la realización de las medidas planificadas en beneficio de la comunidad. Es por ello, que la necesidad imperiosa de sensibilizar y evitar que la conceptualización anacrónica ciudadana que pagar impuesto equivale a regalar el dinero trabajado debe erradicarse y cimentar bases pertinentes hacia un voluntariado oportuno sobre la recaudación fiscal en la redistribución de los mismos en el cumplimiento de objetivos locales (Cárdenas, 2012).

Los gastos operativos en materia de infraestructura y de servicios como educación, salud y seguridad dependen en gran medida de la tributación acertada. Los mecanismos de cobranza son punitivos debido a la indiferencia ciudadana por el pago puntual. Los gobiernos locales tienen que adecuarse a esta disyuntiva cotidiana que dificulta la administración institucional. Además, la presencia de actos de corrupción ha servido para recrear ideas subjetivas sobre la naturaleza de recaudación tributaria y una parte de la ciudadanía percibe que el dinero acaba en las manos de líderes políticos corruptos y no se observan las mejoras en la comunidad (Solórzano, 2012).

Por consiguiente, las necesidades de la población y la calidad del servicio están relacionadas de manera directa con la tributación eficaz. Es función de los organismos competentes que la distribución de los recursos fiscales lleguen a cubrir lo que la comunidad requiere para la mejora de su accionar cotidiano.

### **Comportamiento del contribuyente frente a la administración tributaria**

Las teorías que buscan explicar y entender el comportamiento humano y tributario manifestadas líneas atrás identificaron aquellas relacionadas con el proceder de los contribuyentes en relación a sus obligaciones tributarias. Según Vargas (2013) están relacionadas con la motivación que influye en el cumplimiento o el incumplimiento recaudador. En ese sentido, la presencia de contribuyentes puntuales y omisos hace notoria una clasificación precisa en cuanto a su naturaleza y características de accionar en cuanto al pago o a la evasión respectiva. Así tenemos:

#### **Contribuyentes puntuales**

Son considerados las personas con un fuerte desarrollo del sentido de responsabilidad y conciencia social ya que priorizan el pago tributario como una acción voluntaria. Según Tekeli (2011) al referirse a estas contribuyentes es preciso en señalar que “la moral tributaria es un factor determinante en la mejora del cumplimiento tributario en la medida en que haya una variedad de políticas

tributarias” (p.83). Además, que el accionar de la coacción no le afecta ni condiciona al pago tributario y es en síntesis el gran colaborador que ayuda reducir el fraude fiscal. Por ello, la moral tributaria se ve afectada por otros factores, la equidad percibida del sistema recaudador y la confianza en el Estado, por lo que ayudan en el análisis pertinente con el fin de determinar cómo puede influir en la aceptación por parte del contribuyente de sus responsabilidades fiscales y, sobre todo, si motivan su sentido de responsabilidad para pagar los tributos en beneficio del Estado y la Comunidad.

Asimismo, es preciso acotar sobre las normas sociales que ayudan a definir la conducta y comportamiento de los ciudadanos y refuerzan lo positivo de lo negativo, más allá incluso de lo que establezca el sistema jurídico, y tienen validez siempre que las personas consideren que un determinado comportamiento es visto por la sociedad como algo ambiguo, por lo que, desde el momento en que forman parte de esa sociedad, aceptan de manera directa o indirecta las responsabilidades que surgen, los deberes y los derechos que regulan la convivencia armoniosa social, ya que como individuos sociales interactúan y comparten con otras personas, lo que origina “el intercambio de experiencias, conocimientos, puntos de vista, relacionados con el modo de dirigir sus vidas y hasta las obligaciones que tienen por el hecho de formar parte de un Estado” (Arias, 2010, p.146).

### **Contribuyentes Omisos**

La omisión está direccionado al olvido y desinterés por cumplir obligaciones hechas con el Estado. La indiferencia de un sector de la población por cumplir el pago de tributos recae en una preocupación social que frente a tal situación recurre a estrategias legales para el cumplimiento de la recaudación. Asimismo, la falta de información personal en relación a la tributación ha sido el pretexto más frecuente de los omisos, la manifestación de que otros tampoco lo hacen y el no debería hacerlo resuenan como un eco lastimero de algunos ciudadanos que justifican su irresponsabilidad en situaciones ajenas a la realidad.

El incumplimiento tributario en el Perú es de alto incidencia. Para Schneider, Buehn, y Montenegro. (2010) Quienes elaboraron una investigación cuantitativa sobre las tasas de informalidad que existen en los diversos países del mundo, la cual relacionaron con el incumplimiento fiscal, determino que en “el caso peruano la tasa estimada de informalidad en el Perú fue de 66.4% del PBI” (p. 113) que podría aumentar a 2.3% anual si no se tomaran las medidas eficaces para hacer frente a este flagelo tributario. En ese sentido, La Sunat considera que el fomento de una adecuada cultura tributaria es uno de los ejes estratégicos fundamentales para la ampliación de la base tributaria, la cual debe ser impulsada en concordancia con los propios funcionarios y difundida a través de familiares y amigos, transmitiendo la importancia vital de la tributación y el rechazo a la evasión de los pagos, la informalidad y el contrabando a partir de la exigencia de la entrega de comprobantes de pago en cada transacción económica que realicen. La omisión debe considerarse un delito mayor para que no sea tomado con seriedad por parte de la ciudadanía. Un ciudadano omiso es perjudicial para la economía y la distribución del gasto público.

### **Derechos y garantías de los contribuyentes**

Los ciudadanos poseen derechos y deberes que están amparados en documentos jurídicos oficiales, en relación a la tributación el ciudadano pasa a denominarse contribuyente y está sujeto al ejercicio de sus derechos que se encuentran en tres instrumentos legales que a continuación visualizaremos en la siguiente figura:



*Figura 3. Derechos de los contribuyentes. Tomado de Sunat (2015). Derechos Tributarios. Informe de gastos tributarios en el año fiscal 2015*

El artículo 74 de la Constitución Política del Perú (Congreso de la República, 1993) señala los principales derechos que son: Principio de Reserva de Ley, Principio de Igualdad, Principio de No Confiscatoriedad, Principio de Respeto de los Derechos Fundamentales de la Persona.

El código tributario es más específico en relación a las obligaciones que tiene el contribuyente. Así tenemos que estos se circunscriben a acciones de índole fiscal en beneficio del Estado y en salvaguardar la integridad del ciudadano. A continuación visualizaremos en la siguiente tabla los principales derechos señalados en el código tributario:

Tabla 1.

*Derechos señalados en el código tributario.*

Derechos	Principales características	
<b>Derechos de asistencia</b>	Tener un servicio eficiente y facilidades para el cumplimiento de las obligaciones.	Formular consultas y obtener orientación tributaria.
<b>Derechos económicos</b>	Exigir la devolución de lo pagado indebidamente. Solicitar la prescripción de la deuda.	Solicitar aplazamiento y fraccionamiento de las deudas tributarias.
<b>Derechos de información</b>	Conocer el estado de su tramitación y el acceso a los expedientes.	Contar con asesoría e identificar a las autoridades.
<b>Derechos de trato y confidencialidad</b>	Ser tratados con respeto y consideración por el personal de la Administración Tributaria.	La confidencialidad de la información por parte de los funcionarios de la Administración Tributaria.
<b>Derechos de defensa</b>	Sustituir o rectificar sus declaraciones juradas	Imponer reclamo, queja por omisión o demora en resolver los procedimientos de tributación.

Adaptado del Código Tributario Peruano (2014). *Derechos del Contribuyente.*

Los Derechos señalados en las leyes específicas se sintetizan en la Norma IX del código tributario que manifiesta la aplicación de diferentes normas que se relacionen con el principio de Derecho Tributario y el que resalta es el artículo 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo General (Derechos del administrado o



contribuyente). Asimismo, es preciso acotar los tres principios básicos: Legalidad, Debido Procedimiento, Razonabilidad.

Las garantías del contribuyente son mecanismos que puede utilizar la persona en defensa de sus derechos a razón de los procedimientos tributarios de las entidades recaudadoras (Cobranza coactiva, Contencioso y No Contencioso). El contribuyente puede realizar las siguientes acciones:

**Recurso de Reclamación:** Reconsideración tributaria con fines de impugnación.

**Recurso de Apelación:** Se presenta ante la institución recaudadora que a su vez lo remitirá al Tribunal Fiscal para verificar su reclamo válido.

**Remedios Procesales:** Quejas contra la Administración Pública y el Tribunal Fiscal.

Por consiguiente, tanto los derechos y garantías del contribuyente constituyen referentes importantes en el proceso tributario nacional y es preciso mencionar la labor de la Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero (DEFCON) creadas en 2004 con el propósito de garantizar los derechos de los contribuyentes en las gestiones ante la administración pública y el tribunal fiscal.

### **Dimensión organizativa**

Para Poletto (2010) la capacidad organizativa de las funciones del ente recaudador está en “relación a la conciencia tributaria ciudadana que se ve condicionada además por la forma en que los contribuyentes perciben su funcionamiento”. Así, la complejidad de las normas, la utilización de un lenguaje poco comprensible para el ciudadano y las dificultades de los contribuyentes para entender el funcionamiento de la Administración Tributaria influyen negativamente en el cumplimiento voluntario. Es por ello que la aplicabilidad de funciones del ente recaudador se reduce a “estrategias de captación y no se prioriza la

prevención que es fundamental para lograr una pertinente conciencia tributaria” (Cárdenas, 2012, p. 64).

### **Trámites documentarios y Complejidad de Funcionamiento.**

El sistema fiscal peruano delimita la recaudación de recursos en base a lineamientos establecidos en el código tributario. Siendo el más requerido y específico la adquisición del Registro Único del Contribuyente (RUC), que es de libre acceso y sin pago alguno. El poseer este registro identifica al ciudadano de acuerdo a sus actividades laborales y lo direcciona hacia el pago correspondiente que debe aportar (Sunat, 2015).

El uso de los medios tecnológicos en la Sunat ha facilitado la mejora del servicio en adquisición y registro de las actividades vía virtual. Ha beneficiado al contribuyente y evitado la presencia de una burocracia delineante. La política fiscal de que paga más tributos el que gana más es uno de los postulados reiterativos en la Sunat. La revisión de los movimientos de actividades y emisiones de comprobantes de pagos virtuales ha facilitado la mejor administración tributaria. En ese sentido, resulta más confiable identificar a los contribuyentes omisos y sancionarlos con medidas drásticas pero necesarias. Una adecuada sensibilización tributaria evitarías situaciones de punición y sanción de los contribuyentes.

El funcionamiento de la política recaudadora es complejo pero necesario. La Sunat tiene como objetivo principal:

Incrementar sostenidamente la recaudación tributaria y aduanera, combatiendo, de forma honesta y justa, la evasión y el contrabando, mediante la generación efectiva de riesgo y servicios de calidad a los contribuyentes y usuarios del comercio exterior, así como, promoviendo el cumplimiento de sus obligaciones tributarias para contribuir con el bienestar económico y social de los peruanos (Sunat, 2015, p. 4).

Por ello, los tramites documentarios y demás actividades relacionados con la tributación cuentan con asesoría virtual, evitando de esta manera cualquier posible evasión de tributos, reemplazando los antiguos recibos y facturas físicas con las virtuales que son registradas y acumuladas en el sistema operativo informático de la institución recaudadora. Es importante destacar la labor de este organismo, muy cuestionado en su proceder pero muy necesario e importante en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los ciudadanos a lo largo del año.

### **Difusión del cumplimiento tributario.**

La Sunat como el máximo organismo de recaudación fiscal en nuestro país realiza campañas de difusión sobre la pertinente tributación ciudadana. En ese sentido, la institución programa charlas informativas sobre el diverso accionar recaudador y el conocimiento que debe poseer el contribuyente en relación a sus obligaciones tributarias. La institución fiscal realiza campañas de concientización escolar y ciudadana en la recolección de comprobantes de pago que servirá de aliciente en la participación de concursos a nivel nacional. Es por ello, que la capacitación en temas tributarios a los profesores de educación básica se realiza para motivar el uso pertinente de los documentos tributarios a los futuros contribuyentes (Sunat, 2015).

La difusión de las obligaciones tributarias al resto de la población se realiza mediante el uso del portal institucional virtual, así como las consultas telefónicas e información de plataforma en las sedes descentralizadas. Las capacitaciones en temática tributaria a los ciudadanos se ha intensificado en gran medida al cambio del uso virtual de los comprobantes de pago y recibos por honorarios lo que ha contribuido a que se mejore la administración pública y que conlleve a orientar al resto de contribuyentes responsables en beneficio de la recaudación fiscal.

### **Dimensión económica.**

La recaudación de los tributos es fundamental en la política económica de cada país. La dinamización de la economía depende en gran medida de una tributación adecuada (Gómez y O'Farrell, 2009). Una persona que no paga sus impuestos, puede seguir disfrutando de los servicios del Estado, lo que resulta negativo para una cultura de aceptación de los impuestos. Sin embargo, si esta persona es descubierta, su situación económica se verá afectada por la regularización tributaria que deberá efectuar, además de la probable sanción que se le aplicará (Cantos, 2014, p. 59).

De allí que la decisión de cumplir con sus obligaciones tributarias está en relación directa con el riesgo de ser descubierto. Es por ello que las acciones de la Administración Tributaria no pueden centrarse únicamente en proporcionar información, orientación o brindar una atención eficiente, sino que debe enfatizar también en las acciones de fiscalización y control.

### **Beneficio y Regularización tributaria.**

Los beneficios tributarios tienden a dictaminarse en parte de los estímulos otorgados por el Estado como instrumentos de política fiscal, en función a variables como nivel de ingresos, tipo de actividad, zona geográfica, entre otros aspectos, dentro de un conjunto de decisiones que adopta el gobierno para conseguir sus objetivos económicos y sociales, y apuntar al crecimiento y desarrollo del país tal como lo señala Alva (2012, p.1):

Los beneficios tributarios constituyen incentivos que son otorgados por el Estado a los empresarios como una herramienta que ayude al crecimiento y desarrollo del país y a conseguir objetivos económicos y sociales, que apunten a una mejor calidad de vida de la población en general.

Asimismo, estos mecanismos creados y concedidos por el estado son herramientas para estimular la formalización de las micro y pequeñas empresas, razón por la cual fueron creadas en razón a la disminución de la informalidad. Por

otra parte, los beneficios tributarios son alicientes cedidos a los empresarios, los cuales apunten a conseguir objetivos económicos propios.

Tal como se señala Sandoval, Pozo y Quispe (2012, p.27):

Por otro lado, el Decreto Supremo N° 007-2008-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, en su artículo 42° establece que “el régimen tributario facilita la tributación y permite que un mayor número de contribuyentes se incorpore a la formalidad.

Es importante resaltar que el Estado a través de las facultades que posee se preocupa por reglamentar, facilitar e incentivar de alguna manera la inserción de las micro a pequeñas empresas a formar parte de una adecuada formalidad y legalidad en sus empresas y de esta manera encaminarlos hacia la realización no solo de objetivos individuales sino a objetivos colectivos con su país.

Al mismo tiempo, es inevitable mencionar que en la actualidad otro de los beneficios tributarios para que la inserción de la mayoría de pequeñas empresas hacia la formalización sea una realidad es que éstas puedan elegir el régimen que más le convenga, desde el Nuevo Régimen Único Simplificado el cual permite a la empresa tributar de acuerdo a la capacidad de sus ingresos y en donde el microempresario deberá cumplir con ciertos requisitos, contemplados en este régimen, para que pueda ser parte de él.

De igual manera, otro de los regímenes el cual ha sufrido algunas variaciones con la finalidad de acoplarse a las necesidades y características de las micro y pequeñas empresas es el Régimen Especial en donde se señala según Sandoval, *et al* (2011):

Por ello, se han introducido modificaciones al Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER), Así tenemos que: (i) Se dispone una tasa única en el RER equivalente a 1.5% de los ingresos mensuales provenientes de renta de tercera categoría (ii) Se amplía el tope máximo de ventas anuales a 150 UIT para el acogimiento al RER. (iii) Se aumentan los límites máximos de los niveles de

compra y activos para las empresas que se acojan al RER. (iv) Se establece en 10 el número máximo de trabajadores para estar comprendidos en el RER (v) Se exige que los sujetos al RER solo lleven un Registro de Compras, un Registro de Ventas, y un Libro Diario de Formato Simplificado liberándolos de llevar otros libros y registros. (Vi) Se permite depreciar aceleradamente en forma lineal los bienes muebles, maquinarias y equipos nuevos en un plazo de tres años, contados a partir del mes en que sean utilizados en la generación de rentas gravadas y siempre que su uso se inicie en cualquiera de los ejercicios gravables. Este beneficio se perderá a partir del mes siguiente en el que la pequeña empresa pierde tal condición (p.38).

Lo anteriormente expuesto confirma que el estado proyecta y acopla estos regímenes en favor de la adecuada tributación de las micro y pequeñas empresas incentivándolas en pos a la formalización; De igual manera resulta indispensable mencionar el Régimen General que, si bien es cierto es un régimen un poco más complejo y dirigido para personas jurídicas, también brinda beneficios para los contribuyentes que se acoplan a tal ,uno de estos beneficios es el crédito fiscal el cual tienen derecho todos los que tributan dentro de este régimen. En definitiva como hemos podido apreciar cada uno de los regímenes mencionados contribuyen de alguna manera a fomentar la formalización de las pequeñas empresas.

### **Fiscalización y control.**

Las entidades administrativas de tributos constituyen instituciones administrativas que de forma obligatoria recurren a la Fiscalización como uno de sus principales mecanismos aliados de control del cumplimiento estricto de las obligaciones tributarias a cargo de los ciudadanos. El Código Tributario y el artículo 62 del mismo, sustenta que "el ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias" (Código Tributario, 2014, p. 25). Lo anterior, como resulta evidente, constituye una simple descripción legal de los elementos que conforman la facultad de fiscalización. Sin embargo, Huamaní (2007) señala que la referida facultad busca: "El examen

exhaustivo de la situación tributaria del contribuyente en el tributo concreto que se ha analizado, a fin de verificar el cumplimiento o incumplimiento por el sujeto inspeccionado de sus deberes materiales y formales” (p. 103). La Fiscalización es el proceso tributario más utilizado por las entidades recaudadoras de tributos y permite obtener de los contribuyentes compromisos formales de pago, evitando de este modo sanciones y demás accionar punitivo.

### **Riesgos sociales.**

El aporte voluntario del contribuyente con sus obligaciones ante el fisco es una perspectiva idealista, aunque este es el referente más deseado de cualquier administración pública y sólo por excepción, se deberían utilizar medios de fuerza para lograr ese cumplimiento. Sin embargo, en nuestra realidad parece algo lejano esta propuesta debido a la manera muy poco ortodoxa en la que la entidad recaudadora nacional ha estado actuando en los últimos años debido a que está orientando procurar incrementos significativos de la recaudación tributaria, priorizando en algunas situaciones “acciones de cobranza, imposición de multas y creación de algunos mecanismos de colaboración como las detracciones, retenciones y percepciones, que pueden generar sobrecostos en los contribuyentes” (Sunat, 2015, p.12), que pueden desencadenar en una pérdida de liquidez, tan importante en ambas partes.

En estos días parece ser que la entidad tributaria está decidida a modificar ese patrón conductual y permitir que el pago voluntario sea la regla general. Pero para llegar a esta propuesta ideal se debe generar en gran medida “confianza en el contribuyente, proporcionarle facilidades tanto en los medios utilizados para cumplir con la presentación de sus declaraciones, como en la forma de realizar los pagos, buscar darle apoyo al contribuyente responsable en las formas y plazos” (Alva, 2012, p. 14).

Por consiguiente, el ente recaudador debe combatir la evasión, planificar, elaborar y aplicar estrategias pertinentes y políticas tributarias a fin de mejorar la recaudación fiscal, ampliar la base recaudadora e incluir nuevos contribuyentes responsables que antes no lo eran.

## **Educación tributaria**

La tributación es el eje de los gastos de inversión pública en servicios e infraestructura. Por lo tanto, una adecuada enseñanza y difusión de su importancia son necesarios desde los primeros años, es inevitable además analizar la posibilidad de implementar y difundir proyectos de educación tributaria a largo plazo, es decir, educar tributariamente a los potenciales empresarios y futuros contribuyentes generando en ellos mayor conciencia tributaria difundiendo iniciativas para promover el cumplimiento tributario voluntario con la finalidad de reducir el índice de desertores tributarios, ya que nada mejor que la educación para empezar a erradicar ignorancia e incentivar conocimiento y formar futuros ciudadanos comprometidos con el desarrollo de su país. El currículo nacional aborda temas transversales obre educación tributaria. Pero su correcta inserción y aplicación es el mayor reto ciudadano para evitar contribuyentes omisos e indiferentes por cumplir con sus obligaciones tributarias.

La educación es el medio a través del cual se genera el cambio e igualdad de oportunidades, inclusión social y conformación de capital humano, estimulando la participación responsable y pertinente de los ciudadanos con el propósito de mejorar su calidad de vida. La educación es un instrumento de cambio que tiende a direccionar el comportamiento social de las personas en sociedad. Por ello, para Guaiquirima (2004) la formación y enseñanza de tributación es indispensable pero es un proceso complejo y continuo de aprendizaje que conlleva a desarrollar la conciencia tributaria en relación a las responsabilidades ciudadanas desde temprana edad con el Estado. Dicha actividad orientadora debe estar plasmada en el currículo educativo con el objetivo de delinear su campo de acción y evitar que su enseñanza se direcciona hacia temáticas subjetivas y nada serio en perjuicio de la difusión de este importante tema.

Según OCDE -Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico /CEPAL-Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2011). La educación tributaria debe tener como finalidad:



Brindar los conocimientos necesarios para que la población de los diferentes estratos sociales conozcan sus deberes y obligaciones con respecto a temas tributarios, pero sobre todo transmitir valores morales e ideas favorables para que los ciudadanos sean capaces de dirigir una sociedad justa y contrarios a las conductas defraudadoras (p.9).

La educación tributaria debe ser difundida por toda institución gubernamental y no solo la Sunat. Tanto las Municipalidades deben apoyar esta cruzada social y mantener perenne la idea central que hay que pagar todos y cada uno de los tributos sin miramientos y sacrificio que eso implique y a su vez reclamar que el Estado y sus gobernantes rindan cuenta como gastan el dinero aportado. Es por ello, que la difusión de una adecuada educación tributaria si bien se trata de un tema complejo, hay que lograr que se comprenda su trascendencia en la vida cotidiana de la población. Es imprescindible asumir la importancia de dicha enseñanza en la transformación de la conducta moral de los ciudadanos, no basta con hablar y mostrar casos eficientes de educación tributaria para que los hábitos omisos e indiferentes cambien, sino revalorar el sentido social del gasto público y luchar contra toda forma de corrupción que es el óbice para una recaudación fiscal responsable.

### **Dimensión Aspectos legales**

La obligación tributaria es un deber que todo ciudadano debe realizar para coadyuvar con las necesidades públicas y sociales existentes en una sociedad. Las leyes sobre tributación con el objeto de facilitar el cumplimiento por parte de los contribuyentes establecen tiempos previstos en las legislaciones para evitar incurrir en el incumplimiento; pero por razones propias de cada entidad, cometen faltas en el pago de los tributos e impuestos, acarreando así un incumplimiento, ya sea formal o material, generando consecuencias que afectarían el rendimiento de una organización (Monroy, 2010).

La finalidad tributaria o fiscal del Impuesto se estableció con el fin único de proporcionar ingresos al Estado para la satisfacción de las necesidades públicas

en la medida en que éstas no sean financiadas por ingresos lucrativos, tasas, contribuciones especiales o deuda pública. Según el experto Adolfo Wagner postula la equivalencia del fin fiscal con el político social, luego surgen múltiples fines extraoficiales a la par de los fiscales, pero sin establecer una clara distinción conceptual entre ambas funciones.

### **Asesoramiento externo**

El asesoramiento es la acción de orientar o aconsejar al contribuyente. La principal acción del asesoramiento al contribuyente es que conozca el sistema. (Guaiquirima, 2004). La existencia de un sistema tributario justo, simple, de aplicación masiva, con tasas moderadas y que no distorsione la asignación de recursos, además de facilitar la recaudación, también contribuye a la aceptación de los tributos.

Pero la complejidad de un sistema puede contribuir a su rechazo en la medida que genera una desigualdad de oportunidades por la información con que cuentan los contribuyentes. Aquéllos mejor informados estarán en mejores condiciones para cumplir con sus obligaciones, otros deberán gastar en asesoramiento externo y los de menores recursos se verán inducidos al incumplimiento.

Se debe indicar que la existencia de exoneraciones e incentivos tributarios es un elemento de distorsión y complejidad del sistema tributario. En la mayor parte de países de la región, éstos son utilizados como instrumentos de política económica y se fundamentan en:

Promover la descentralización productiva, incentivando actividades industriales en regiones deprimidas, principalmente selva y frontera.

Promover el desarrollo de la pequeña empresa.

Abaratar los bienes y servicios de primera necesidad, por medio de la exoneración del IGV.

Promover el desarrollo de determinadas actividades económicas, tales como la agricultura, la agroindustria y la minería.

Sin embargo, la aplicación de estos incentivos da lugar a sofisticaciones en la legislación, por ejemplo, inclusión de tasas diferenciales, exoneraciones y el uso de créditos fiscales y compensaciones, que a veces son utilizados inadecuadamente a través de formas de elusión y evasión tributaria.

### **Gastos, exoneraciones e incentivos tributarios**

Poletto (2010) anotó que los gastos tributarios se definen como una desviación de la estructura tributaria generalmente aceptada, lo que produce un tratamiento tributario favorable de algunas actividades o grupos de contribuyentes. En la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (Suiza, julio 1999, en Moya, 2003), se llegó a una definición consensuada de gastos tributarios y se le definió como variantes flexibilizadas de las reglas estándar normalmente aplicadas en una jurisdicción relevante. Ante un gasto, existirá en algún momento necesariamente una exoneración.

### **Tipos de exoneraciones tributarias**

Las exoneraciones tributarias más comunes, según Herrera (2009) son:

Exoneraciones del pago de impuestos (total o parcial) o reducciones en las tasas.

Tributarios (por ejemplo para investigación y desarrollo o para vivienda).

Diferir el pago del impuesto, con un subsidio implícito por ello.

Depreciación acelerada para gastos de capital y otros costos significativos.

Las exoneraciones tributarias también se pueden agrupar en las siguientes categorías:

Incentivos regionales.

Incentivos sectoriales.

Incentivos a las exportaciones y zonas de libre comercio.

Los beneficios tributarios constituyen incentivos que son otorgados por el Estado a los contribuyentes como una herramienta que ayude al crecimiento y desarrollo del país y a conseguir objetivos económicos y sociales, que apunten a una mejor calidad de vida de la población en general.

#### **1.4. Justificación.**

La realización de la presente investigación se justificó en situación a la gran importancia actual que cobra el tema de la cultura tributaria, ya que es el eje fundamental de las mejoras infraestructurales públicas, generación de empleo, servicios eficientes de salud, educación y seguridad, de la lucha contra la pobreza y, en síntesis, el desarrollo del país; debido a que el adecuado y pertinente cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes genera crecimiento económico en un determinado contexto nacional.

##### **Justificación teórica**

A nivel teórico, esta investigación permite conocer conceptualmente la variable Cultura tributaria, con sus basamentos teóricos y el estudio conceptual de sus dimensiones, que le da consistencia a la variable.

La justificación incide en la necesidad de evaluar los planes de estudio, estrategia y procedimiento utilizados en la Municipalidad de Pachacamac, con el fin de que la institución municipal pueda promover una cultura tributaria hacia los contribuyentes y la sociedad en general.

De igual forma, el estudio se sustenta en razón que resulta necesario conocer el grado de cultura tributaria que tiene el contribuyente local de Pachacamac, para establecer las mejoras del caos.

### **Justificación práctica**

El presente estudio es de gran importancia en la medida que el desarrollo del presente trabajo de investigación “Cultura Tributaria según los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Pachacamac, 2017”, se sostiene en temas coyunturales de la economía peruana, precisando el rol protagónico de la administración tributaria municipal; puesto que las municipalidades tienen que cumplir con sus funciones como un gobierno local, estando además en la obligación y capacidad de desarrollar planes o programas de orientación adecuada por el personal administrativo que labora en la institución hacia a los contribuyentes del distrito de Pachacamac, fomentando la Cultura Tributaria, enfocando este servicio de orientación promovida por la Municipalidad de Pachacamac, para fines de un óptimo en la recaudación tributaria por parte de los contribuyente de cualquier otro distrito, departamento o país.

### **Justificación metodológica**

A nivel metodológico, el presente estudio se justifica en tanto en base al instrumento utilizado para recabar información que fue validado por tres expertos especialistas. Así mismo, tiene mayor consistencia el instrumento que mide los niveles de cultura tributaria de los contribuyentes, por la confiabilidad que muestra dicho instrumentos a través de una prueba piloto. En consecuencia los resultados obtenidos son veraces; lo cual permite desarrollar posteriores investigaciones relacionadas a la Cultura tributaria y a sus propuestas o proyectos para fomentarla.

### **1.5. Problema de investigación.**

En la actualidad el auge de la economía en los países progresistas del mundo se ha venido sustentando por los sectores económicos más pujantes y representativos de cada país, el cual ha adquirido un gran protagonismo en el crecimiento económico interno de los mismos, reflejado en el incremento del Producto Bruto Interno (PBI), Así tenemos, que un sector conformado por emprendedores que buscan a diario sobrellevar a las dificultades económicas de la vida, que con ingenio, esfuerzo y humildad han podido hacerse de un lugar en el volátil mundo de los negocios: las micro y pequeñas empresas representan hoy por hoy un sector muy significativo. En el caso peruano, tal como se puede afirmar en el reporte del Ministerio de Producción denominado Estadísticas de la Micro y Pequeña empresa (2016) en donde se señala que: “El crecimiento económico, entre otros, está asociado con la tasa de creación de empresas, por ello un aumento de la capacidad empresarial conlleva a tasas de crecimiento económico más altas” (p. 13). Sin embargo, el crecimiento de este sector ha traído consigo algunos problemas como la informalidad y la evasión tributaria en muchos casos concebidas por la falta de cultura tributaria, el temor por adecuarse a las políticas formales, el desconocimiento de los beneficios que otorga la formalidad tributaria y la poca difusión del Estado y de las autoridades competentes y sus denodados esfuerzos para propalar y materializar empresas formales e idóneas que contribuyan en efecto al desarrollo económico del país. Teniendo en cuenta que en la última década tales empresas se han convertido en los principales protagonistas de la economía de cada nación progresista, las cuales deben enrumbar en son de un nuevo episodio hacia la formalización y con ello contribuir al desarrollo del país y desterrar las limitaciones por el desasosiego y evasión tributaria.

La evasión tributaria es el factor más determinante que debe ser abordado con estrategias de gestión y administración pertinente. Asimismo, el fomento de las capacidades actitudinales de responsabilidad tributaria y la motivación de los contribuyentes por cumplir sus obligaciones fiscales conlleva a la elaboración de programas significativos de enseñanza sobre la importancia y valoración de la

educación tributaria como tema transversal en el proceso de enseñanza aprendizaje de los futuros contribuyentes.

En el Perú, la recaudación de tributos; así como impuestos se encuentra a cargo por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT, que tiene como gestión de servir al país facilitando los caudales necesarios para la sostenibilidad fiscal y la permanencia económica del país, ayudando con el bien común, la capacidad y la defensa de la sociedad, mediante la administración y el fomento de una tributación justa y un comercio exterior legítimo. (SUNAT, 2017)

La Municipalidades o gobiernos locales en el Perú, conforme al artículo 52° del Código Tributario-Decreto Supremo N° 133-2013-EF, administran exclusivamente los impuestos y tasas municipales, estos pueden ser, derechos, licencias o arbitrios, y por excepción los impuestos que establece la Ley; asimismo, los municipios tiene la función de cobranza de impuesto al patrimonio, es decir el impuesto predial y entre otros.

En la mayoría de las Municipalidades Distritales del Perú existe la informalidad en el cumplimiento de los deberes tributarias por parte los ciudadanos, principalmente del pago de los impuestos prediales y arbitrios municipales, la misma que forma parte de un problema nacional y local, se caracteriza por no cumplir voluntariamente con sus deberes tributarias; sino bajo presión de la administración tributaria, llegando a veces hasta embargos por la unidad orgánica de Ejecución Coactiva.

Es preciso señalar que otra problemática tributaria es la evasión fiscal considerado un problema cultural que debe ser abordado de manera urgente para así disminuir la evasión del pago de los tributos. Una propuesta que viene implementando el ente rector recaudador es realizar programas y charlas de divulgación y concientización tributaria descentralizada que está basada en modelar y cambiar de manera responsable las distintas acciones de los

contribuyentes con el propósito de lograr una buena conciencia tributaria que sea más voluntaria que obligatoria. Asimismo, la investigación permitió elaborar una propuesta de mejora de la cultura tributaria en los contribuyentes del Distrito de Pachacamac.

Se proyecta que esta investigación sirva como punto referencial de inicio para el desarrollo e implementación de nuevos planes y acciones tributarias por parte de los organismos competentes que permitan mejorar la difusión de las medidas tributarias; y a la vez fomentar, desarrollar e incrementar el nivel de cultura tributaria en los contribuyentes nacionales.

### **1.6. Formulación del problema.**

#### **Problema general.**

¿Cómo son los niveles de cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017?

#### **Problemas específicos.**

¿Cómo son la dimensión aspectos psicológicos de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017?

¿Cómo son la dimensión aspectos sociales de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017?

¿Cómo son la dimensión aspectos organizativos de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017?



¿Cómo son la dimensión aspectos económicos de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017?

¿Cómo son la dimensión aspectos legales de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017?

## **1.7. Hipótesis**

### **Hipótesis general.**

**H<sub>g</sub>:** Existen diferencias significativas entre los niveles de cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017

### **Hipótesis específicas.**

**H<sub>1</sub>:** Existen diferencias significativas en la dimensión aspectos psicológicos de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017

**H<sub>2</sub>:** Existen diferencias significativas en la dimensión aspectos sociales de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017

**H<sub>3</sub>:** Existen diferencias significativas en la dimensión aspectos organizativos de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017

**H<sub>4</sub>:** Existen diferencias significativas en la dimensión aspectos económicos de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017

**H<sub>5</sub>:** Existen diferencias significativas en la dimensión aspectos legales de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017

### **1.8. Objetivos.**

#### **Objetivo general.**

**O<sub>g</sub>:** Comparar los niveles de la cultura tributaria en los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017

#### **Objetivos específicos.**

**O<sub>1</sub>:** Comparar la dimensión aspectos psicológicos de la Cultura tributaria en los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017

**O<sub>2</sub>:** Comparar la dimensión aspectos sociales de la Cultura tributaria en los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017

**O<sub>3</sub>:** Comparar la dimensión aspectos organizativos de la Cultura tributaria en los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017

**O<sub>4</sub>:** Comparar la dimensión aspectos económicos de la Cultura tributaria en los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017

**O<sub>5</sub>:** Comparar la dimensión aspectos legales de la Cultura tributaria en los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017

## **II. Marco metodológico**

## 2.1. Variables

### Cultura tributaria

#### Definición conceptual

Golía (2003, p.1) acerca la Cultura Tributaria señala que es “el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de creencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación”. (p.1)

Por otro lado, según Bromberg (2009):

La cultura tributaria se define como un conjunto de acciones con pretensión de sistematicidad que se financian mediante presupuesto de inversión y se diseñan con objetivos directos e impactos indirectos con el fin de mejorar la disposición de un sistema político a aceptar voluntariamente la carga y los procedimientos de tributos, tasas y contribuciones que se destinan a la provisión de bienes y servicios comunes o de bienes y servicios meritorios para el mismo sistema político que decide imponérselas (p.13).

#### Definición operacional

La cultura tributaria se sub divide en 5 dimensiones (Golía, 2003):

Aspectos psicológicos

Aspectos sociales

Aspectos organizativos

Aspectos económicos

Aspectos legales

## 2.2. Operacionalización de las variables

### Variable Cultura tributaria

La variable, se divide en las siguientes dimensiones:

Tabla 2

*Matriz de operacionalización de la variable Cultura Tributaria*

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escalas		Niveles
<b>Aspectos psicológicos</b>	- Conciencia tributaria - Obligación tributaria - Conocimiento de tributos municipales. - Conocimiento sobre pago de impuesto predial y arbitrios.	1,2,3,4,5,6	Si No	(2) (1)	Bajo (6-7) Regular (8-9) Alto (10-12)
<b>Aspectos sociales</b>	- Calidad de servicio en función a las necesidades de la población - Derechos y garantías de los contribuyentes	7,8, 9, 10	Si No	(2) (1)	Bajo (4-5) Regular (6) Alto (7-8)
<b>Aspectos organizativos</b>	- Trámites documentarios - Complejidad de funcionamiento	11,12,13	Si No	(2) (1)	Bajo (3-4) Regular (5) Alto (6)
<b>Aspectos económicos</b>	- Beneficio y Regularización tributaria - Fiscalización y control - Riesgos sociales	14,15,16,17	Si No	(2) (1)	Bajo (4-5) Regular (6) Alto (7-8)
<b>Aspectos legales</b>	- Asesoramiento externo - Gastos, Exoneraciones e incentivos tributarios	18,19,20,21	Si No	(2) (1)	Bajo (4-5) Regular (6) Alto (7-6) Variable Cultura Tributaria Bajo (21-28) Regular (29-35) Alto (36-42)

### 2.3. Metodología

Esta investigación se basa en un enfoque cuantitativo, que incide en el uso de técnicas y métodos concretos relacionados directamente con la medición de las unidades de análisis a través de instrumentos cerrados, estableciéndose en este caso, el procesamiento estadístico a través de medidas de frecuencia, dado el nivel descriptivo de la investigación (Ñaupas, Mejía, Novoa y Villagómez, 2014).

Hernández, Fernández, y Baptista (2014) con respecto al enfoque cuantitativo sostuvieron:

Es secuencial y probatorio. De una etapa a otras no eludir pasos. El orden es riguroso, aunque desde luego, podemos redefinir alguna fase. Parte de una idea que va acotándose y, una vez delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco o una perspectiva teórica [...] y determinan las variables, se tratan de un plan para probarlas; se miden las variables en un determinado contexto; se analizan las mediciones obtenidas utilizando métodos estadísticos, y se extrae una serie de conclusiones (pp. 4-5).

En este caso a través de la información obtenida de los datos cuantitativos se establecerá en ese sentido se aplicó el método hipotético deductivo, para ello el trabajo se sostiene en lo señalado por Ñaupas, Mejía, Novoa, & Villagómez (2014) sostuvieron que:

El método hipotético deductivo consiste en ir de la hipótesis a la deducción para determinar la verdad o falsedad de los hechos, procesos o conocimientos mediante el principio de falsación [...] los pasos son de la observación o descubrimiento del problema, formulación de la hipótesis, deducción de consecuencias (observables y medibles) contrastables de la hipótesis, y observación, verificación o experimentación. (p. 136)

La investigación inició con la hipótesis que existe diferencias significativas respecto a la cultura tributaria y sus respectivas dimensiones, según los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017.

#### **2.4. Tipo de estudio**

La presente investigación fue de tipo básica o fundamental, porque busca poner a prueba los fundamentos teóricos sin ninguna intención de que los resultados respondan, transformen, intervengan o cambien el contexto, pero si toman en cuenta los sustentos y basamentos teóricos para el desarrollo del estudio (Ñaupas, Mejía, Novoa y Villagómez, 2014, p.137).

La investigación fue de naturaleza comparativa y descriptiva, porque selecciona las características fundamentales del objeto de estudio y la descripción conceptual de la variable y sus dimensiones con el fin de lograr una estructura lógica y medible. Sánchez y Reyes (2006), sostienen que este tipo de investigación “está orientada al conocimiento de la realidad tal como se presenta en una situación espacio-temporal dada” (p. 42). Comprende una descripción e interpretación del contexto en estudio, donde la tarea del investigador es problematizar, definir, formular hipótesis, sentar las bases teóricas, recopilar información, describir y llegar a conclusiones de este estudio.

#### **2.5. Diseño de investigación.**

La presente investigación es de diseño no experimental de corte transversal, sobre el particular: Hernández, Fernández y Baptista (2010), señala que “es no experimental porque no existirá manipulación activa de ninguna de las variables. Es transversal debido a que se dará en un momento determinado” (p.96). Se tomaran las encuestas a los participantes en un momento y tiempo establecido por la investigadora.

Según Hernández *et al.* (2010) el diseño es transversal debido a que la investigación se realizó en un momento determinado. Así mismo, el diseño de la

investigación fue descriptivo comparativo, el mismo que consiste tal como lo señala Sousa, Driessnack y Costa (2007) que:

Llamados también de estudios ex pos facto o comparativos causales. Estos estudios describen, diferencias en las variables que se dan de forma natural entre dos o más casos, sujetos o unidades de estudio. Investigadores que usan un diseño comparativo, usualmente establecen la hipótesis sobre las diferencias en las variables de las unidades a ser comparadas. La principal diferencia entre este enfoque y el cuasi-experimental es la falta de control del investigador sobre las variables. (p. 3)

En consecuencia para la investigación se ha realizado la evaluación de la Cultura tributaria y posteriormente se procedió a comparar los niveles de cultura tributaria entre las cinco zonas de Pachacamac , que corresponden al estudio según la perspectiva del contribuyente.

El esquema seguido fue:

M1 -----→ O1  
 M2-----→ O2  
 M3-----→ O3  
 M4-----→ O4  
 M5-----→ O5

**Dónde:**

M1: ZONA Comprende los predios ubicados en las zonas denominadas  
 I "Pachacámac Histórico"

M2 : ZONA Comprende los predios ubicados en las zonas denominadas "Paul  
 II Poblet Lind"



M3:		Comprende los predios ubicados en las zona denominada "Centros Poblados Rurales (CPR)"
	ZONA	III
M4:		Comprende los predios ubicados en las zona denominada "José Gálvez Barrenechea"
	ZONA	IV
M5		Comprende los predios ubicados en las zona denominada "Quebrada de Manchay"
	ZONA	V

## 2.6. Población, muestra y muestreo.

### Población.

La población estará conformada por todos los individuos con características similares relacionadas a un contexto, que forman parte del universo de estudio. Para Levin y Rubin (2004) una población es "un conjunto finito o infinito de personas que representan todos los elementos de estudio" (p.229).

En tal sentido para la presente investigación la población estuvo conformada todos los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, conformada por todos los sujetos de diversos estratos sociales y de ambos géneros.

Tabla 3

*Población de contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017.*

Zona	Descripción de la zona	Contribuyentes
ZONA I	Comprende los predios ubicados en las zonas denominadas "Pachacamac Histórico"	8097
ZONA II	Comprende los predios ubicados en las zonas denominadas "Paul Poblet Lind"	1995
ZONA III	Comprende los predios ubicados en las zona denominada "Centros Poblados Rurales (CPR)"	4916
ZONA IV	Comprende los predios ubicados en las zona denominada "José Gálvez Barrenechea"	9638
ZONA V	Comprende los predios ubicados en las zona denominada "Quebrada de Manchay"	25727
<b>TOTAL</b>		<b>50373</b>

*Fuente: Gerencia de Rentas de la Municipalidad de Pachacamac.*

## Muestra.

La muestra es el subconjunto o parte de la población, seleccionado por métodos diversos (Hernández *et al.*, 2010, p.92). Son los sujetos que conformaron parte del estudio, que son 382 contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

El tamaño de la muestra (n) conociendo el tamaño de la población (N) es la siguiente:

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{Ne^2 + Z^2 * p * q}$$

Z	1.96	Valor Z bajo la curva de la normal
p	0.05	Nivel de significancia
q	0.95	Nivel de confianza
N	50373	Población
e	0.02	Precisión o error

$$n = \frac{(1.96*1.96)*0.05*0.95*50373}{(50373*0.01*0.01)+(1.96*1.96*0.05*0.95)}$$

$$n = \frac{9191.863}{24.06759} = 382$$

En consecuencia se determinó que la muestra estaría constituida por 382 pobladores, pero para determinar la muestra por cada grupo es necesario calcular el valor de K que es el cociente entre la muestra y la población.

$$k = \frac{n}{N}$$

$$k = \frac{382}{50373} = 0.007583428$$

Tabla 4.

*Distribución aleatoria de la muestra en las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.*

Grupo	Población	Muestra por grupo
1	8097	62
2	1995	15
3	4916	37
4	9638	73
5	25727	195
Total	50373	382

En consecuencia para determinar la muestra de estudio de los pobladores de Pachacamac (50373) se procedió a realizar el muestreo aleatorio simple donde la muestra quedó constituida por 382 pobladores, pero dicha muestra estuvo constituida por 5 grupos, para esto se calculó el valor de K y que luego multiplicado por la población individual se determinó la muestra de cada grupo: Grupo 1: 62, Grupo 2: 15, Grupo 3: 37, Grupo 4: 73 y Grupo 5: 195., siendo un total de 382 aplicándose el muestreo aleatorio simple en primera instancia considerando toda la población.

## **2.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.**

Las técnicas de recolección de datos permiten obtener todos los datos necesarios para realizar la investigación del problema en estudio mediante el uso de instrumentos que se diseñaron de acuerdo a la técnica a seguir (Tamayo, 2012, p.47). Se consideró como técnica la encuesta, para medir la variable Cultura tributaria. Según Tamayo (2012) una encuesta es un informe realizado sobre una muestra de sujetos, representativa de un colectivo, "llevada a cabo en el contexto de la vida cotidiana utilizando procedimientos estandarizados de interrogación y con el fin de obtener mediciones cuantitativas de una gran variedad de características objetivas y subjetivas de una población" (p.201). Empleándose así, un instrumento que mide los niveles que presenta el contribuyente con respecto a

la Cultura tributaria y el conocimiento de sus dimensiones. El instrumento usado en esta investigación se describe a través de la siguiente ficha técnica:

### **Ficha técnica 1**

**Nombre del instrumento:** Cuestionario que mide la Cultura tributaria

**Autor:** Br. William Filemon Leon Allca

**Año:** 2017

**Procedencia:** Universidad César Vallejo

**Objetivo:** Comparar los niveles de la cultura tributaria en los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

**Muestra:** 382 contribuyentes distribuidos en 5 zonas.

**Administración:** individual

**Tiempo de duración:** 15 minutos

#### **Normas de aplicación:**

Los contribuyentes marcan en cada ítem del cuestionario de acuerdo a una valoración cualitativa (Si y no) con un total de 21 ítems, distribuidos en cinco dimensiones: Aspectos psicológicos, aspectos sociales, aspectos organizativos, aspectos económicos y aspectos legales. La escala y el indicador respectivo para este instrumento son como siguen:

Tabla 5.

*Valoración expresiva de la escala dicotómica para variable Cultura tributaria.*

<b>Expresión cualitativa</b>	<b>Escala de valores</b>
Si	2
No	1

**Validación y confiabilidad del instrumento.**

La validación de los instrumentos fue otorgada por especialistas y expertos temáticos y metodólogos de diversas universidades, quienes determinaron la evaluación de los ítems del instrumento, indicando la aplicabilidad del mismo.

Tabla 6.

*Validez de los instrumentos por los Juicio de expertos.*

<b>Nro.</b>	<b>Expertos</b>	<b>Resultados</b>
1	Mg. Cristian Gumercindo Medina Sotelo	Aplicable
2	Mg. Abel De la Torre Tejada	Aplicable
3	Dr. Hugo Montes de Oca Serpa	Aplicable
<b>Total</b>		<b>Aplicable</b>

La confiabilidad de los cuestionarios se realizó mediante el la Prueba de análisis de confiabilidad llamada Kuder–Richardson Formula 20 (KR20), por ser un instrumento de escala dicotómica.

Tabla 7.

*Análisis de confiabilidad de la variable Cultura Tributaria.*

<b>Kuder–Richardson (KR20)</b>	<b>N de elementos</b>
0,880	21

N Piloto= 20

En la tabla 7 se observa que la prueba de KR20 determina una alta confiabilidad a un 0,880

## **2.8. Métodos y análisis de datos.**

Para la investigación se ha determinado que el diseño sería descriptivo comparativo, en tal sentido en primera instancia se ha procedido a describir el nivel de la Cultura tributaria según los contribuyentes a través de medidas de frecuencia para la variable y cada dimensión

Asimismo para la contrastación de hipótesis se aplicó la prueba no paramétrica de Kruskal Wallis porque esta prueba considera k muestras aleatorias y cada una con su respectivo tamaño, en el documento publicado por la Universidad de Talca (2015) sostiene:

Hay n observaciones en total, donde n es la suma de los  $n_i$ . Se calcula el rango de las n observaciones y se  $R_i$  la suma de los rangos en el i-esima muestra o grupo. El estadístico de Kruskal Wallies es:

$$H = \frac{12}{n(n+1)} \sum_{i=1}^k \frac{R_i^2}{n_i} - 3(n+1)$$

Cuando los tamaños  $n_i$  son grandes y las k poblaciones tienen la misma distribución, H tiene aproximadamente una distribución de Ji Cuadrado con (K-1) grados de libertad. El Test KW está basado en la suma de rangos, mientras mayor sea la diferencia entre los rangos de los grupos mayor evidencia de que las respuestas son diferentes. (pp. 12 – 13)

En tal sentido con la prueba de KW se demostró que si existen o no diferencias significativas respecto al nivel de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017.

### **III. Resultados**

### 3.1. Medidas descriptivas

Tabla 8.

*Medidas de frecuencia de la variable Cultura tributaria según los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017.*

Niveles de Cultura tributaria	Frecuencia (n)	Porcentaje (%)
Bajo	221	57,85
Regular	125	32,72
Alto	36	9,42
Total	382	100,0

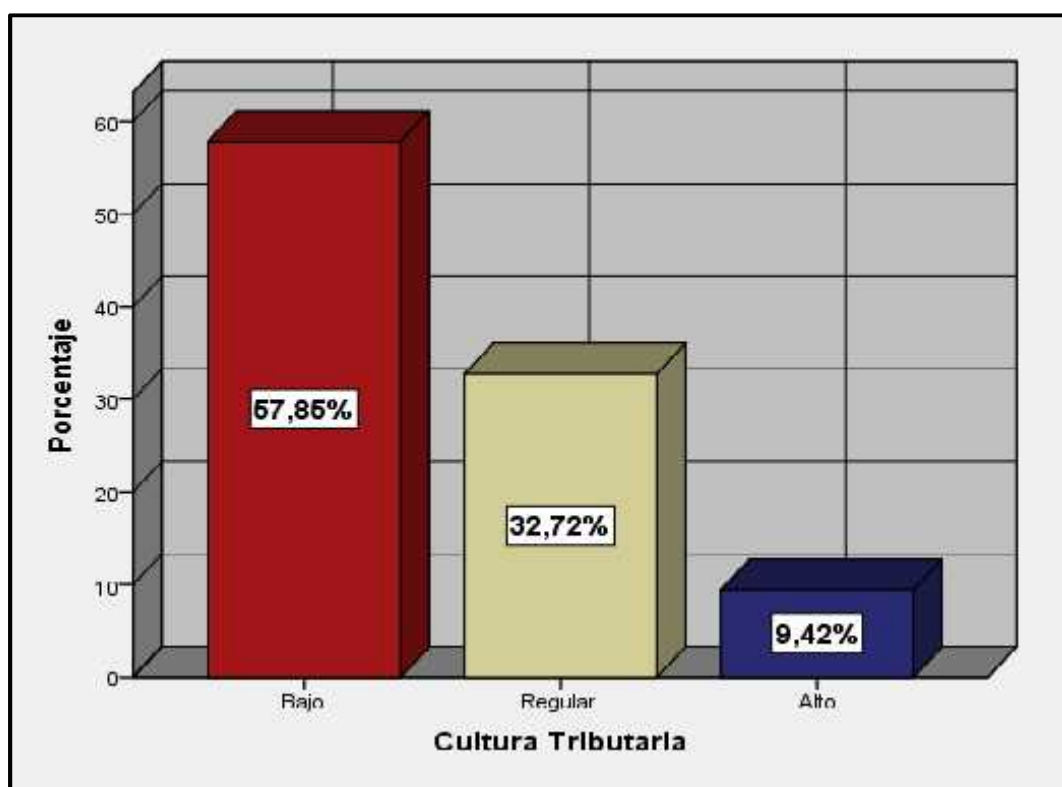


Figura 4. Gráfico de barras que muestra los niveles de la Cultura tributaria.

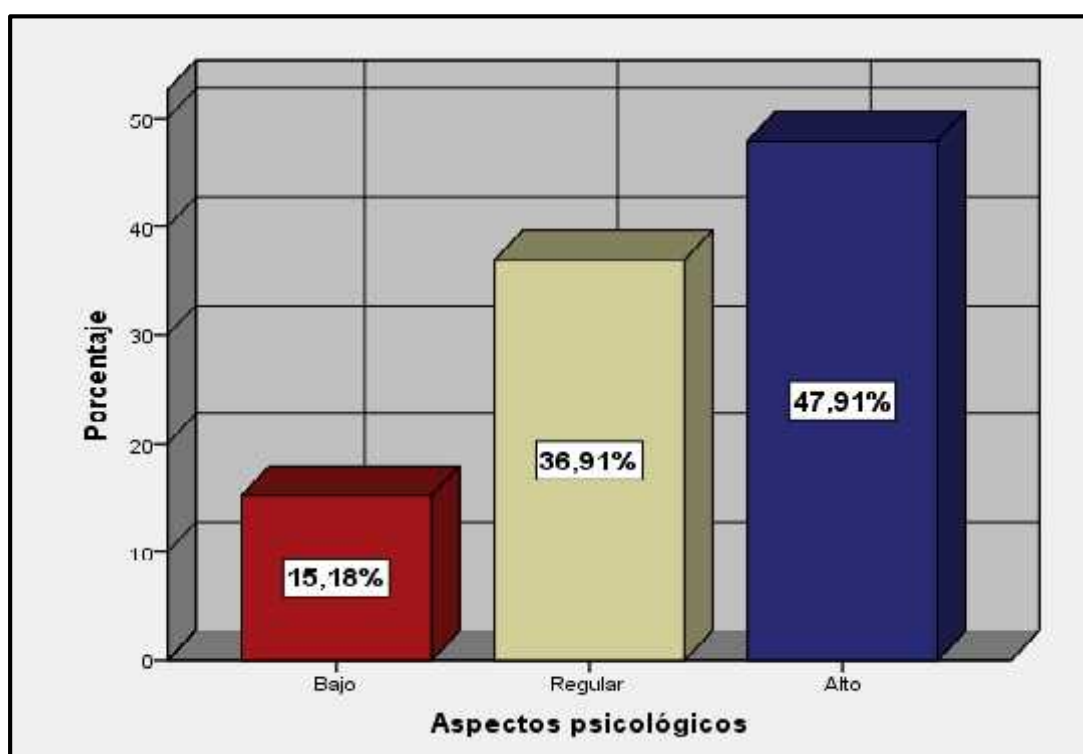
En la tabla 8 y figura 4 se observa los niveles de la Cultura tributaria según los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pachacamac; donde el 57,85% del total de encuestados manifiesta un nivel bajo de Cultura tributaria; el 32,72% indican un nivel regular y el 9,42% de los contribuyentes manifiestan un nivel alto de Cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Pachacamac.



Tabla 9.

*Medidas de frecuencia de la dimensión Aspectos psicológicos de la Cultura tributaria según los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017.*

Niveles de Cultura tributaria en su dimensión Aspectos psicológicos	Frecuencia (n)	Porcentaje (%)
Bajo	58	15,18
Regular	141	36,91
Alto	183	47,91
Total	382	100,0



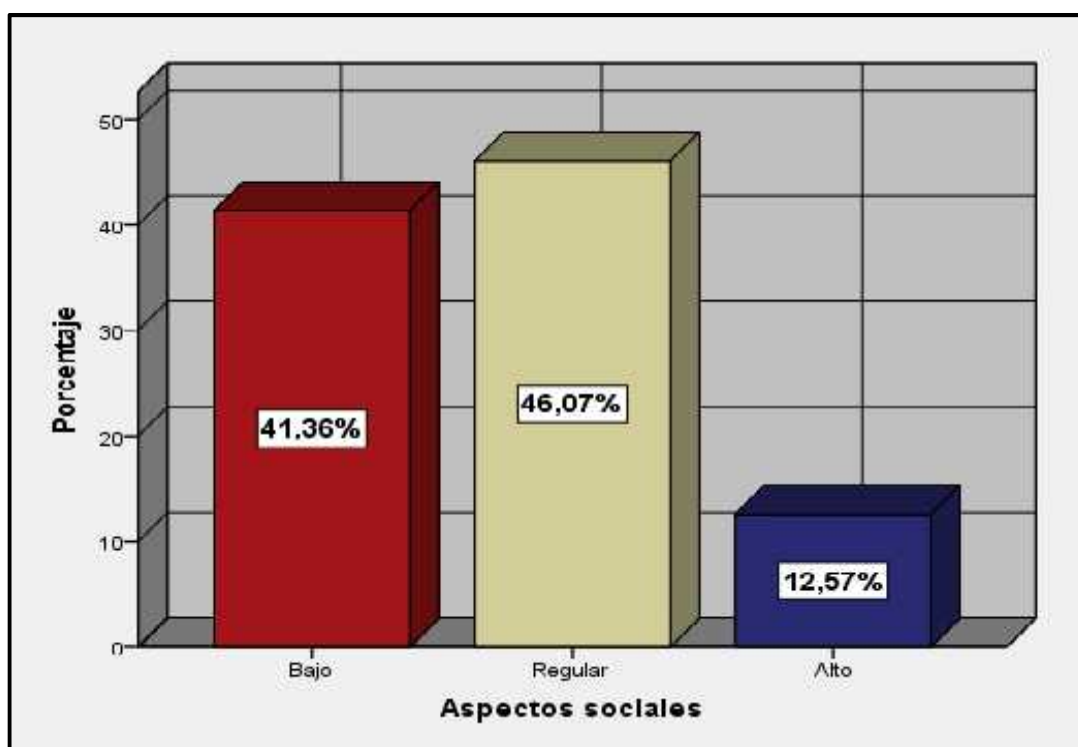
*Figura 5.* Gráfico de barras que muestra los niveles de la Cultura tributaria en su dimensión Aspectos psicológicos.

En la tabla 9 y figura 5 se observa los niveles de la Cultura tributaria en su dimensión Aspectos psicológicos según los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pachacamac; donde el 15,18% del total de encuestados manifiesta un nivel bajo de Cultura tributaria en sus Aspectos psicológicos; el 36,91% indican un nivel regular y el 47,91% de los contribuyentes manifiestan un nivel alto de Cultura tributaria en su dimensión Aspectos psicológicos en la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

Tabla 10.

*Medidas de frecuencia de la dimensión Aspectos sociales de la Cultura tributaria según los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017.*

Niveles de Cultura tributaria en su dimensión Aspectos sociales	Frecuencia (n)	Porcentaje (%)
Bajo	158	41,36
Regular	176	46,07
Alto	48	12,57
Total	382	100,0



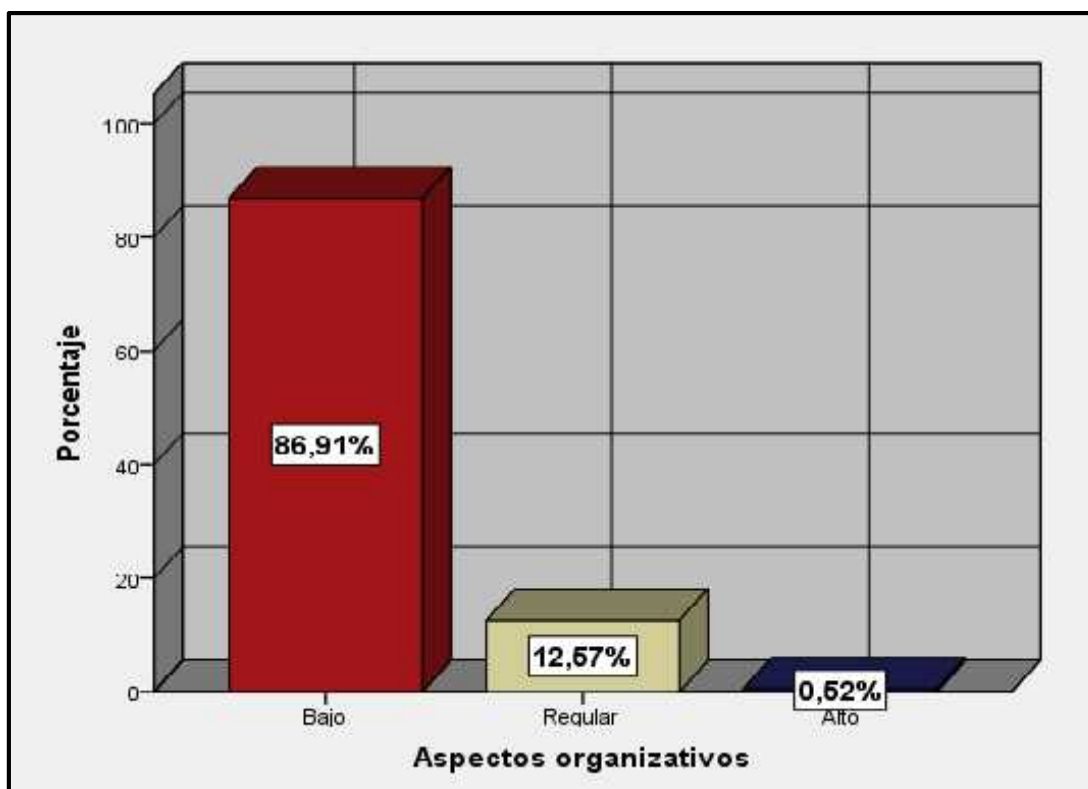
*Figura 6.* Gráfico de barras que muestra los niveles de la Cultura tributaria en su dimensión Aspectos sociales.

En la tabla 10 y figura 6 se observa los niveles de la Cultura tributaria en su dimensión Aspectos sociales según los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pachacamac; donde el 41,36% del total de encuestados manifiesta un nivel bajo de Cultura tributaria en sus Aspectos sociales; el 46,07% indican un nivel regular y el 12,57% de los contribuyentes manifiestan un nivel alto de Cultura tributaria en su dimensión Aspectos sociales en la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

Tabla 11.

*Medidas de frecuencia de la dimensión Aspectos organizativos de la Cultura tributaria según los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017.*

Niveles de Cultura tributaria en su dimensión Aspectos organizativos	Frecuencia (n)	Porcentaje (%)
Bajo	332	86,91
Regular	48	12,57
Alto	2	0,52
Total	382	100,0



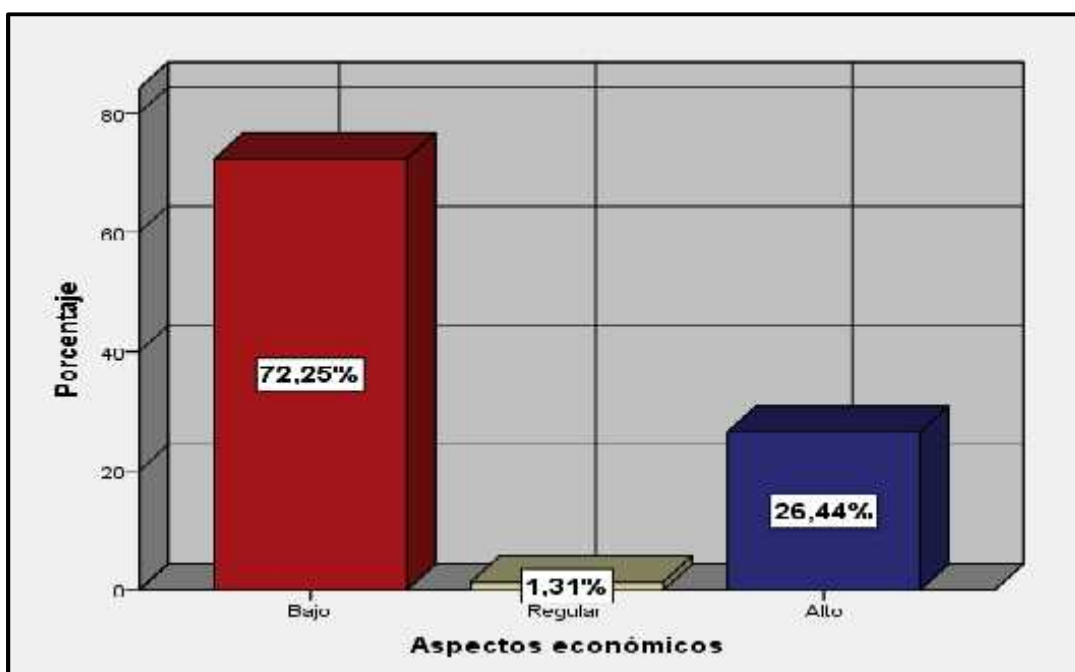
*Figura 7.* Gráfico de barras que muestra los niveles de la Cultura tributaria en su dimensión Aspectos organizativos.

En la tabla 11 y figura 7 se observa los niveles de la Cultura tributaria en su dimensión Aspectos organizativos según los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pachacamac; donde el 86,91% del total de encuestados manifiesta un nivel bajo de Cultura tributaria en sus Aspectos organizativos; el 12,57% indican un nivel regular y el 0,52% de los contribuyentes manifiestan un nivel alto de Cultura tributaria en su dimensión Aspectos organizativos en la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

Tabla 12.

*Medidas de frecuencia de la dimensión Aspectos económicos de la Cultura tributaria según los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017.*

Niveles de Cultura tributaria en su dimensión Aspectos económicos	Frecuencia (n)	Porcentaje (%)
Bajo	276	72,25
Regular	5	1,31
Alto	101	26,44
Total	382	100,0



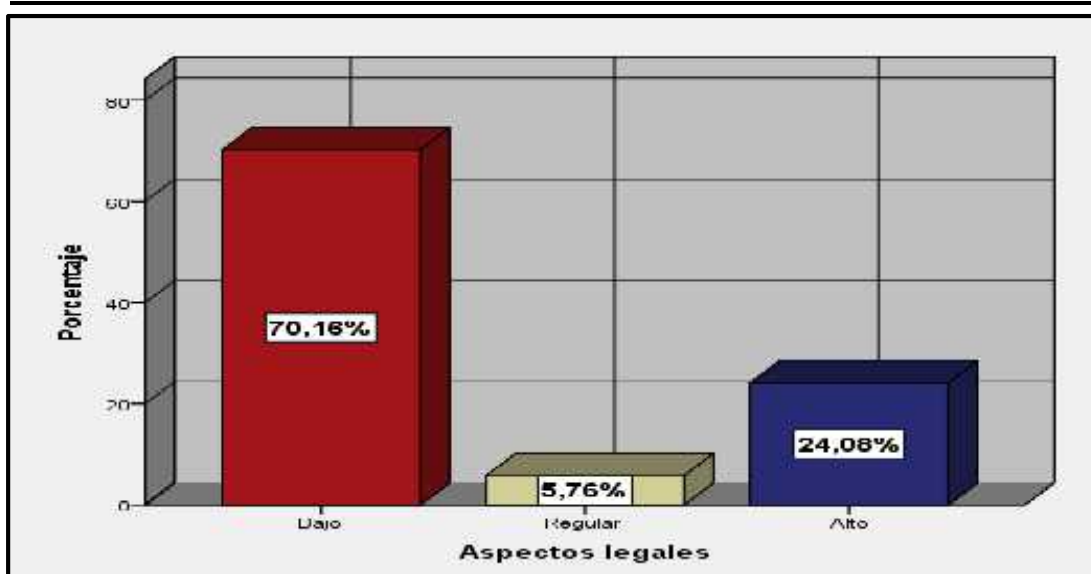
*Figura 8.* Gráfico de barras que muestra los niveles de la Cultura tributaria en su dimensión Aspectos económicos.

En la tabla 12 y figura 8 se observa los niveles de la Cultura tributaria en su dimensión Aspectos económicos según los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pachacamac; donde el 72,25% del total de encuestados manifiesta un nivel bajo de Cultura tributaria en sus Aspectos económicos; el 1,31% indican un nivel regular y el 26,44% de los contribuyentes manifiestan un nivel alto de Cultura tributaria en su dimensión Aspectos económicos en la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

Tabla 13.

*Medidas de frecuencia de la dimensión Aspectos legales de la Cultura tributaria según los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017.*

Niveles de Cultura tributaria en su dimensión Aspectos legales	Frecuencia (n)	Porcentaje (%)
Bajo	268	70,16
Regular	22	5,76
Alto	92	24,08
Total	382	100,0



*Figura 9.* Gráfico de barras que muestra los niveles de la Cultura tributaria en su dimensión Aspectos legales.

En la tabla 13 y figura 9 se observa los niveles de la Cultura tributaria en su dimensión Aspectos legales según los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pachacamac; donde el 70,16% del total de encuestados manifiesta un nivel bajo de Cultura tributaria en sus Aspectos legales; el 5,76% indican un nivel regular y el 24,08% de los contribuyentes manifiestan un nivel alto de Cultura tributaria en su dimensión Aspectos legales en la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

### 3.2. Contrastación de la hipótesis

#### Hipótesis general

$H_0$ : No existen diferencias significativas entre los niveles de cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017

$H_g$ : Existen diferencias significativas entre los niveles de cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017

Tabla 14.

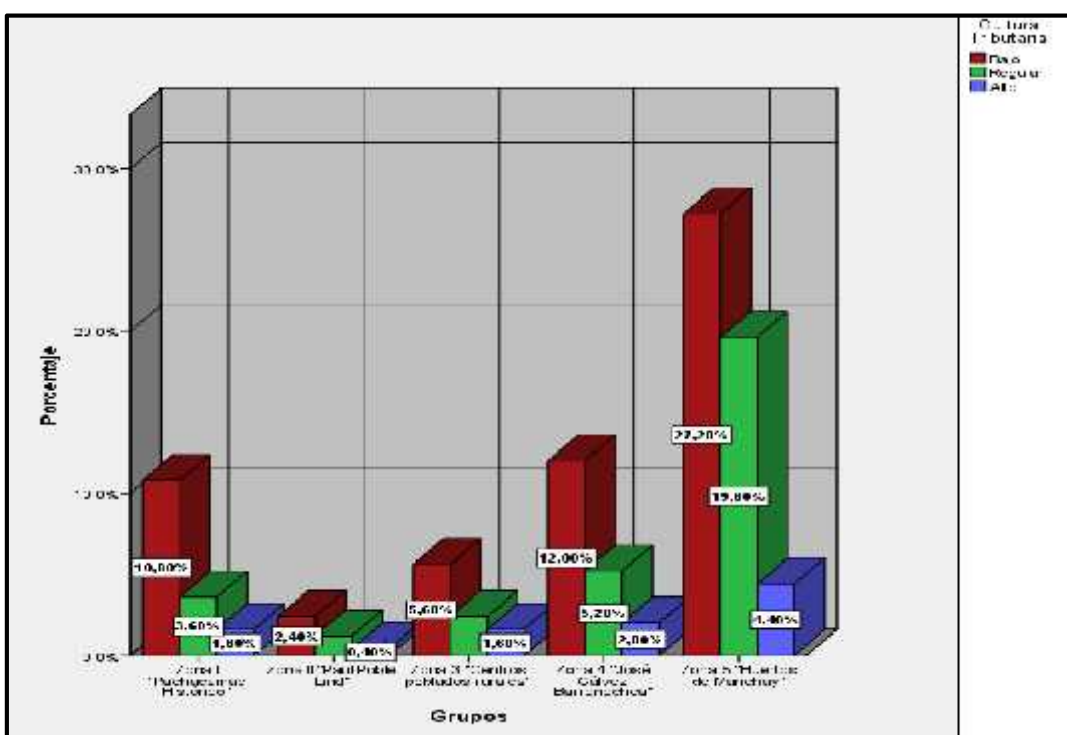
*Prueba Kruskal – Wallis para la variable Cultura tributaria según los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017.*

Variable	Cultura tributaria
Chi-cuadrado	1,757
GI	4
Sig. asintót.	,780

a. Prueba de Kruskal-Wallis

b. Variable de agrupación: Grupo

En consecuencia tal como se aprecia en la tabla 14 el p calculado es .780 y resulta ser mayor a 0.05, por tal razón no rechaza la hipótesis nula, es decir: No existen diferencias significativas entre los niveles de cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017



*Figura 10.* Gráfico de barras comparativas referente a los niveles de la Cultura tributaria en las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

En el gráfico se observa una mayor tendencia del nivel bajo en las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

### Hipótesis específica 1

$H_0$ : No existen diferencias significativas en la dimensión aspectos psicológicos de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017

$H_1$ : Existen diferencias significativas en la dimensión aspectos psicológicos de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017

Tabla 15

*Prueba Kruskal – Wallis para la dimensión Aspectos psicológicos en la Cultura tributaria según los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017.*

Dimensión	D1: Aspectos psicológicos
Chi-cuadrado	2,948
Gl	4
Sig. asintót.	,566

a. Prueba de Kruskal-Wallis

b. Variable de agrupación: Grupo

En consecuencia tal como se aprecia en la tabla 15 el p calculado es .566 y resulta ser mayor a 0.05, por tal razón no rechaza la hipótesis nula, es decir: No existen diferencias significativas en la dimensión aspectos psicológicos de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017

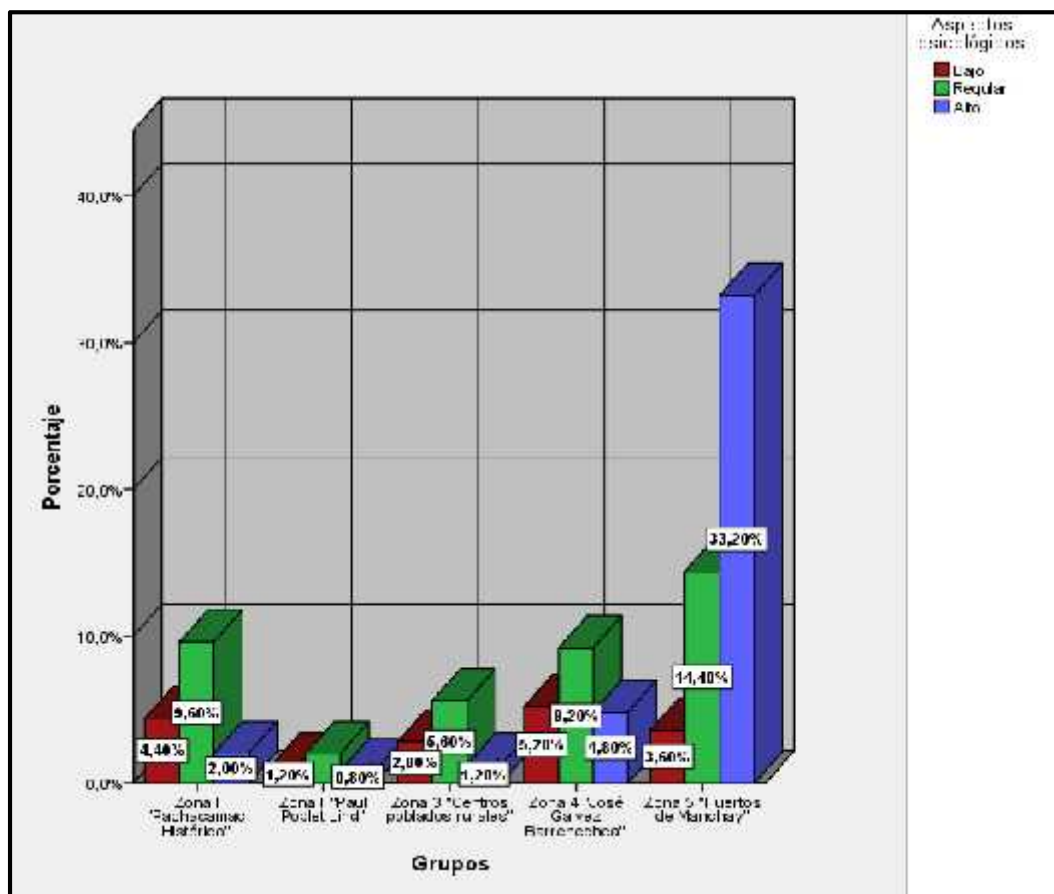


Figura 11. Gráfico de barras comparativas referente a los niveles de la Cultura tributaria en su dimensión Aspectos psicológicos en las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

En el gráfico se observa una mayor tendencia del nivel regular en las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, sobresaliendo el nivel alto en la Zona 5 "Quebrada de Mancharay".

### Hipótesis específica 2

$H_0$ : No existen diferencias significativas en la dimensión aspectos sociales de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017

$H_2$ : Existen diferencias significativas en la dimensión aspectos sociales de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017



Tabla 16

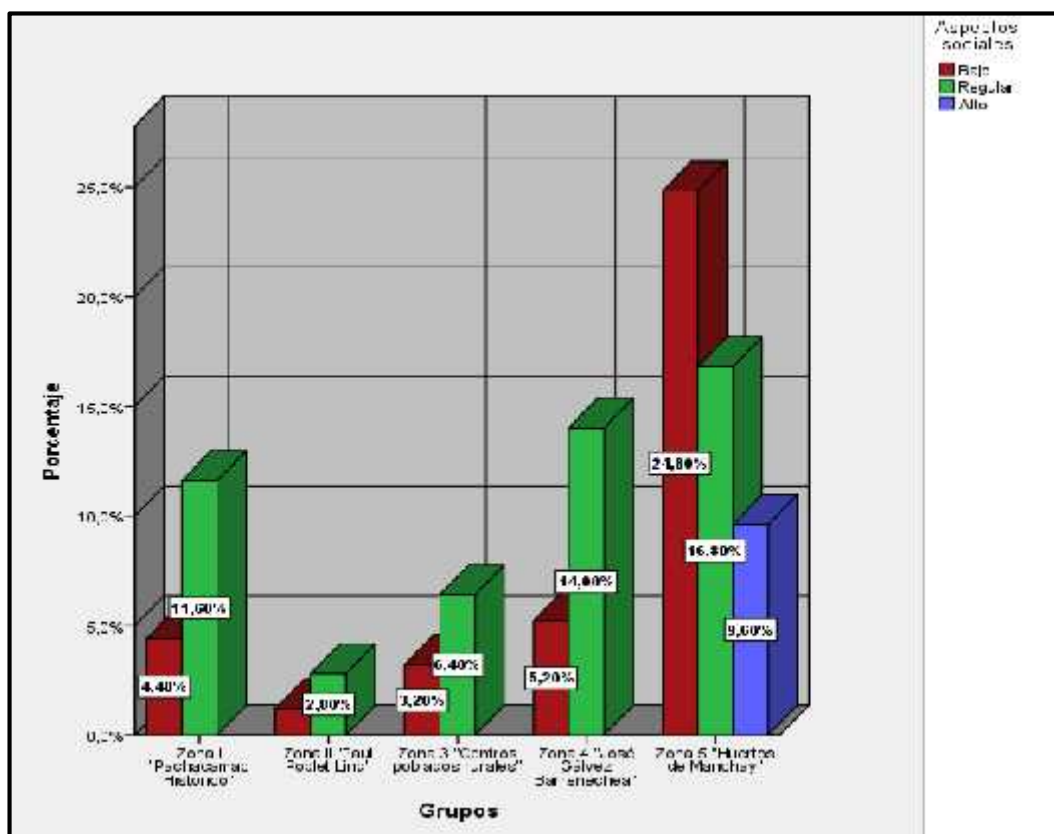
*Prueba Kruskal – Wallis para la dimensión Aspectos sociales en la Cultura tributaria según los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017.*

Dimensión	D2: Aspectos sociales
Chi-cuadrado	5,191
Gl	4
Sig. asintót.	,268

a. Prueba de Kruskal-Wallis

b. Variable de agrupación: Grupo

En consecuencia tal como se aprecia en la tabla 16 el p calculado es .268 y resulta ser mayor a 0.05, por tal razón no rechaza la hipótesis nula, es decir: No Existen diferencias significativas en la dimensión aspectos sociales de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017



*Figura 12. Gráfico de barras comparativas referente a los niveles de la Cultura tributaria en su dimensión Aspectos sociales en las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.*

En el gráfico se observa una mayor tendencia del nivel bajo en las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, sobresaliendo además el nivel alto en la Zona 5 “Quebrada de Manchay”.

### Hipótesis específica 3

$H_0$ : No existen diferencias significativas en la dimensión aspectos organizativos de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017

$H_3$ : Existen diferencias significativas en la dimensión aspectos organizativos de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017

Tabla 17

*Prueba Kruskal – Wallis para la dimensión Aspectos organizativos en la Cultura tributaria según los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017.*

Dimensión	D3: Aspectos organizativos
Chi-cuadrado	2,189
Gl	4
Sig. asintót.	,701

a. Prueba de Kruskal-Wallis

b. Variable de agrupación: Grupo

En consecuencia tal como se aprecia en la tabla 17 el p calculado es .701 y resulta ser mayor a 0.05, por tal razón no rechaza la hipótesis nula, es decir: No Existen diferencias significativas en la dimensión aspectos organizativos de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017

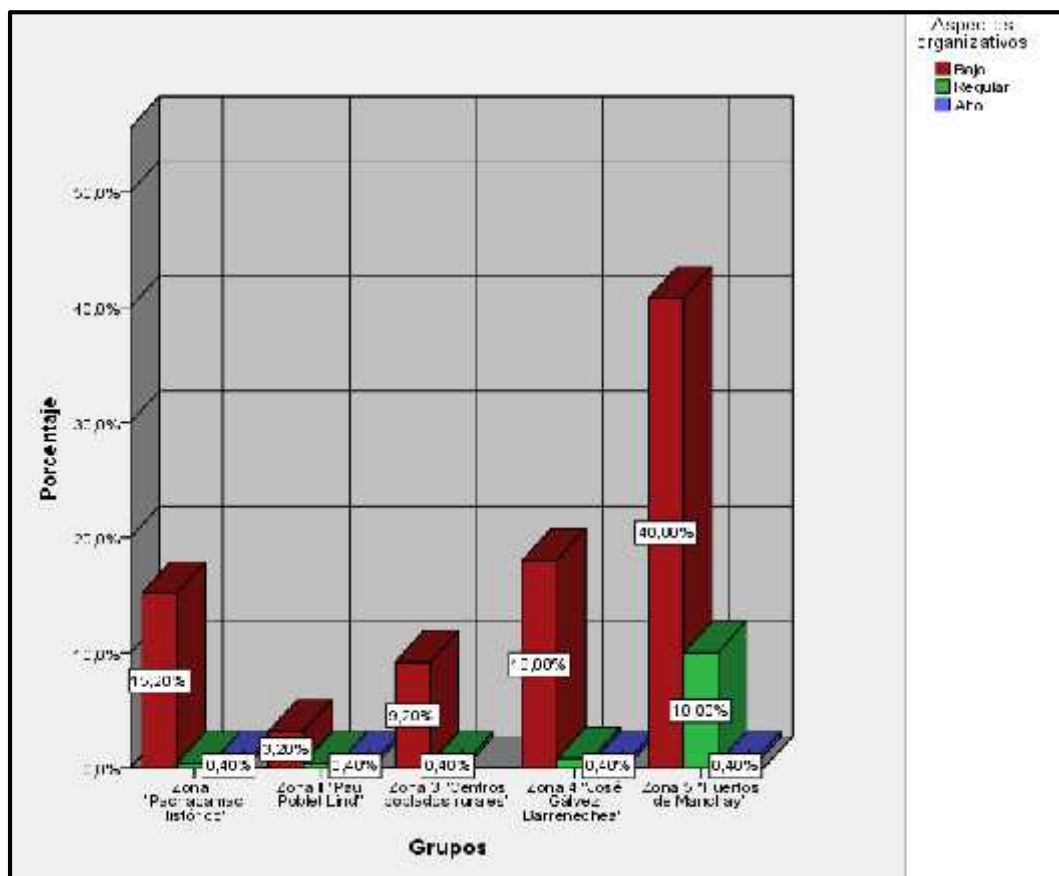


Figura 13. Gráfico de barras comparativas referente a los niveles de la Cultura tributaria en su dimensión Aspectos organizativos en las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

En el gráfico se observa una mayor tendencia del nivel bajo en las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, sobresaliendo además el nivel regular en la Zona 5 "Quebrada de Manchay".

#### Hipótesis específica 4

$H_0$ : No existen diferencias significativas en la dimensión aspectos económicos de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017

$H_4$ : Existen diferencias significativas en la dimensión aspectos económicos de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017

Tabla 18

*Prueba Kruskal – Wallis para la dimensión Aspectos económicos en la Cultura tributaria según los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017.*

Dimensión	D4: Aspectos económicos
Chi-cuadrado	2,474
GI	4
Sig. asintót.	,649

a. Prueba de Kruskal-Wallis

b. Variable de agrupación: Grupo

En consecuencia tal como se aprecia en la tabla 18 el p calculado es .649 y resulta ser mayor a 0.05 por tal razón no rechaza la hipótesis nula, es decir: No existen diferencias significativas en la dimensión aspectos económicos de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017

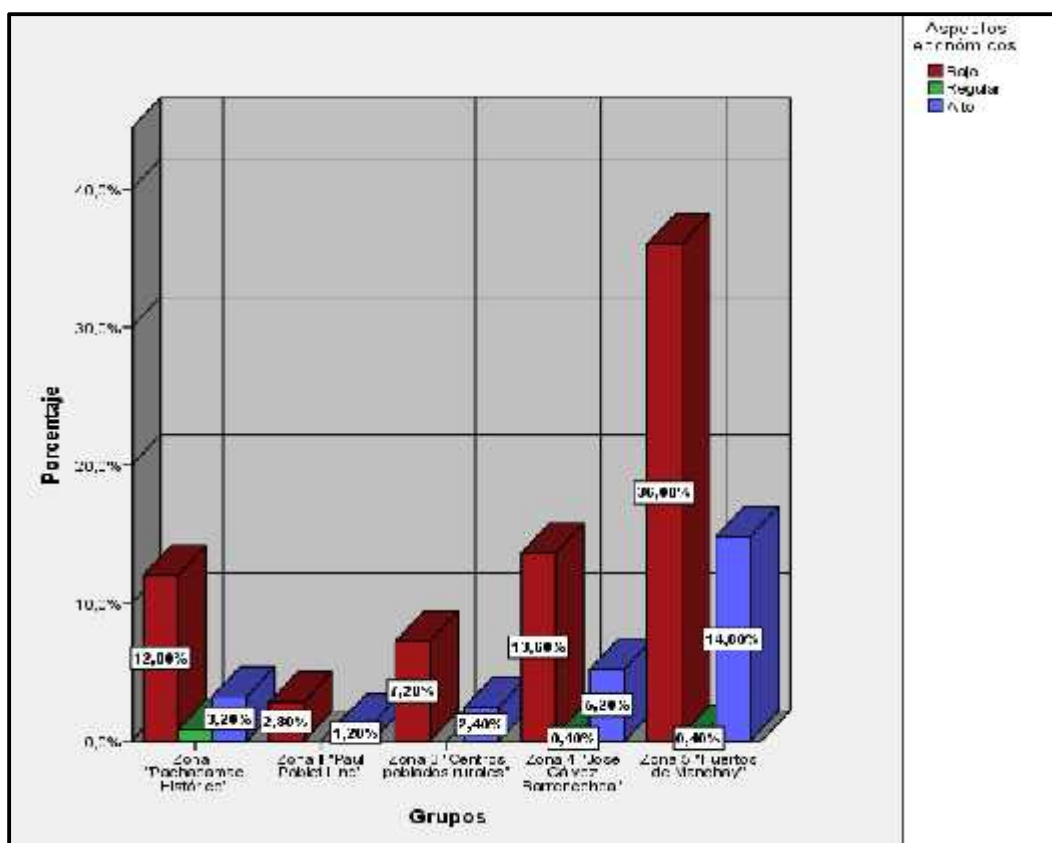


Figura 14. Gráfico de barras comparativas referente a los niveles de la Cultura tributaria en su dimensión Aspectos económicos en las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

En el gráfico se observa una mayor tendencia del nivel bajo en las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, sobresaliendo además el nivel alto en la Zona 5 “Quebrada de Manchay”.

### Hipótesis específica 5

H<sub>5</sub>: Existen diferencias significativas en la dimensión aspectos legales de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017

H<sub>0</sub>: No existen diferencias significativas en la dimensión aspectos legales de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017

Tabla 19

*Prueba Kruskal – Wallis para la dimensión Aspectos legales en la Cultura tributaria según los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017.*

Dimensión	D5: Aspectos legales
Chi-cuadrado	,815
Gl	4
Sig. asintót.	,936

a. Prueba de Kruskal-Wallis

b. Variable de agrupación: Grupo

En consecuencia tal como se aprecia en la tabla 19 el p calculado es .936 y resulta ser mayor a 0.05, por tal razón no rechaza la hipótesis nula, es decir: No existen diferencias significativas en la dimensión aspectos legales de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017

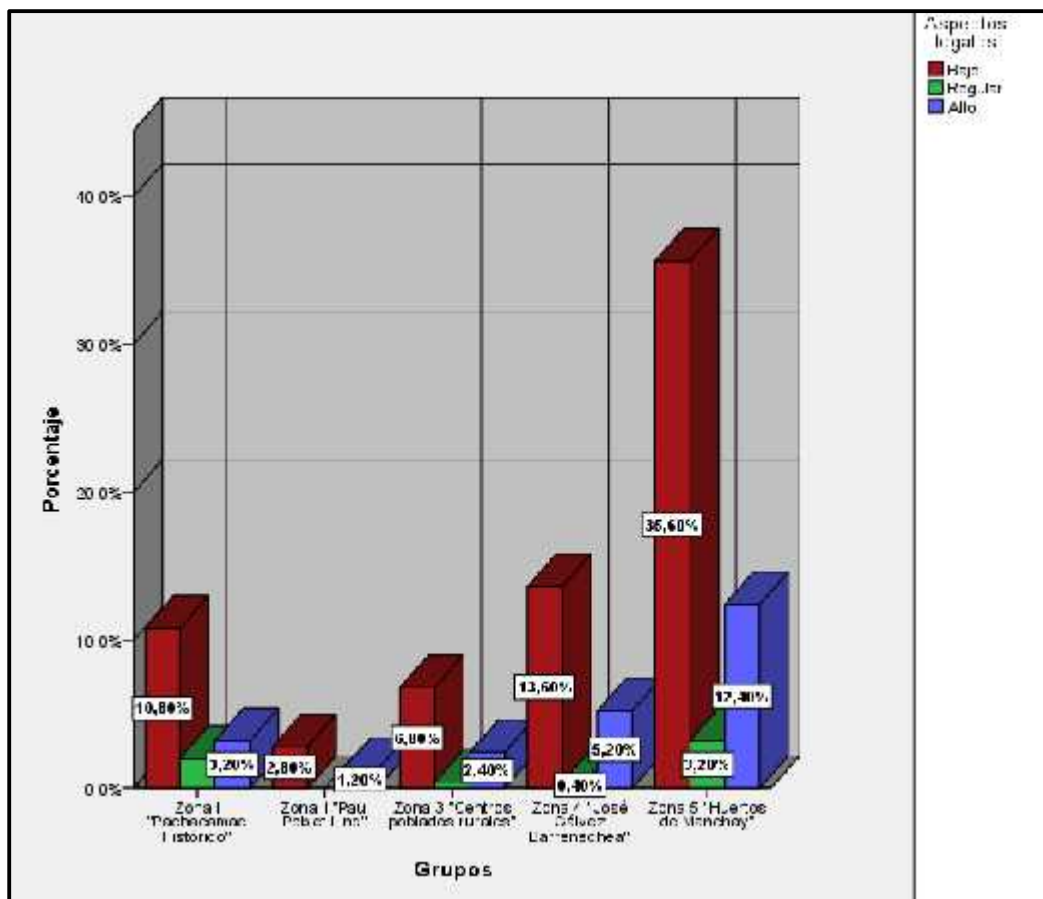


Figura 15. Gráfico de barras comparativas referente a los niveles de la Cultura tributaria en su dimensión Aspectos legales en las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

En el gráfico se observa una mayor tendencia del nivel bajo en las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, sobresaliendo además el nivel alto en la Zona 5 "Quebrada de Manchay".

## **IV. Discusión**

La cultura tributaria está relacionada con el nivel de conocimiento que tienen los sujetos de una sociedad sobre el sistema fiscal y sus funciones recaudadoras. Es necesario que todos los ciudadanos, es decir los contribuyentes, tengan e interioricen una cultura tributaria pertinente para que puedan percibir que los tributos y su correspondiente pago son recursos que recauda el Estado como ente administrador, pero en realidad le pertenecen a la población, por lo tanto, es obligación del Estado devolverlo mediante la prestación de servicios públicos eficientes y de calidad. El pago de las obligaciones recaudadoras está sustentadas en el código tributario en el caso peruano recae en la Superintendencia Nacional de Recaudación tributaria (SUNAT).

La Cultura Tributaria, es la forma en que el individuo de una determinada sociedad forma una imagen sobre los impuestos de una combinación de experiencias y acciones del desempeño del estado, teniendo en cuenta como variables la carga tributaria del compromiso por parte de los contribuyentes y las acciones del Estado. El impuesto en la sociedad forma una relación directa en el desarrollo de estas, esta última puede ser adquirida a través de medios de comunicación tradicionales, como afiches, radios o promovida por la propia entidad y también puede ser adquirida a través de la experiencia propia, esto es por la propia experiencia del administrado acudiendo a la entidad efectuando sus pagos de impuestos y/o otras obligaciones tributarias; pero, también adquiere el compromisos hacia el Estado.

Con respecto a la hipótesis general que sostiene que existen diferencias significativas en la cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017; los resultados indican lo contrario. Esto se infiere que en las cinco zonas del distrito de Pachacamac, los niveles de Cultura tributaria son bajos, y no existen diferencias significativas reflejadas en niveles de medición en los cinco grupos estudiados. Estos resultados reflejan lo expuesto por Robles (2016), quien determina una falta de conciencia, y por ende, cultura tributaria; donde el 77 % de los microempresarios pagan el tributo de manera obligatoria antes que voluntaria o por conciencia como contribuyentes. Otra investigación que corrobora estos resultados, son los



expuestos por Castillo y Huamán (2016) quienes en su estudio afirman que no existe un fomento hacia la cultura tributaria y el voluntariado pasa a ser una obligación y por ende una indiferencia.

La hipótesis específica 1 sostiene que existen diferencias significativas en la dimensión aspectos psicológicos de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017. Los resultados no rechazan la hipótesis nula. Este punto en estudio, reafirma las investigaciones de Gálvez (2014), quien afirma que la falta de sensibilización e importancia del pago de tributos por parte de los contribuyentes influye en el entorno socio cultural, psicológico y ético, donde el contribuyente no se siente responsable, a pesar que sabe que puede incurrir en una evasión.

La hipótesis específica 2 indicó que existen diferencias significativas en la dimensión aspectos sociales de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017. Los resultados no rechazan la hipótesis nula, es decir, no existen diferencias significativas en los aspectos sociales de las cinco zonas de Pachacamac. Quintanilla (2014) en su estudio sobre “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica” sostiene que se debe implementar una política recaudadora que motive y persuada al informal para que deje de serlo, dándole medidas claras y orientándolo de forma adecuada, con el objetivo de fomentar la conciencia tributaria, lo cual permitirá ampliar las bases sociales y el compromiso de los contribuyentes, dado que los resultados arrojan niveles bajos en los aspectos sociales de la Cultura tributaria, tanto en el estudio de Quintanilla como en esta investigación.

La hipótesis específica 3 indicó que existen diferencias significativas en la dimensión aspectos organizativos de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017. Los resultados manifiestan que no existen dichas diferencias, e incide en que cada zona en estudio presenta la predominancia de niveles bajos en esta dimensión.

Tales afirmaciones coinciden con Chicas (2011), quien indica que el aspecto organizativo desde el Estado debería invertir en recursos pertinentes para que la población tenga conocimiento efectivo acerca de la importancia de la Tributación en el país, lo beneficioso que es cuando todo marcha de forma adecuada y armoniosa.

La hipótesis específica 4 indicó que existen diferencias significativas en la dimensión aspectos económicos de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017. Los resultados arrojan la no existencia de dichas diferencias, e incide en que cada zona en estudio presenta la predominancia de niveles bajos en la dimensión aspectos económicos. Estas afirmaciones contrastan con lo expuesto por Bonilla (2014) quien afirma se debe poner énfasis en que la recaudación tributaria es necesaria y que la democracia activa no es posible ni convincente sin el pago oportuno y veraz de los tributos por parte de los contribuyentes. Confirma la necesidad de ciudadanos con la responsabilidad tributaria.

La hipótesis específica 5 sostiene que existen diferencias significativas en la dimensión aspectos legales de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017. Los resultados no corroboran dicha hipótesis, arrojando no significancia en la contrastación de esta hipótesis. Esto reafirma lo expuesto por Gómez y Macedo (2012) y por Mendoza, Palomino, Robles y Ramírez (2016) quienes señalan que los contribuyentes tienden hacia el camino de la informalidad, debido a que le atribuyen poca legitimidad y valor al rol recaudador del Estado y de su administración tributaria con altos índices de desaprobación, a pesar de las orientaciones instructivas que se imparte a través de diversos medios, sobre todo los canales educativos, por eso la necesidad de formarse al niño y al futuro ciudadano a ser crítico, participativo y responsable. Asimismo, Amasifuen (2015) sustenta que la recaudación tributaria y el desempeño de los órganos administradores de los impuestos tienen una importancia fundamental para el Perú, debido a que no existe un fomento hacia la cultura tributaria y el voluntariado pasa a ser una obligación y por ende una indiferencia. El estudio

pone énfasis en la poca participación de la SUNAT en difundir las responsabilidades tributarias y su presencia es más punitiva. Es importante como indica De las Mercedes (2012), que se realicen actividades informativas y la publicidad favorable y motivante de la importancia de la cultura tributaria en la ciudadanía, para el beneficio del país y por ende para uno mismo.

## **V. Conclusiones**

## Conclusiones

**Primera:** No existen diferencias significativas en la cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017. Determinándose además una mayor tendencia del nivel bajo en las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

**Segunda:** No existen diferencias significativas en la dimensión aspectos psicológicos de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017. Se determinó además una mayor tendencia del nivel regular en las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, sobresaliendo el nivel alto en la Zona 5 “Quebrada de Manchay”.

**Tercera:** No existen diferencias significativas en la dimensión aspectos sociales de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017. Se determinó además una mayor porcentaje del nivel bajo en las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, sobresaliendo además el nivel alto en la Zona 5 “Quebrada de Manchay”.

**Cuarta:** No existen diferencias significativas en su dimensión aspectos organizativos de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017. Asimismo, se estableció que existen niveles bajos en los aspectos organizativos en las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, sobresaliendo además el nivel regular en la Zona 5 “Quebrada de Manchay”.

**Quinta:** No existen diferencias significativas en la dimensión aspectos económicos de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco

zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017. Se determinó además, una mayor tendencia del nivel bajo con respecto a los Aspectos económicos en las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac con respecto a la dimensión Aspectos económicos, sobresaliendo además el nivel alto en la Zona 5 “Quebrada de Manchay”

**Sexta:** No existen diferencias significativas en la dimensión aspectos legales de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017. Así mismo se determinó con respecto a la dimensión Aspectos legales que existe una tendencia de niveles bajos en las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, sobresaliendo además el nivel alto en la Zona 5 “Quebrada de Manchay”.

## **VI. Recomendaciones**

## Recomendaciones

- Primera:** Se recomienda aplicar un programa de Cultura Tributaria teniendo como base las escuelas, es decir una formación y orientación al futuro contribuyente. Así mismo, orientar y capacitar al contribuyente actual (Ver anexo propuesta de taller de Cultura tributaria).
- Segunda:** Se recomienda establecer un programa con un monitoreo paralelo para cumplir con las obligaciones tributarias que se aplican en instituciones del estado, tomando en cuenta la difusión deben conocer con más amplitud los contribuyentes de los tributos establecidos por ley, para que estos cumplan.
- Tercera:** Se debe promover en las estrategias informativas que se centre en el cumplimiento fiscal y debe ser concientizada a los ciudadanos desde temprana edad, Porque este sentido mencionamos que una conciencia tributaria coyunturalmente no tiene una atención adecuada porque no se generan procesos de aprendizaje en este tema que se debe inculcar en las escuelas en beneficio del país.
- Cuarta:** Se recomienda que se debe seguir realizando la distribución de personal capacitado visitar a los recaudadores por zonas de ejecución con el objetivo de alcanzar a todos los contribuyentes.
- Quinta:** Proponer otros estudios comparativos con las principales entidades recaudadoras, para analizar los diferentes puntos y características que generan de incumplimiento en los contribuyentes dependiendo del lugar donde desarrollen sus actividades.
- Sexta:** Recomienda que los programas de difusión y orientación tributaria paralelas a las estrategias de atención al contribuyente debe complementarse adecuadamente a temas recaudación de impuestos prediales, con módulos de orientación al contribuyente con tecnología



digital, mobiliario adecuado, las actividades de difusión y de orientación al contribuyente debe abarcar la orientación en temas coyunturales relevantes a los impuestos (emisión de licencias de funcionamiento, el servicio que brinda los gobiernos locales a ciudadanos que viven en la localidad.

## **VII. Referencias bibliográficas**

### Referencias bibliográficas

- Allingham, M., y Sandmo, A. (1972). Income tax evasion: a theoretical analysis. *Journal of Public Economics* 1, 323-338. Recuperado de <http://www3.nccu.edu.tw/~klueng/tax%20paper/1.pdf>
- Alva, E. (2012). *Beneficios tributarios: ¿Son efectivos para lograr la formalización de las pequeñas empresas?* Recuperado de <http://www.saberescompartidos.pe/ciencias-empresariales/beneficios-tributarios-son-efectivos-para-lograr-la-formalizacion-de-lasmype.html>
- Amasifuen, M. (2015). La importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista Business powerfor*, Volumen I Número 1 p. 73 – 90, Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad Peruana Unión-Tarapoto, Perú.
- Arias, R. (2010). *Ensayos Sobre la Teoría de la Evasión y Elusión de Impuestos Indirectos*. (Tesis de Doctor). Universidad Nacional de La Plata. Argentina. Recuperado de <http://www.depeco.econo.unlp.edu.ar/doctorado/tesis/tesis-arias.pdf>
- Banfi Campagna, D. (2013). La cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria. *Comercium et Tributum*, 11(2), 2-20. Recuperado de <http://publicaciones.urbe.edu/index.php/comercium/article/viewArticle/2866/4042>
- Baudin, L. [1940] (2000). *El imperio socialista de los incas*. Lima: Ediciones Amaru.
- Bromberg, P. (2009). *Cultura tributaria como política pública*. Bogotá: Instituto de Estudios Urbanos de la Universidad Nacional de Colombia.
- Bonilla, E (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, estados y política* 1, (1), 21-35.

Recuperado de <http://www.bdigital.unal.edu.co/42587/1/44456-210040-1-SM.pdf>

Bravo, J. (1978). *La renta como materia imponible en el caso de actividades empresariales y su relación con la contabilidad*. Buenos Aires: Ediciones UBA.

Cantos, M. (2014). *Modelo de administración tributaria para mejorar la recaudación de los ingresos del gobierno autónomo descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa*. (Tesis de Doctor). Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo. Recuperado de [http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/801/1/CANTOS\\_MARIANA\\_ADMINISTRACION\\_TRIBUTARIA\\_CANTON\\_JIPIJAPA.pdf](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/801/1/CANTOS_MARIANA_ADMINISTRACION_TRIBUTARIA_CANTON_JIPIJAPA.pdf)

Cárdenas, A. (2012). *La Cultura Tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha-Cantón Quito*. (Tesis de Magister). Universidad Politécnica Salesiana. Quito. Recuperado de <http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5224/1/UPS-QT03885.pdf>

Castillo, S., y Huamán, D. (2016). *Cultura Tributaria y obligaciones tributarias en los Micro Empresarios del Huequito N° 1 sector ropas del distrito de Calleria – Pucallpa*. (Tesis de Magister en Gestión Tributaria y Fiscal). Universidad Nacional de Ucayali, Ucayali, Perú.

Chicas, M. (2011). *Propuesta para crear una Unidad Móvil de Capacitación como Herramienta para el Fortalecimiento de la Cultura Tributaria en Guatemala*. (Tesis de Magister). Universidad San Carlos de Guatemala. Recuperado de [http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03\\_3703.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_3703.pdf)

De las Mercedes, F. (2010). *Conciencia tributaria en los contribuyentes, Venezuela” -VI Concurso Universitario-Promoviendo lideres socialmente*

responsables. Caracas: Universidad Central de Venezuela. Recuperado de [http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03\\_3703.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_3703.pdf)

De la Torre, J. (2013). *Tributación de la cultura. Beneficios fiscales al sector cultural*. Madrid: Ministerio de Educación y Deportes.

Gálvez, R. (2014). *Diseño de estrategias para incrementar la recaudación tributaria a través de la formalización de contribuyentes generadores de renta de cuarta categoría aplicado a la realidad del Perú*. (Tesis de Magister). Universidad Nacional del Centro del Perú, Junín, Perú.

Golia, J. (2003). Evasión Cero. *Revista Dinero 180*. Caracas. 1, 23-36. Recuperado de <http://www.dinero.com.ve/180/portada/tributos>

Gómez L. y Macedo, J. (2012). La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano en la actualidad. *Revista de Investigación Educativa*, vol. 12 N.º 41, 143 – 153.

Gómez, J. y O'Farrell, J. (2009). *La Economía Política de la Política Tributaria en América Latina*. Santiago de Chile: 21 Seminario Regional de Política Fiscal ILPES/CEPAL

Guaiquirima, C. (2004). *Cultura aduanera y tributaria*. Caracas: SENIAT.

Herrera, J. (2009). *Filosofía y contracultura*. México D.F: Brea.

Herrero, L. (2002). La economía de la cultura en España: una disciplina incipiente. *Revista Asturiana de Economía*, 23, 142-155.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2010). *Metodología de la investigación científica*. México: Mc Graw-Hill.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación científica*. México: Mc Graw-Hill.

- Huamani, R. (2007). *Código Tributario Comentado*, 5ta. Edición, Lima: Jurista Editores.
- Levin, R. y Rubin. D. (2004). *Estadística para Administración y Economía*. Séptima edición. México: Pearson Educación.
- Matías, S. (2013). La Teoría del Servicio Público y las Telecomunicaciones. *Dialogo de saberes*, 38 (1), 43-62. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/4696237.pdf>
- Marelli, J. (1984). *Consecuencias prácticas de la Evasión Tributaria*. Bogotá: McGrawHill.
- Mendoza, F., Palomino, R., Robles, J., y Ramírez, S. (2016). *Correlación entre cultura tributaria y educación tributaria universitaria*. Revista Global de Negocios, 4, (1), 61-76. Recuperado de <ftp://ftp.repec.org/opt/ReDIF/RePEc/ibf/rgnego/rgn-v4n1-2016/RGN-V4N1-2016-5.pdf>
- Ministerio de la Producción (2016). *Las Mypes y la cultura tributaria*. Lima: Boletín Informativo del Ministerio de la Producción.
- Monroy, M. (2010). *De las multas y la cláusula penal en la contratación estatal*. Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia.
- Montaña, A. (2005). *El concepto de servicio público en el derecho administrativo colombiano*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia
- Moya, E. (2003). *Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario*. (3 era edición). Caracas: Mobilibros.
- Ñaupas, H. Mejía, H., Novoa, E. y Villagómez, A. (2014). *Metodología de la investigación: Cuantitativa, cualitativa y redacción de tesis*. Bogotá: Universidad de Bogotá.

- Ocde y Cepal (2011). *Perspectivas económicas de América Latina*. México: CEPAL.
- Poletto, R. (2010). *La tributación en el contexto pertinente de una política fiscal responsable*. Buenos Aires: Editorial Universitaria.
- Quintanilla, E. (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal del Perú y Latinoamérica*. (Tesis de Doctor). Universidad de San Martín de Porres Lima. Recuperado de [http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/quintanilla\\_ce.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/quintanilla_ce.pdf)
- Robles, D. (2016). *Los factores determinantes de la conciencia tributaria en las microempresas del sector comercio de la Ciudad de Chimbote*. (Tesis de Maestro), Universidad Nacional de Trujillo, La Libertad, Perú.
- Roca, C. (2008). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria*. Guatemala: Asamblea General del CIAT-Serie Temática Tributaria 15.
- Rodríguez, J. (2011). *Cultura Tributaria, Propuestas y argumentos para aumentar la Justicia Fiscal*. Asunción: Decidamos Centro de Documentación y Estudios.
- Romero, M., y Vargas, C. (2013). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía “mi lindo milagro” del cantón milagro*. (Tesis Contador Público y Auditoría.), Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/708/3/La%20cultura%20tributaria%20y%20su%20incidencia%20en%20el%20cumplimiento..pdf>

- Sanabria, R. (1999). *Derecho Tributario e Ilícitos tributarios*. Lima, Gráfica Horizonte.
- Sánchez, H., y Reyes, C. (2006). *Metodología y diseños en la investigación científica*. Lima: Visión universitaria.
- Sandoval, K., Posso, K. y Quispe, C. (2012). *El régimen legal peruano de las micro y pequeñas empresas y su impacto en el desarrollo nacional en el modelo curricular del programa del Diploma de Bachillerato*. (Tesis de Magister). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Lima.
- Schneider, F., Buehn, A. y Montenegro, C. E. (2010). New Estimates for the Shadow Economies all over the World, *International Economic Journal*, 24: 4, 443-461. Recuperado de [http://www.econ.jku.at/members/Schneider/files/publications/2011/IEJ\\_NewEstimates\\_ShadEc\\_World.pdf](http://www.econ.jku.at/members/Schneider/files/publications/2011/IEJ_NewEstimates_ShadEc_World.pdf)
- Solórzano, D. (2012). *La cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf).
- Sousa, V., Driessnack, M., y Costa, I. (2007). Revisión de diseños de investigación resaltantes para enfermería. Parte 1: diseños de investigación cuantitativa. *Revista Latino-am Enfermagem*, 1-6.
- Sunat (2015). *Informe de gastos tributarios en el año fiscal 2015*. Lima: Sunat.
- Tamayo, M. (2012). *El proceso de Investigación Científica*. Ciudad de México: Limusa.



Tekeli, R. (2011). *The Determinants of TaxMorale: The Effects of Cultural Differences and Politics*. PRI Discussion Paper Series N. ° 11A-10. Tokio: PolicyResearchInstitute, Ministry of Finance.

Universidad de Talca (2015). *Investigacion.atalca.cl/html/investigación/políticas*.

Valero, M., Ramírez, T. y Moreno, F. (2011) *Ética y cultura tributaria en el contribuyente*. Recuperado de <http://saber.ucv.ve/jspui/bitstream/123456789/806/2/Tesis%20Cultura%20Tributaria.pdf>

Vargas, L. (2013). *Factores que influyen en el comportamiento del consumidor*. Gestión. Lima.

Viale, C. (2013). *Evasión y elusión tributaria en el Perú*. Recuperado de: <http://www.desco.org.pe/sites/default/files/publicaciones/files/09%20Viale%20EI%20Per%C3%BA%20subterr%C3%A1neo%20PH%20dic%202013.pdf>

Vidales, I. (2003). *Psicología General*. México: Limusa. Noriega Editores.

Vives, M.L. (2005). *Educación tributaria, un enfoque integral*. Buenos Aires: Ediciones Corrientes.

Yman, L., y Ynfante, S. (2016). *Programa de difusión tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Nacional de Tumbes.

## **Anexos**

**ANEXO A:**

**Matriz de consistencia**

Título: Cultura Tributaria según los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017

Autor: Br. William Filemon Leon Allca

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores																																											
<p><b>Problema general.</b></p> <p>¿Cómo son los niveles de cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017?</p> <p><b>Problemas específicos.</b></p> <p>¿Cómo son la dimensión aspectos psicológicos de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017?</p> <p>¿Cómo son la dimensión aspectos sociales de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017?</p>	<p><b>Objetivo general.</b></p> <p>Comparar los niveles de la cultura tributaria en los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017</p> <p><b>Objetivos específicos.</b></p> <p>Comparar la dimensión aspectos psicológicos de la Cultura tributaria en los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017</p> <p>Comparar la dimensión aspectos sociales de la Cultura tributaria en los contribuyentes de las cinco zonas de la</p>	<p><b>Hipótesis general.</b></p> <p>H<sub>g</sub>: Existen diferencias significativas entre los niveles de cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017</p> <p><b>Hipótesis específicas.</b></p> <p>H<sub>1</sub>: Existen diferencias significativas en la dimensión aspectos psicológicos de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017</p> <p>H<sub>2</sub>: Existen diferencias significativas en la dimensión aspectos sociales de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad</p>	<p><b>Variable 1: Cultura tributaria</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categorías</th> <th>Indicadores</th> <th>Items</th> <th>Escalas</th> <th>Niveles</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Aspectos psicológicos</td> <td>Conciencia tributaria</td> <td rowspan="2">1, 2, 3, 4, 5, 6</td> <td>Si (2) No (1)</td> <td>Bajo (6-7) Regular (8-9) Alto (10-12)</td> </tr> <tr> <td>Conocimiento de tributos municipales</td> <td rowspan="2">7, 8, 9, 10</td> <td>Si (2) No (1)</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Aspectos sociales</td> <td>Calidad de servicio en función a las necesidades de la población</td> <td rowspan="2">11, 12, 13</td> <td>Si (2) No (1)</td> <td>Bajo (4-5) Regular (6) Alto (7-8)</td> </tr> <tr> <td>Derechos y garantías de los contribuyentes</td> <td>Si (2) No (1)</td> <td>Bajo (3-4) Regular (5) Alto (6)</td> </tr> <tr> <td>Aspectos organizativos</td> <td>- Transparencia documental - Complejidad de funcionamiento</td> <td>14, 15, 16, 17</td> <td>Si (2) No (1)</td> <td>Bajo (4-5) Regular (6) Alto (7-8)</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Aspectos económicos</td> <td>Transparencia y Reglamentación Tributaria</td> <td rowspan="2">18, 19, 20, 21</td> <td>Si (2) No (1)</td> <td>Bajo (4-5) Regular (6) Alto (7-8)</td> </tr> <tr> <td>Facilitación y Control</td> <td rowspan="2">22, 23, 24</td> <td>Si (2) No (1)</td> <td>Bajo (4-5) Regular (6) Alto (7-8)</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Aspectos legales</td> <td>- Apoyos económicos</td> <td rowspan="2">25, 26, 27, 28</td> <td>Si (2) No (1)</td> <td>Bajo (4-5) Regular (6) Alto (7-8)</td> </tr> <tr> <td>- Gastos, Exoneraciones e incentivos tributarios</td> <td>Si (2) No (1)</td> <td>Vencible Cultura Tributaria Baja (21-25) Regular (26-35) Alto (36-42)</td> </tr> </tbody> </table>	Categorías	Indicadores	Items	Escalas	Niveles	Aspectos psicológicos	Conciencia tributaria	1, 2, 3, 4, 5, 6	Si (2) No (1)	Bajo (6-7) Regular (8-9) Alto (10-12)	Conocimiento de tributos municipales	7, 8, 9, 10	Si (2) No (1)	Aspectos sociales	Calidad de servicio en función a las necesidades de la población	11, 12, 13	Si (2) No (1)	Bajo (4-5) Regular (6) Alto (7-8)	Derechos y garantías de los contribuyentes	Si (2) No (1)	Bajo (3-4) Regular (5) Alto (6)	Aspectos organizativos	- Transparencia documental - Complejidad de funcionamiento	14, 15, 16, 17	Si (2) No (1)	Bajo (4-5) Regular (6) Alto (7-8)	Aspectos económicos	Transparencia y Reglamentación Tributaria	18, 19, 20, 21	Si (2) No (1)	Bajo (4-5) Regular (6) Alto (7-8)	Facilitación y Control	22, 23, 24	Si (2) No (1)	Bajo (4-5) Regular (6) Alto (7-8)	Aspectos legales	- Apoyos económicos	25, 26, 27, 28	Si (2) No (1)	Bajo (4-5) Regular (6) Alto (7-8)	- Gastos, Exoneraciones e incentivos tributarios	Si (2) No (1)	Vencible Cultura Tributaria Baja (21-25) Regular (26-35) Alto (36-42)
Categorías	Indicadores	Items	Escalas	Niveles																																										
Aspectos psicológicos	Conciencia tributaria	1, 2, 3, 4, 5, 6	Si (2) No (1)	Bajo (6-7) Regular (8-9) Alto (10-12)																																										
	Conocimiento de tributos municipales		7, 8, 9, 10	Si (2) No (1)																																										
Aspectos sociales	Calidad de servicio en función a las necesidades de la población	11, 12, 13		Si (2) No (1)	Bajo (4-5) Regular (6) Alto (7-8)																																									
	Derechos y garantías de los contribuyentes		Si (2) No (1)	Bajo (3-4) Regular (5) Alto (6)																																										
Aspectos organizativos	- Transparencia documental - Complejidad de funcionamiento	14, 15, 16, 17	Si (2) No (1)	Bajo (4-5) Regular (6) Alto (7-8)																																										
Aspectos económicos	Transparencia y Reglamentación Tributaria	18, 19, 20, 21	Si (2) No (1)	Bajo (4-5) Regular (6) Alto (7-8)																																										
	Facilitación y Control		22, 23, 24	Si (2) No (1)	Bajo (4-5) Regular (6) Alto (7-8)																																									
Aspectos legales	- Apoyos económicos	25, 26, 27, 28		Si (2) No (1)	Bajo (4-5) Regular (6) Alto (7-8)																																									
	- Gastos, Exoneraciones e incentivos tributarios		Si (2) No (1)	Vencible Cultura Tributaria Baja (21-25) Regular (26-35) Alto (36-42)																																										

<p>2017?</p> <p>¿Como como son la dimensión aspectos organizativos de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017?</p> <p>¿Cómo son la dimensión aspectos económicos de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017?</p> <p>¿Cómo son en la dimensión aspectos legales de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017?</p>	<p>Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017</p> <p>Comparar la dimensión aspectos organizativos de la Cultura tributaria en los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017</p> <p>Comparar la dimensión aspectos económicos de la Cultura tributaria en los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017</p> <p>Comparar la dimensión aspectos legales de la Cultura tributaria en los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017</p>	<p>Distrital de Pachacamac, Lima, 2017</p> <p>H<sub>3</sub>: Existen diferencias significativas en la dimensión aspectos organizativos de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017</p> <p>H<sub>4</sub>: Existen diferencias significativas en la dimensión aspectos económicos de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017</p> <p>H<sub>5</sub>: Existen diferencias significativas en la dimensión aspectos legales de la Cultura tributaria según los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017</p>	
--	---	--	--

Tipo y diseño de investigación	Población y muestra	Técnicas e instrumentos	Estadística a utilizar
<p><b>Paradigma:</b> Positivista</p> <p><b>Enfoque:</b> Cuantitativo</p> <p><b>Tipo:</b> Básica</p> <p><b>Diseño:</b> Descriptivo comparativo – No experimental De corte transversal</p> <p><b>Método:</b> Hipotético deductivo</p>	<p><b>Población:</b> La población estuvo conformada por todos los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac</p> <p><b>Tipo de muestreo:</b> El muestreo es probabilístico</p> <p><b>Tamaño de muestra:</b> 382 contribuyentes</p>	<p><b>Ficha técnica 1</b></p> <p><b>Nombre del instrumento:</b> Cuestionario que mide la Cultura tributaria</p> <p><b>Autora:</b> Br. William Filemon Leon Allca</p> <p><b>Año:</b> 2017</p> <p><b>Procedencia:</b> Universidad César Vallejo</p> <p><b>Objetivo:</b> Comparar los niveles de la cultura tributaria en los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.</p> <p><b>Muestra:</b> 382 contribuyentes</p> <p><b>Administración:</b> individual</p> <p><b>Tiempo de duración:</b> 15 minutos</p> <p><b>Normas de aplicación:</b></p> <p>Los contribuyentes marcan en cada ítem del cuestionario de acuerdo a una valoración cualitativa (Si y no) con un total de 21 ítems, distribuidos en cinco dimensiones: Aspectos psicológicos, aspectos sociales, aspectos organizativos, aspectos económicos y aspectos legales.</p>	<p><b>Descriptiva:</b></p> <p>Se describe la variable y sus respectivas dimensiones y se representan los resultados a través de tablas de frecuencia y gráficos de barras individuales y comparativas.</p> <p><b>Contraste de hipótesis:</b></p> <p>Para la contrastación de hipótesis se aplicó la prueba no paramétrica de Kruskal Wallis porque esta prueba considera k muestras aleatorias y cada una con su respectivo tamaño.</p>

## Cuestionario de cultura tributaria

**Estimado contribuyente:** Este instrumento pretende establecer los niveles de Cultura tributaria que usted presenta. Lea atentamente cada una de las interrogantes y marca con un aspa (X) la alternativa que Usted crea conveniente según la escala de valoración que se presenta. Tenga en cuenta que no hay respuesta correcta o incorrecta. Recuerde que la información que nos proporcione será tratada de forma CONFIDENCIAL Y ANÓNIMA.

(Duración: 15 minutos aproximadamente).

### ESCALA DE VALORACIÓN

No = 1  
Si = 2

Preguntas	VALORACIÓN	
	No	Si
	1	2
<b>Aspectos psicológicos</b>		
1. Usted paga sus impuestos		
2. Es consciente de que un porcentaje de sus sueldos y salarios debe ser destinado a pagar sus impuestos		
3. Sabe usted porque es importante tributar		
4. Conoce usted las consecuencias de no ser un buen contribuyente		
5. Respeta usted las normas leyes y aspectos legales relacionadas a la tributación		
6. Es consciente usted que es el aliado más importante de la SUNAT y las entidades públicas tributarias para el desarrollo socio-económico del país.		
<b>Aspectos sociales</b>		
7. La Municipalidad informa por diversos medios los impuestos que debe usted pagar anualmente		
8. Usted ha recibido un trato profesional, respetuoso y cortes por parte del personal de las Municipalidad.		
9. Usted sabe que puede interponer los recursos impugnativos previstos por la ley ante lo establecido por la Municipalidad		
10. Usted sabe que puede formular un recurso de queja ante el Tribunal Fiscal, respecto de las actuaciones o procedimientos que afecten directamente o infrinjan lo dispuesto en el Código Tributarios.		

<b>Aspectos organizativos</b>		
11. Sabe usted los pasos y procedimientos para el pago de sus impuestos		
12. Conoce que impuestos tiene usted que pagar		
13. En las oficinas de la Administración tributaria, existe una completa y clara información de los tramites documentarios que usted debe realizar		
<b>Aspectos económicos</b>		
14. Sabía usted que puede interponer quejas por omisión o demora en resolver los procedimientos tributarios o por cualquier otro incumplimiento a las normas establecidas		
15. Sabe usted que existe confidencialidad de la información proporcionada a la Administración Tributaria de la Municipalidad		
16. Sabe usted que debe concurrir a la oficinas de la Administración Tributaria cuando su presencia sea requerida, bajo los apercibimientos que correspondan		
17. Usted proporciona a la Administración Tributaria la información y documentación que esta requiera, o la que ordenen las normas tributarias		
<b>Aspectos legales</b>		
18. Conoce usted entidades que lo asesoren con respecto al pago de sus impuestos		
19. Ha buscado usted asesoría externa para tener conocimientos de sus deberes y derechos como contribuyente		
20. Sabía usted que puede exigir la devolución de lo pagado indebidamente o en exceso, de acuerdo con las normas vigentes		
21. Cree usted que contribuyentes puntuales gozan de preferencias de atención en todas las instituciones públicas		

**Muchas gracias**

## Anexo C: Ficha de validez de expertos



### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA CULTURA TRIBUTARIA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Aspectos psicológicos</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Usted paga sus impuestos							
2	Es conciente de que un porcentaje de sus sueldos y salarios debe ser destinado a pagar sus impuestos							
3	Sabe usted porque es importante tributar							
4	Conoce usted las consecuencias de no ser un buen contribuyente							
5	Respeto usted las normas leyes y aspectos legales relacionadas a la tributación							
6	Es conciente usted que es el aliado más importante de la SUNAT y las entidades públicas tributarias para el desarrollo socio-económico del país.							
	<b>DIMENSIÓN 2: Aspectos sociales</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
7	La Municipalidad informa por diversos medios los impuestos que debe usted pagar anualmente							
8	Usted ha recibido un trato profesional, respetuoso y cortes por parte del personal de las Municipalidad.							
9	Usted sabe que puede interponer los recursos impugnativos previstos por la ley ante lo establecido por la Municipalidad							



10	Usted sabe que puede formular un recurso de queja ante el Tribunal Fiscal, respecto de las actuaciones o procedimientos que afecten directamente o infrinjan lo dispuesto en el Código Tributarios.							
	<b>DIMENSIÓN 3: Aspectos organizativos</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
11	Sabe usted los pasos y procedimientos para el pago de sus impuestos							
12	Conoce que impuestos tiene usted que pagar							
13	En las oficinas de la Administración tributaria, existe una completa y clara información de los tramites documentarios que usted debe realizar							
	<b>DIMENSIÓN 4: Aspectos económicos</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
14	Sabía usted que puede interponer quejas por omisión o demora en resolver los procedimientos tributarios o por cualquier otro incumplimiento a las normas establecidas							
15	Sabe usted que existe confidencialidad de la información proporcionada a la Administración Tributaria de la Municipalidad							
16	Sabe usted que debe concurrir a la oficinas de la Administración Tributaria cuando su presencia sea requerida, bajo los apercibimientos que correspondan							
17	Usted proporciona a la Administración Tributaria la información y documentación que esta requiera, o la que ordenen las normas tributarias.							
	<b>DIMENSIÓN 5: Aspectos legales</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
18	Conoce usted entidades que lo asesoren con respecto al pago de sus impuestos							
19	Ha buscado usted asesoría externa para tener conocimientos de sus deberes y derechos como contribuyente							
20	Sabía usted que puede exigir la devolución de lo pagado indebidamente o en exceso, de acuerdo con las normas vigentes							

21	Cree usted que contribuyentes puntuales gozan de preferencias de atención en todas las instituciones públicas							
----	---	--	--	--	--	--	--	--

**Observaciones (precisar si hay Suficiencia):** \_\_\_\_\_

**Opinión de aplicabilidad:**    **Aplicable** [  ]        **Aplicable después de corregir** [  ]        **No aplicable** [  ]

**Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg:** \_\_\_\_\_

**DNI:** \_\_\_\_\_ **Especialidad del validador:** \_\_\_\_\_

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

.....de.....del 2017

-----  
**Firma del Experto Informante.**

## Ficha de validez de expertos

### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA CULTURA TRIBUTARIA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 1: Aspectos psicológicos</b>								
1	Usted paga sus impuestos	✓		✓		✓		
2	Es consciente de que un porcentaje de sus sueldos y salarios debe ser destinado a pagar sus impuestos	✓		✓		✓		
3	Sabe usted porque es importante tributar	✓		✓		✓		
4	Conoce usted las consecuencias de no ser un buen contribuyente	✓		✓		✓		
5	Respeto usted las normas leyes y aspectos legales relacionadas a la tributación	✓		✓		✓		
6	Es consciente usted que es el aliado más importante de la SUNAT y las entidades públicas tributarias para el desarrollo socio-económico del país.	✓		✓		✓		
<b>DIMENSIÓN 2: Aspectos sociales</b>								
7	La Municipalidad informa por diversos medios los impuestos que debe usted pagar anualmente	✓		✓		✓		
8	Usted ha recibido un trato profesional, respetuoso y cortés por parte del personal de las Municipalidad.	✓		✓		✓		
9	Usted sabe que puede interponer los recursos impugnativos previstos por la ley ante lo establecido por la Municipalidad	✓		✓		✓		
10	Usted sabe que puede formular un recurso de queja ante el Tribunal	✓		✓		✓		

	Fiscal, respecto de las actuaciones o procedimientos que afecten directamente o infrinjan lo dispuesto en el Código Tributarios.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
	<b>DIMENSIÓN 3: Aspectos organizativos</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
11	Sabe usted los pasos y procedimientos para el pago de sus impuestos	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
12	Conoce que impuestos tiene usted que pagar	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
13	En las oficinas de la Administración tributaria, existe una completa y clara información de los tramites documentarios que usted debe realizar	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
	<b>DIMENSIÓN 4: Aspectos económicos</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
14	Sabía usted que puede interponer quejas por omisión o demora en resolver los procedimientos tributarios o por cualquier otro incumplimiento a las normas establecidas	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
15	Sabe usted que existe confidencialidad de la información proporcionada a la Administración Tributaria de la Municipalidad	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
16	Sabe usted que debe concurrir a la oficinas de la Administración Tributaria cuando su presencia sea requerida, bajo los apercibimientos que correspondan	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
17	Usted proporciona a la Administración Tributaria la información y documentación que esta requiera, o la que ordenen las normas tributarias.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
	<b>DIMENSIÓN 5: Aspectos legales</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
18	Conoce usted entidades que lo asesoren con respecto al pago de sus impuestos	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
19	Ha buscado usted asesoría externa para tener conocimientos de sus deberes y derechos como contribuyente	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
20	Sabía usted que puede exigir la devolución de lo pagado indebidamente o en exceso, de acuerdo con las normas vigentes	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		

21	Cree usted que contribuyentes puntuales gozan de preferencias de atención en todas las instituciones públicas	✓		✓		✓		
----	---	---	--	---	--	---	--	--

Observaciones (precisar si hay Suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable     Aplicable después de corregir     No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. Dr./Mg: CRISTIAN MEDINA SOTELO.

DNI: 10659193    Especialidad del validador: DOCENTE - METODOLÓGICO.

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

15 de Marzo del 2017

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma del Experto Informante.



## Ficha de validez de expertos

### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA CULTURA TRIBUTARIA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 1: Aspectos psicológicos</b>								
1	Usted paga sus impuestos	✓		✓		✓		
2	Es conciente de que un porcentaje de sus sueldos y salarios debe ser destinado a pagar sus impuestos	✓		✓		✓		
3	Sabe usted porque es importante tributar	✓		✓		✓		
4	Conoce usted las consecuencias de no ser un buen contribuyente	✓		✓		✓		
5	Respeto usted las normas leyes y aspectos legales relacionadas a la tributación	✓		✓		✓		
6	Es conciente usted que es el aliado más importante de la SUNAT y las entidades públicas tributarias para el desarrollo socio-económico del país.	✓		✓		✓		
<b>DIMENSIÓN 2: Aspectos sociales</b>								
7	La Municipalidad informa por diversos medios los impuestos que debe usted pagar anualmente	✓		✓		✓		
8	Usted ha recibido un trato profesional, respetuoso y cortés por parte del personal de las Municipalidad.	✓		✓		✓		
9	Usted sabe que puede interponer los recursos impugnativos previstos por la ley ante lo establecido por la Municipalidad	✓		✓		✓		
10	Listed sabe que puede formular un recurso de queja ante el Tribunal	✓		✓		✓		

*Edith L. Pacheco Ballester*  
 My. Aprendizaje y Desarrollo Humano  
 C.C. 55

	Fiscal, respecto de las actuaciones o procedimientos que afecten directamente o infrinjan lo dispuesto en el Código Tributarios.	✓		✓		✓	
	<b>DIMENSIÓN 3: Aspectos organizativos</b>	Si	No	Si	No	Si	No
11	Sabe usted los pasos y procedimientos para el pago de sus impuestos	✓		✓		✓	
12	Conoce que impuestos tiene usted que pagar	✓		✓		✓	
13	En las oficinas de la Administración tributaria, existe una completa y clara información de los tramites documentarios que usted debe realizar	✓		✓		✓	
	<b>DIMENSIÓN 4: Aspectos económicos</b>	Si	No	Si	No	Si	No
14	Sabía usted que puede interponer quejas por omisión o demora en resolver los procedimientos tributarios o por cualquier otro incumplimiento a las normas establecidas	✓		✓		✓	
15	Sabe usted que existe confidencialidad de la información proporcionada a la Administración Tributaria de la Municipalidad	✓		✓		✓	
16	Sabe usted que debe concurrir a la oficinas de la Administración Tributaria cuando su presencia sea requerida, bajo los apercibimientos que correspondan	✓		✓		✓	
17	Usted proporciona a la Administración Tributaria la información y documentación que esta requiera, o la que ordenen las normas tributarias.	✓		✓		✓	
	<b>DIMENSIÓN 5: Aspectos legales</b>	Si	No	Si	No	Si	No
18	Conoce usted entidades que lo asesoren con respecto al pago de sus impuestos	✓		✓		✓	
19	Ha buscado usted asesoría externa para tener conocimientos de sus deberes y derechos como contribuyente	✓		✓		✓	
20	Sabía usted que puede exigir la devolución de lo pagado indebidamente o en exceso, de acuerdo con las normas vigentes	✓		✓		✓	

  
 Elizabeth L. Quiroz Ballester  
 Mg. Aprendizaje y Desarrollo Humano  
 C.C. 55

21	Cree usted que contribuyentes puntuales gozan de preferencias de atención en todas las instituciones públicas	✓		✓		✓		
----	---	---	--	---	--	---	--	--

Observaciones (precisar si hay Suficiencia): Si es suficiente

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable     Aplicable después de corregir     No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Chiara Bellido, Elizabeth Liliana

DNI: 10490261    Especialidad del validador: Especialista temático

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem; es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

16 de marzo del 2017

  
 Elizabeth L. Chiara Bellido  
 Mg. Aprendizaje y Desarrollo Humano  
 CC.SS

Firma del Experto Informante.



## Ficha de validez de expertos

### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA CULTURA TRIBUTARIA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 1: Aspectos psicológicos</b>								
1	Usted paga sus impuestos	✓		✓		✓		
2	Es conciente de que un porcentaje de sus sueldos y salarios debe ser destinado a pagar sus impuestos	✓		✓		✓		
3	Sabe usted porque es importante tributar	✓		✓		✓		
4	Conoce usted las consecuencias de no ser un buen contribuyente	✓		✓		✓		
5	Respeto usted las normas leyes y aspectos legales relacionadas a la tributación	✓		✓		✓		
6	Es conciente usted que es el aliado más importante de la SUNAT y las entidades públicas tributarias para el desarrollo socio-económico del país.	✓		✓		✓		
<b>DIMENSIÓN 2: Aspectos sociales</b>		Si	No	Si	No	Si	No	
7	La Municipalidad informa por diversos medios los impuestos que debe usted pagar anualmente	✓		✓		✓		
8	Usted ha recibido un trato profesional, respetuoso y cortés por parte del personal de las Municipalidad.	✓		✓		✓		
9	Usted sabe que puede interponer los recursos impugnativos previstos por la ley ante lo establecido por la Municipalidad	✓		✓		✓		
10	Usted sabe que puede formular un recurso de queja ante el Tribunal	✓		✓		✓		

	Fiscal, respecto de las actuaciones o procedimientos que afecten directamente o infrinjan lo dispuesto en el Código Tributarios.	✓		✓		✓	
	<b>DIMENSIÓN 3: Aspectos organizativos</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
11	Sabe usted los pasos y procedimientos para el pago de sus impuestos	✓		✓		✓	
12	Conoce que impuestos tiene usted que pagar	✓		✓		✓	
13	En las oficinas de la Administración tributaria, existe una completa y clara información de los tramites documentarios que usted debe realizar	✓		✓		✓	
	<b>DIMENSIÓN 4: Aspectos económicos</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
14	Sabía usted que puede interponer quejas por omisión o demora en resolver los procedimientos tributarios o por cualquier otro incumplimiento a las normas establecidas	✓		✓		✓	
15	Sabe usted que existe confidencialidad de la información proporcionada a la Administración Tributaria de la Municipalidad	✓		✓		✓	
16	Sabe usted que debe concurrir a la oficinas de la Administración Tributaria cuando su presencia sea requerida, bajo los apercibimientos que correspondan	✓		✓		✓	
17	Usted proporciona a la Administración Tributaria la información y documentación que esta requiera, o la que ordenen las normas tributarias.	✓		✓		✓	
	<b>DIMENSIÓN 5: Aspectos legales</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
18	Conoce usted entidades que lo asesoren con respecto al pago de sus impuestos	✓		✓		✓	
19	Ha buscado usted asesoría externa para tener conocimientos de sus deberes y derechos como contribuyente	✓		✓		✓	
20	Sabía usted que puede exigir la devolución de lo pagado indebidamente o en exceso, de acuerdo con las normas vigentes	✓		✓		✓	

21	Cree usted que contribuyentes puntuales gozan de preferencias de atención en todas las instituciones públicas.	✓		✓		✓		
----	--	---	--	---	--	---	--	--

Observaciones (precisar si hay Suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable []   Aplicable después de corregir [  ]   No aplicable [  ]

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: De la Torre Tejeda, Abel

DNI: 07870330   Especialidad del validador: Administración.

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

16 de marzo del 2017

  
 Firma del Experto Informante.  
**ABEL DE LA TORRE TEJADA**  
 MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN

## Anexo D: Base de datos

Cultura tributaria																												
SUJETOS	Aspectos psicológicos						d1	Aspectos sociales				d2	Aspectos organizativos				d3	Aspectos económicos				d4	Aspectos legales				d5	total
	P1	P2	P3	P4	P5	P6		P7	P8	P9	P10		P11	P12	P13	P14		P15	P16	P17	P18		P19	P20	P21			
1	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34	
2	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	2	2	1	6	26	
3	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25	
4	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24	
5	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	1	7	1	2	2	5	2	2	2	1	7	2	2	2	2	8	39	
6	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31	
7	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34	
8	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24	
9	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25	
10	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24	
11	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	1	7	1	2	2	5	2	2	2	1	7	2	2	2	2	8	39	
12	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31	
13	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34	
14	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24	
15	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25	
16	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24	
17	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	1	7	2	2	2	6	2	2	1	1	6	2	1	1	2	6	37	
18	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	2	1	2	6	1	2	2	1	6	34	
19	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	2	2	1	6	26	
20	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25	
21	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24	
22	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25	
23	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24	
24	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25	
25	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24	
26	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25	
27	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24	
28	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25	
29	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24	
30	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25	
31	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24	
32	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	1	7	1	2	2	5	2	2	2	1	7	2	2	2	2	8	39	
33	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31	
34	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34	
35	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24	
36	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25	
37	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24	

38	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
39	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	2	2	1	6	26
40	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
41	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
42	2	2	1	1	1	1	8	1	1	2	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
43	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
44	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
45	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
46	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
47	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	2	8	2	2	2	6	2	2	2	1	7	2	2	2	2	8	41
48	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
49	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
50	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
51	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
52	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
53	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	2	2	1	6	26
54	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	1	7	1	2	2	5	2	2	2	1	7	2	2	2	2	8	39
55	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
56	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
57	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
58	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
59	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
60	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	1	7	1	2	2	5	2	2	2	1	7	2	2	2	2	8	39
61	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
62	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
63	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
64	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
65	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
66	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
67	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	1	7	1	2	2	5	2	2	2	1	7	2	2	2	2	8	39
68	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
69	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
70	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
71	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	1	7	1	2	2	5	2	2	2	1	7	2	2	2	2	8	39
72	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
73	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
74	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
75	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
76	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
77	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
78	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
79	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	2	2	6	26
80	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	1	7	1	2	2	5	2	2	2	1	7	2	2	2	2	8	39
81	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31

82	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
83	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
84	2	2	1	1	1	1	8	1	1	1	1	4	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	23
85	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
86	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
87	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
88	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
89	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
90	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
91	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
92	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
93	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
94	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
95	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
96	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
97	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
98	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
99	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	1	7	1	2	2	5	2	2	2	1	7	2	2	2	2	8	39
100	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
101	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
102	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
103	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
104	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
105	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	1	7	1	2	2	5	2	2	2	1	7	2	2	2	2	8	39
106	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
107	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
108	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
109	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
110	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
111	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
112	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	1	7	1	2	2	5	2	2	2	1	7	2	2	2	2	8	39
113	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
114	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	2	2	1	6	1	1	1	1	4	27
115	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
116	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
117	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
118	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
119	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
120	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	1	7	1	2	2	5	2	2	2	1	7	2	2	2	2	8	39
121	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
122	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
123	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
124	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
125	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	1	7	1	2	2	5	2	2	2	1	7	2	2	2	2	8	39

126	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
127	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
128	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
129	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
130	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	1	7	1	2	2	5	2	2	2	1	7	2	2	2	2	8	39
131	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
132	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	4	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	21
133	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
134	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
135	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	1	7	1	2	2	5	2	2	2	1	7	2	1	1	2	6	37
136	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
137	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	1	2	2	7	33
138	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
139	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
140	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
141	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	1	1	2	6	32
142	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
143	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	1	1	2	6	32
144	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
145	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
146	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
147	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
148	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
149	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
150	1	1	1	1	1	1	6	1	1	2	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	22
151	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
152	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
153	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	1	7	1	2	2	5	2	2	2	1	7	2	2	2	2	8	39
154	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
155	2	2	1	2	2	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	5	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	37
156	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
157	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
158	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
159	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
160	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	1	7	1	2	2	5	2	2	2	1	7	2	1	1	2	6	37
161	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
162	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
163	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
164	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
165	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
166	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	1	7	1	2	2	5	2	2	2	1	7	2	2	2	2	8	39
167	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	2	5	32
168	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
169	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	1	1	2	6	32

170	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
171	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
172	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	1	7	1	2	2	5	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	40
173	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
174	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
175	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
176	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
177	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
178	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	1	7	1	2	2	5	2	2	2	1	7	2	1	2	2	7	38
179	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
180	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	2	1	1	2	6	26
181	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
182	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
183	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
184	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
185	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	1	7	1	2	2	5	2	2	2	1	7	2	1	1	2	6	37
186	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
187	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
188	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
189	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
190	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
191	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
192	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
193	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
194	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
195	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
196	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
197	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
198	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
199	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
200	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
201	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
202	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
203	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
204	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
205	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
206	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
207	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
208	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
209	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
210	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
211	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
212	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
213	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25



214	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24	
215	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25	
216	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24	
217	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24	
218	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25	
219	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24	
220	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24	
221	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25	
222	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24	
223	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24	
224	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	1	7	1	2	2	5	2	2	2	2	1	7	2	2	2	2	8	39
225	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31	
226	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34	
227	1	1	1	2	2	1	8	1	1	1	1	4	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	23	
228	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25	
229	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24	
230	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34	
231	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25	
232	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31	
233	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34	
234	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31	
235	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34	
236	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24	
237	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31	
238	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34	
239	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24	
240	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25	
241	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31	
242	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24	
243	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25	
244	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24	
245	1	1	1	2	2	1	8	1	1	1	1	4	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	23	
246	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25	
247	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31	
248	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34	
249	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24	
250	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25	
251	1	1	1	1	1	1	6	1	1	2	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	22	
252	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34	
253	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24	
254	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	1	7	1	2	2	5	2	2	2	2	1	7	2	2	2	2	8	39
255	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31	
256	2	2	1	2	2	2	11	1	2	1	1	5	1	2	2	5	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	37	
257	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24	

258	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
259	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
260	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
261	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	1	7	1	2	2	5	2	2	2	1	7	2	1	1	2	6	37
262	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
263	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
264	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
265	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
266	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
267	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	1	7	1	2	2	5	2	2	2	1	7	2	2	2	2	8	39
268	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	2	5	32
269	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
270	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	1	1	2	6	32
271	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
272	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
273	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	1	7	1	2	2	5	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	40
274	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
275	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
276	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
277	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
278	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
279	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	1	7	1	2	2	5	2	2	2	1	7	2	1	2	2	7	38
280	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
281	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	2	1	1	2	6	26
282	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
283	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
284	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
285	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
286	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	1	7	1	2	2	5	2	2	2	1	7	2	1	1	2	6	37
287	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
288	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
289	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
290	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
291	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
292	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
293	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
294	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
295	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
296	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
297	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
298	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
299	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
300	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
301	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34

302	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
303	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
304	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
305	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
306	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
307	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
308	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
309	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
310	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
311	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
312	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
313	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
314	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
315	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
316	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
317	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
318	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
319	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
320	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
321	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
322	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
323	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
324	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
325	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	1	7	1	2	2	5	2	2	2	1	7	2	2	2	2	8	39
326	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
327	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
328	1	1	1	2	2	1	8	1	1	1	1	4	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	23
329	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
330	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
331	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
332	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
333	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
334	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
335	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
336	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
337	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
338	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
339	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
340	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
341	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
342	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
343	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
344	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
345	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24

346	1	1	1	2	2	1	8	1	1	1	1	4	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	23
347	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
348	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
349	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
350	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
351	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
352	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
353	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	2	2	1	6	26
354	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
355	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
356	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	1	7	1	2	2	5	2	2	2	1	7	2	2	2	2	8	39
357	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
358	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
359	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
360	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
361	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
362	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	1	7	1	2	2	5	2	2	2	1	7	2	2	2	2	8	39
363	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	31
364	2	2	1	2	2	2	11	1	1	1	1	4	1	2	1	4	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	34
365	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
366	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
367	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
368	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	1	7	2	2	2	6	2	2	1	1	6	2	1	1	2	6	37
369	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	2	6	1	1	2	4	1	2	1	2	6	1	2	2	1	6	34
370	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	2	2	1	6	26
371	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
372	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
373	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
374	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
375	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
376	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
377	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
378	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
379	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
380	1	1	1	2	2	1	8	1	2	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24
381	2	2	1	1	1	1	8	1	2	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	25
382	1	2	1	1	1	1	7	2	1	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	24



# PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE UNA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PACHACAMAC



2017

La Municipalidad de Pachacamac con la finalidad de realizar actividades de proyección a la comunidad plantea la necesidad de elaborar una propuesta significativa que se desarrollara mediante la realización de un taller sobre educación y cultura tributaria que permitirá dar soluciones a situaciones que permiten generar cambios importantes en la concepción de la tributación y el gasto público. Asimismo, reconocer y fortalecer las actitudes y valores relacionados con la responsabilidad ciudadana, la confianza, y la participación orientada al desarrollo de actividades conjuntas e individuales, mejora a la cultura tributaria, y de las condiciones de pago del mismo, son esenciales para una visión proactiva en los vecinos de la Municipalidad. Por lo cual, la identificación de beneficios y regularización tributaria, forman elementos claves del desarrollo ciudadano que beneficiaran la convivencia armoniosa social. En ese sentido, la propuesta apunta a desarrollar talleres vivenciales de educación y cultura tributaria y coaching de índole fiscal que consiste en acompañar, instruir y entrenar a una persona o a un grupo de ellas, con el objetivo de conseguir cumplir metas de pagos tributarios. Por consiguiente, los talleres, compuestos por módulos, están encaminados al desarrollo de habilidades actitudinales y procedimentales, dirigidos a los vecinos y en especial los más jóvenes con la finalidad de potenciar sus habilidades en sus roles sociales tanto actuales como futuros para la adecuación eficiente y responsable de la conciencia tributaria.

El presente taller esta dirigido a los vecinos y personas sin distinción alguna y es aplicable de forma independiente para la implantación de competencias actitudinales y axiológicas, previo a la implementación de un proceso de trabajo en equipo, para dotarlos y empoderarlos como agentes de cambio en materia de cultura tributaria.

Los módulos del taller estarán orientados hacia el mejoramiento de las actitudes tributarias y la importancia de la recaudación fiscal en todo grupo social. En ese sentido, se propone cinco módulos de acuerdo a las necesidades y expectativas de la ciudadanía puede ser desarrollado en una jornada completa o ser adaptada a media jornada en combinación con otras, de esta manera adaptamos los temas requeridos a la disponibilidad en cada una de las jornadas programadas y a la medida exacta de las necesidades de los vecinos. A continuación visualizamos en la siguiente tabla las dos propuestas de módulos del taller de acuerdo al tiempo que la empresa disponga para su ejecución:

Tabla A.

*Módulos del Taller de formación de cultura tributaria. Jornada completa.*

MODULO	PROPOSITOS	ACTIVIDADES	SEMANA	TIEMPO
<b>I. COMUNICACIÓN ASERTIVA Y SENSIBILIZACIÓN TRIBUTARIA CIUDADANA</b>	<b>Mejorar</b> la comunicación interna con una orientación asertiva en relación a la sensibilización tributaria.	<p><b>1. Inducción al tema:</b></p> <p>Contextualización y diferenciación de las Conceptualizaciones.</p> <p><b>2. Dinámicas participativas:</b></p> <p>Actividades vivenciales, motivacionales y de integración, así como lúdicas.</p> <p><b>3. Contenido:</b></p> <p>Elaboración de un manual de acuerdos de las ventajas de una adecuada tributación.</p> <p><b>4. Conclusión:</b></p> <p>Describir las ventajas y desventajas que experimenta la tributación en un plenario dialogante.</p>	1°	Lunes 8:00 am -1 pm

<b>II. CULTURA TRIBUTARIA</b>	<b>Concientizar</b> que la cultura tributaria nos llevan a resultados óptimos, desechando los individualismos e incorporando y fortaleciendo el pensamiento social.	<p><b>1. Inducción al tema:</b></p> <p>Contextualización y diferenciación de las definiciones.</p> <p><b>2. Dinámicas participativas:</b></p> <p>Actividades vivenciales, motivacionales y de integración, así como lúdicas.</p> <p><b>3. Contenido:</b></p> <p>Diferenciar mediante juego de roles las actitudes positivas y negativas de la presencia de la cultura tributaria.</p> <p><b>4. Conclusión:</b></p> <p>Mencionar los beneficios de desarrollar la pertinente recaudación fiscal.</p>	2°	Martes 2 pm – 7 pm
<b>III. COACHING Y MENTORING TRIBUTARIO</b>	<b>Desarrollar</b> o enfatizar la capacidad de liderazgo de equipos y personas a su cargo para motivarlos en temas de tributación	<p><b>1. Inducción al tema:</b></p> <p>Contextualización y diferenciación de las Conceptualizaciones.</p> <p><b>2. Dinámicas participativas:</b></p> <p>Actividades motivacionales y</p>	3°	Miércoles 8:00 am -1 pm



---

de integración, así como lúdicas.

**3. Contenido:**

Elaboración del fichero de cualidades y defectos de los contribuyentes responsables y omisos.

**4. Conclusión:**

Describir las cualidades de la persona responsable en materia tributaria.

---

**IV. CONCIENCIA TRIBUTARIA**

**Fortalecer** el sentido de la autonomía en relación a la conciencia tributaria ciudadana.

**1. Inducción al tema:**

Contextualización y diferenciación de definiciones.

**2. Dinámicas participativas:**

Actividades vivenciales, motivacionales y de integración, así como lúdicas.

**3. Contenido:**

Diseño de un plan estratégico de los beneficios que otorga una pertinente recaudación fiscal.

**4. Conclusión:**

---

4°

Jueves

2 pm – 7 pm

---

Describen mediante análisis de caso y el ABP la importancia de la conciencia tributaria.

---

**V. LA SUNAT Y LA EDUCACION TRIBUTARIA**

**Fortalecer** la difusión de las responsabilidades tributarias en visitas a instituciones educativas

**1. Inducción al tema:**

Contextualización de la importancia de la Sunat en la recaudación tributaria.

5°

Viernes

8:00 am -1 pm

**2. Dinámicas participativas:**

Actividades vivenciales, motivacionales y de integración, así como lúdicas.

**3. Contenido:**

Fomento de las responsabilidades tributarias en instituciones educativas.

**4. Conclusión:**

Concientización de la importancia de las obligaciones tributarias mediante un dialogo reciproco.

---

Tabla B.

*Módulos del Taller de cultura tributaria. Jornada media.*

MODULO	PROPÓSITOS	ACTIVIDADES	SEMANA	TIEMPO
I. <b>COMUNICACIÓN TRIBUTARIA</b>	<b>ASERTIVA</b>	<b>1. Inducción al tema:</b>	1°	Lunes  8:00 am -10:30 am
		Contextualización y diferenciación de las Conceptualizaciones.		
		<b>2. Dinámicas participativas:</b>		
		Actividades vivenciales, motivacionales y de integración, así como lúdicas.		
		<b>3. Contenido:</b>		
		Elaboración de un manual de ventajas de la adecuada comunicación asertiva tributaria.		
		<b>4. Conclusión:</b>		
		Describir las ventajas y desventajas de la comunicación asertiva tributaria.		

<b>II. SENSIBILIZACION TRIBUTARIA CIUDADANA</b>	<b>Fortalecer</b> las capacidades empáticas y las actitudes responsables en materia tributaria.	<p><b>1. Inducción al tema:</b></p> <p>Contextualización y diferenciación de las Conceptualizaciones.</p>	1°	Martes
		<p><b>2. Dinámicas participativas:</b></p> <p>Actividades motivacionales y de integración, así como lúdicas.</p>		2:00 pm -4:30 pm
		<p><b>3. Contenido:</b></p> <p>Diseñar un díptico sobre las ventajas de una pertinente recaudación.</p>		
		<p><b>4. Conclusión:</b></p> <p>Sensibilizar sobre el gasto público y la importancia del pago tributario.</p>		
<b>III. TRIBUTACIÓN</b>	<b>Concientizar</b> que la tributación nos lleva a resultados óptimos, desechando los individualismos e incorporando y fortaleciendo el pensamiento social.	<p><b>1. Inducción al tema:</b></p> <p>Contextualización y diferenciación de las Conceptualizaciones.</p>	2°	Miércoles
		<p><b>2. Dinámicas participativas:</b></p> <p>Actividades vivenciales, motivacionales y de integración, así como lúdicas.</p>		8:00 am – 10:30 am

		<p><b>3. Contenido:</b></p> <p>Diferenciar mediante juego de roles las actitudes positivas y negativas la importancia de la tributación.</p> <p><b>4. Conclusión:</b></p> <p>Mencionar los beneficios de la tributación en la sociedad.</p>			
<p><b>IV. CULTURA TRIBUTARIA</b></p>	<p><b>Concientizar</b> que la cultura tributaria nos lleva a resultados óptimos, desechando los individualismos e incorporando y fortaleciendo el pensamiento social.</p>	<p><b>1. Inducción al tema:</b></p> <p>Contextualización y diferenciación de las Conceptualizaciones.</p> <p><b>2. Dinámicas participativas:</b></p> <p>Actividades vivenciales, motivacionales y de integración, así como lúdicas.</p> <p><b>3. Contenido:</b></p> <p>Describir las actitudes y accionar de la adecuada cultura tributaria.</p> <p><b>4. Conclusión:</b></p> <p>Mencionar los beneficios de la cultura tributaria en el distrito de Pachacámac.</p>	<p>2°</p>	<p>Jueves</p>	<p>2:00 pm – 4:30 pm</p>

<p><b>V. COACHING</b></p>	<p><b>Desarrollar</b> o enfatizar la capacidad de liderazgo de equipos y personas a su cargo en temáticas tributarias.</p>	<p><b>1. Inducción al tema:</b></p> <p>Contextualización y diferenciación de las Conceptualizaciones.</p> <p><b>2. Dinámicas participativas:</b></p> <p>Actividades vivenciales, motivacionales y de integración, así como lúdicas.</p> <p><b>3. Contenido:</b></p> <p>Elaboración del fichero de cualidades y defectos de los contribuyentes responsables y omisos.</p> <p><b>4. Conclusión:</b></p> <p>Mencionar las cualidades de una persona responsable en materia tributaria.</p>	<p>3°</p>	<p>Viernes</p> <p>8:00 am -10:30 am</p>
<p><b>VI. MENTORING</b></p>	<p><b>Desarrollar</b> o enfatizar la capacidad de liderazgo de equipos y personas a su cargo en temáticas tributarias.</p>	<p><b>1. Inducción al tema:</b></p> <p>Contextualización y diferenciación de las Conceptualizaciones.</p> <p><b>2. Dinámicas participativas:</b></p> <p>Actividades vivenciales,</p>	<p>3°</p>	<p>Lunes</p> <p>8:00 am -10:30 am</p>

---

motivacionales y de integración, así como lúdicas.

**3. Contenido:**

Describir en un afiche la importancia en el gasto público de una pertinente tributación fiscal.

**4. Conclusión:**

Fortalecer el dialogo entre los participantes mediante interrogantes sobre situaciones tributarias.

---

**VII. RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA**

**Fortalecer** el sentido de la responsabilidad tributaria en los participantes.

**1. Inducción al tema:**

Contextualización y diferenciación de las Conceptualizaciones.

4°

Martes

2:00 pm – 4:30 pm

**2. Dinámicas participativas:**

Actividades vivenciales, motivacionales y de integración, así como lúdicas.

**3. Contenido:**

Diseño de un plan estratégico de responsabilidad tributaria a nivel de actividades económicas.

---

---

#### 4. Conclusión:

Redactan el plan estratégico en materia tributaria.

---

### VIII. CONCIENCIA TRIBUTARIA

**Fortalecer** el sentido de la conciencia tributaria en los participantes.

#### 1. Inducción al tema:

Contextualización y diferenciación de las Conceptualizaciones.

4°

Miércoles

2:00 pm – 4:30 pm

#### 2. Dinámicas participativas:

Actividades vivenciales, motivacionales y de integración, así como lúdicas.

#### 3. Contenido:

Análisis y discusión de diversas situaciones reales de la omisión y responsabilidad de pagos tributarios.

#### 4. Conclusión:

Describen mediante análisis de caso y el ABP la toma de decisiones en materia tributaria.

---



---

**IX. LA SUNAT**

**Identificar** las funciones del máximo ente recaudador de tributos a nivel nacional.

**1. Inducción al tema:**

Contextualización y diferenciación de las funciones de la Sunat.

5°

Lunes

8:00 am -10:30 am

**2. Dinámicas participativas:**

Actividades vivenciales, motivacionales y de integración, así como lúdicas.

**3. Contenido:**

Elaboración del decálogo del contribuyente ideal con apoyo de funcionarios de Sunat.

**4. Conclusión:**

Concientización de la importancia del pago de tributos mediante un dialogo dirigido.

---

---

**X. EDUCACIÓN TRIBUTARIA**

**Fomentar** la responsabilidad en los estudiantes de las instituciones educativas sobre la pertinente educación tributaria.

**1. Inducción al tema:**

Contextualización y diferenciación de las características de educación tributaria.

5°

Viernes

2:00 pm -4:30 pm

**2. Dinámicas participativas:**

Actividades vivenciales, motivacionales y de integración, así como lúdicas.

**3. Contenido:**

Difusión en las instituciones educativas de una pertinente educación tributaria.

**4. Conclusión:**

Concientización de la importancia de la educación tributaria en equipo mediante un dialogo reciproco.

Los módulos detallados irán desarrollándose de acuerdo a una hoja guía o ficha de ruta por parte del capacitador durante las sesiones con los participantes en el taller. Cada módulo aportara una evidencia desarrollada con el propósito de responder a las exigencias planteadas por los responsables del taller. En ese sentido, presentamos a continuación el modelo de hoja guía para jornada completa y para la jornada media:

### **Módulo 1: “comunicación asertiva y sensibilización tributaria ciudadana”**

**NOMBRE DEL CAPACITADOR:** \_\_\_\_\_

**COMPONENTE A TRATAR:** Liderazgo y Responsabilidad Ciudadana.

**PROPÓSITO:**

**Mejorar** la comunicación interna con una orientación asertiva en relación a la sensibilización tributaria.

**INDICADORES:**

Responden preguntas sobre la importancia de la comunicación asertiva en materia tributaria.

Dialogan sobre los cambios de la política recaudadora fiscal del Estado Peruano.

Elaboran un manual de acuerdos sobre las ventajas de una adecuada tributación.

Describen las ventajas y desventajas que experimentan las personas en relación a la pertinente responsabilidad tributaria.

**Día:** Lunes.           **Semana:** 1°           **Lugar:** Municipalidad de Pachacámac.

**Ingreso:** 8:00 am. **Salida:** 1:00 pm.

**Tiempo de la actividad:** Jornada completa

**Sesión del primer módulo: jornada completa**

<b>Actividad</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Recursos</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Ponente</b>
<b>Presentación</b>	Registran las participantes su asistencia. Palabras de bienvenida a los participantes por parte de los directivos	Proyector multimedia Micrófono	<b>15'</b> 8:00-8:15	
<b>Motivación</b>	<b>Módulo: “La comunicación asertiva y la sensibilización tributaria ciudadana”</b> Los participantes toman atención al ejercicio motivador : Se les entrega a los participantes una hoja en blanco en el que plasmaran mediante un dibujo de acuerdo a la interrogante: ¿Quiénes consideras ciudadanos responsables? Se pedirá que compartan algunas experiencias.	Micrófono	<b>20'</b> 8:15-8:35	
<b>Preguntas de reflexión</b>	Los participantes responderán a las preguntas de reflexión: 1. ¿Qué son los tributos para usted? 2. ¿Cuánto tiempo lleva pagando tributos? 3. ¿Quiénes son considerados contribuyentes? 4. ¿Apoyas a los contribuyentes omisos en sus reclamos? 5. ¿Conoces de las sanciones tributarias por no pagar tributos? 6. ¿Has tenido dificultades en el pago de tus tributos? ¿De qué manera?	Equipo multimedia  Plumones  Hojas  Lapiceros	<b>30'</b> 8:35-9:05	
<b>Videos Motivadores</b>	Video 1: <i>“Todo comienza con el pago puntual de nuestros tributos”</i> Video 2: Wall Street (Fragmentos de la película).	Equipo multimedia	<b>20'</b> 9:05-9:25	
<b>Diapositivas del tema</b>	Los participantes observaran las diapositivas referidas al tema <i>“La comunicación asertiva y la sensibilización tributaria ciudadana”</i>	Equipo multimedia Micrófono	<b>25'</b> 9:25-9:50	
<b>Videos Complementarios</b>	Video 3: El líder tributario que debes ser Video 4: Lo que no debe hacer una persona en materia tributaria.	Equipo multimedia	<b>20'</b> 9:50-10:10	

<b>Casuística</b>	Los participantes se agrupan en equipos de trabajo y eligen a un coordinador. Se sugiere que los integrantes sean de distintas edades y género.	Papelógrafos, Plumones	<b>35´</b> 10:10-10:45
<b>Receso o break</b>			<b>20</b> 10:45-11:05
<b>Elaboración de actividades</b>	Elaboran un manual de acuerdos sobre las ventajas de una adecuada tributación.	Papelógrafos Hojas Laminas	<b>35</b> 11:05-11:40
<b>Preguntas de Reflexión</b>	¿Cuál es la importancia social de pagar puntualmente los tributos? ¿Por qué? ¿De qué manera lo estamos cumpliendo?	Hojas Lapiceros	<b>20´</b> 11:40-12:00
<b>Exposiciones de ideas e intercambio de opiniones</b>	1. El capacitador invita a mostrar sus productos elaborados. 2. Cada coordinador presenta sus trabajos. 3. Se inicia un dialogo reciproco entre los participantes. 4. Se colocan los productos elaborados en un lugar visible.	Hojas Pizarra Plumones	<b>40</b> 12:00-12:40
<b>Reflexión final</b>	El capacitador invita a los participantes a redactar un compromiso viable para la mejora de la comunicación en materia tributaria.	Micrófono	<b>15</b> 12:40-12:55
<b>Despedida</b>	Se agradece la presencia de los participantes Se entregan recordatorios del taller realizado	Micrófono	<b>5´</b> 12:55-13:00

En relación al módulo de la jornada media, esta ha de realizarse en dos sesiones en la misma semana, para evitar que su desarrollo no se desvincule con los objetivos planteados a razón del tiempo. El propósito de la sesión es mejorar la comunicación interna entre los vecinos con el objetivo de fortalecer las habilidades actitudinales en materia tributaria.

### **Módulo 1: “Comunicación asertiva”**

**NOMBRE DEL CAPACITADOR:** \_\_\_\_\_

**COMPONENTE A TRATAR:** Liderazgo y Responsabilidad Ciudadana.

**PROPÓSITO:**

**Mejorar** la comunicación interna con una orientación asertiva en relación a la sensibilización tributaria.

**INDICADORES:**

Responden preguntas sobre la importancia de la comunicación asertiva en materia tributaria.

Dialogan sobre los cambios de la política recaudadora fiscal del Estado Peruano.

Elaboran un manual de acuerdos sobre las ventajas de una adecuada tributación.

Describen las ventajas y desventajas que experimentan las personas en relación a la pertinente responsabilidad tributaria.

**Día:** Lunes.           **Semana:** 1°           **Lugar:** Municipalidad de Pachacámac.

**Ingreso:** 8:00 am. **Salida:** 10:30 am.

**Tiempo de la actividad:** Jornada media.

**SESIÓN DEL PRIMER MÓDULO: JORNADA MEDIA**

<b>Actividad</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Recursos</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Ponente</b>
<b>Presentación</b>	Registran las participantes su asistencia. Palabras de bienvenida a los participantes por parte de los directivos	Proyector multimedia Micrófono	<b>10'</b> 8:00-8:10	
<b>Motivación</b>	<b>Módulo: “La comunicación asertiva”</b> Los participantes toman atención al ejercicio motivador : Se les entrega a los participantes una hoja en blanco en el que plasmaran mediante un dibujo de acuerdo a la interrogante: ¿Quiénes consideras ciudadanos responsables? Se pedirá que compartan algunas experiencias.	Micrófono	<b>10'</b> 8:10-8:20	
<b>Preguntas de reflexión</b>	Los participantes responderán a las preguntas de reflexión: 1. ¿Qué son los tributos para usted? 2. ¿Cuánto tiempo lleva pagando tributos? 3. ¿Quiénes son considerados contribuyentes? 4. ¿Apoyas a los contribuyentes omisos en sus reclamos? 5. ¿Conoces de las sanciones tributarias por no pagar tributos? 6. ¿Has tenido dificultades en el pago de tus tributos? ¿De qué manera?	Equipo multimedia  Plumones  Hojas  Lapiceros	<b>20'</b> 8:20-8:40	
<b>Videos Motivadores</b>	Video 1: <i>“Todo comienza con el pago puntual de nuestros tributos”</i> Video 2: Wall Street (Fragmentos de la película).	Equipo multimedia	<b>10'</b> 8:40-8:50	
<b>Diapositivas del tema</b>	Los participantes observaran las diapositivas referidas al tema <i>“La comunicación asertiva”</i>	Equipo multimedia Micrófono	<b>15'</b> 8:50-9:05	
<b>Casuística</b>	Los participantes se agrupan en equipos de trabajo y eligen a un coordinador. Se sugiere que los integrantes sean de distintas edades y género.	Palelógrafos, Plumones	<b>10'</b> 9:05-9:15	

<b>Receso o break</b>			<b>10</b>
			9:15-9:25
<b>Elaboración de actividades</b>	Elaboran un manual de acuerdos sobre las ventajas de una adecuada tributación.	Papelógrafos Hojas Laminas	<b>25</b> 9:25-9:50
<b>Preguntas de Reflexión</b>	¿Cuál es la importancia social de pagar puntualmente los tributos? ¿Por qué? ¿De qué manera lo estamos cumpliendo?	Hojas Lapiceros	<b>10´</b> 9:50-10:00
<b>Exposiciones de ideas e intercambio de opiniones</b>	1. El capacitador invita a mostrar sus productos elaborados. 2. Cada coordinador presenta sus trabajos. 3. Se inicia un dialogo reciproco entre los participantes. 4. Se colocan los productos elaborados en un lugar visible.	Hojas Pizarra Plumones	<b>15</b> 10:00-10:15
<b>Reflexión final</b>	El capacitador invita a los participantes a redactar un compromiso viable para la mejora de la comunicación entre todos.	Micrófono	<b>10</b> 10:15-10:25
<b>Despedida</b>	Se agradece la presencia de los participantes Se entregan preguntas para desarrollar la siguiente sesión.	Micrófono	<b>5´</b> 10:25-10:30



Por consiguiente, cada módulo aporta de manera significativa el fortalecimiento de la capacidad de responsabilidad de los ciudadanos del distrito de Pachacamac. El trabajo en equipo y el liderazgo ejercido han de enfocarse desde el contexto social en donde se desarrolla las actividades diarias. La propuesta del taller contribuye a la mejora de las responsabilidades ciudadanas en materia fiscal entre los vecinos y ciudadanos con el propósito de cambiar a mediano plazo la conciencia tributaria de la población.

### Plan de actividades:

La realización de los módulos del taller de fortalecimiento de la cultura tributaria durara cinco semanas y se empleara un día para cada módulo (Jornada completa) y dos días de la semana para dos módulos (Jornada media). Por tal motivo, planteamos en la siguiente tabla las actividades a realizar en el taller:

Tabla C.

*Cronograma de actividades.*

N°	ACTIVIDADES	DURACION	HORARIO	LUGAR
1	Inducción a los participantes en los módulos del taller mediante un paseo de confraternidad.	1 día	8:30 am – 4:30 pm	Parque Zonal Distrital
2	Inscripción de los participantes y diseño de su identificación de participantes.	2 días	9:00 am – 4:30 pm	Sede de la Municipalidad
3	<b>Primer Módulo: Jornada Completa</b> <i>“Comunicación Asertiva y sensibilización tributaria ciudadana”</i>	1 día	Lunes 8:00 am – 1: 00 pm	
	<b>Primer Módulo: Jornada Media</b> <i>“Comunicación Asertiva”</i>	1 día	Lunes 8:00 am- 10:30 am	Sede de la Municipalidad
	<b>Segundo Modulo: Jornada Media.</b> <i>“Sensibilización tributaria ciudadana”</i>	1 día	Martes 2:00 pm- 4:30 pm	
	<b>Segundo Módulo: Jornada Completa</b>	1 día	Martes 2:00 pm -7: 00 pm	

	<i>"Cultura Tributaria"</i>			
4	<b>Tercer Módulo: Jornada Media</b> <i>"Tributación"</i>	1 día	Miércoles 8:00 am-10:30 am	Sede de la Municipalidad
	<b>Cuarto Modulo: Jornada Media.</b> <i>"Cultura Tributaria"</i>	1 día	Jueves 2:00 pm-4:30 pm	
5	<b>Tercer Módulo: Jornada Completa</b> <i>"Coaching y Mentoning Tributario"</i>	1 día	Miércoles 8:00 am – 1:00 pm	Sede de la Municipalidad
	<b>Quinto Módulo: Jornada Media</b> <i>"Coaching Tributario"</i>	1 día	Viernes 8:00 am-10:30 am	
	<b>Sexto Modulo: Jornada Media.</b> <i>"Mentoning Tributario"</i>	1 día	Lunes 8:00 am-10:30 am	
6	<b>Cuarto Módulo: Jornada Completa</b> <i>"Responsabilidad y Conciencia Tributaria"</i>	1 día	Jueves 2:00 pm – 7:00 pm	Sede de la Municipalidad
	<b>Séptimo Módulo: Jornada Media</b> <i>"Responsabilidad Tributaria"</i>	1 día	Martes 2:00 pm-4:30 pm	
	<b>Octavo Modulo: Jornada Media.</b> <i>"Conciencia Tributaria"</i>	1 día	Miércoles 2:00 pm-4:30 pm	
7	<b>Quinto Módulo: Jornada Completa</b> <i>"La Sunat y Educación Tributaria"</i>	1 día	Viernes 8:00 am – 1: 00 pm	Sede de la Municipalidad
	<b>Noveno Módulo: Jornada Media</b> <i>"La Sunat"</i>	1 día	Lunes 8:00 am-10:30 am	
	<b>Decimo Modulo: Jornada Media.</b> <i>"Educación Tributaria"</i>	1 día	Martes 2:00 pm-4:30 pm	
8	Expo feria con todos los productos elaborados por los colaboradores y dialogo con los participantes.	1 día	Sábado 10:00 am – 1:00 pm	Sede de la Municipalidad

Elaboración propia (2017).

### Presupuesto:

Para la puesta en marcha de la propuesta del taller de formación de la cultura tributaria primero se debe cumplir con los siguientes costos de inversión inicial lo cual conforma diversos instrumentos y objetos logísticos. El presupuesto de la propuesta del taller en relación a bienes muebles es el siguiente:

Tabla D.

*Materiales a utilizar en los módulos.*

Descripción	Precio unitario	Cantidad	Costo total
Pizarra acrílica	s/ 75.00	1	s/ 75.00
Plumones	s/ 2.00	10	s/ 20.00
Paquetes de hojas	s/ 12.00	5	s/ 60.00
Paquetes de papelógrafos	s/ 15.00	5	s/ 75.00
Lapiceros	s/ 1.00	50	s/ 50.00
Alquiler de laptop	s/ 50.00	5	s/ 250.00
Alquiler de Multimedia	s/ 100.00	5	s/ 500.00
<b>Refrigerios</b>			
1. Sándwich.	s/ 3.00	150	s/ 450.00
2. Bebida personal	s/ 2.00	150	s/ 300.00
3. Servilletas	s/ 2.00	3	s/ 6.00
Cinta adhesiva	s/ 2.00	5	s/ 10.00
Tacho de basura	s/ 15.00	1	s/ 15.00
<b>TOTAL</b>	<b>s/ 279.00</b>	<b>190</b>	<b>s/ 1.8 11.00</b>

Elaboración propia (2017).

Tabla E.

*Gastos corrientes de personal en relación a los módulos.*

DESCRIPCION	N° TRABAJADORES	SALARIO	TOTAL
Capacitadores	2	s/ 1200.00	s/ 1200.00
Coordinador	1	s/ 400.00	s/ 400.00

<b>Apoyo en el Refrigerio</b>	2	s/ 300.00	s/ 300.00
<b>Camarógrafo para la grabación del taller</b>	1	s/ 300.00	s/ 300.00
<b>Transportista</b>	1	s/ 150.00	s/ 150.00
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>s/ 2350.00</b>	<b>s/ 2.350.00</b>

Elaboración propia (2017).

Tabla F.

*Total del Presupuesto.*

<b>N°</b>	<b>Descripción</b>	<b>Total de presupuesto</b>
<b>1</b>	Total de costos de materiales	s/ 1.811.00
<b>2</b>	Total de costos de personal	s/ 2.350.00
<b>Total de presupuesto</b>		<b>s/ 4.161.00</b>

Elaboración propia (2017).

Cabe reiterar, por último, tal como lo expresamos al principio de esta propuesta de difusión de la educación tributaria a los vecinos del Distrito de Pachacámac, que es el trabajo integrado con los tres ejes fundamentales de las ciencias sociales como son los valores, ciudadanía y cultura tributaria, cuyo aporte significativo es la construcción de más y mejor contribuyentes y ciudadanía responsable a corto y mediano plazo.

**ANEXO F:**



**ESCUELA DE POSTGRADO**  
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ARTÍCULO CIENTÍFICO**

**Cultura Tributaria según los contribuyentes de la  
Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017**

Ba. William Filemon Leon Allca

**Escuela de Postgrado**

**Universidad César Vallejo Filial Lima**

# **Cultura Tributaria según los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017**

Br. William Filemon Leon Allca

## **Resumen**

Este trabajo de investigación titulado "Cultura Tributaria según los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017" se presenta con el propósito de comparar los niveles de la Cultura tributaria que tienen los contribuyentes en las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac. La investigación se realizó bajo el criterio del enfoque cuantitativo, el diseño fue descriptivo comparativo, el tipo fue básico y se realizó considerando el método hipotético deductivo. Para la recopilación de datos se procedió a trabajar con los contribuyentes de las cinco zonas del distrito de Pachacamac, conformándose una muestra de 382 participantes a través de un muestreo probabilístico. El instrumento fue elaborado por el investigador con validez y confiabilidad, asimismo como el propósito fue describir y comparar se procedió a trabajar medidas de frecuencia, gráfico de barras comparativas y con la prueba de contrastación de hipótesis Kruskal Wallis.

Los resultados indicaron que no existen diferencias significativas en los niveles de la cultura tributaria según contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017; asimismo, en las cinco zonas del distrito de Pachacamac, los niveles de Cultura tributaria son bajos. De igual manera, no existen diferencias significativas en las dimensiones de la Cultura tributaria. Se sugiere ante esta problemática, implementar programa de concientización, orientación y fomento de una buena cultura tributaria.

Palabras clave: Cultura tributaria, conciencia tributaria, aspectos psicológicos, sociales, organizativos, económicos y legales.

## **Abstract**

This research work titled "Tax Culture according to the taxpayers of the District Municipality of Pachacamac, Lima, 2017" is presented with the purpose of

comparing the levels of tax culture that have taxpayers in the five zones of the Municipality of Pachacamac.

The research was carried out under the criterion of the quantitative approach, the design was descriptive comparative, the type was basic and was made considering the hypothetical deductive method. For the data collection, we worked with the taxpayers of the five zones of the district of Pachacamac, forming a sample of 382 participants through a probabilistic sampling. The instrument was elaborated by the researcher with validity and reliability, as well as the purpose was to describe and compare measures of frequency, comparative bar chart and test of Kruskal Wallis hypothesis testing.

The results indicated that there are no significant differences in the levels of the tax culture according to taxpayers in the five zones of the District Municipality of Pachacamac, Lima, 2017; Likewise, in the five zones of the district of Pachacamac, the levels of Tax culture are low. Similarly, there are no significant differences in the dimensions of the tax culture. It is suggested to this problem, implement a program of awareness, guidance and promotion of a good tax culture. Keywords: Tax culture, tax consciousness, psychological, social, organizational, economic and legal aspects.

## **INTRODUCCIÓN**

La cultura tributaria se relaciona con el nivel de conocimiento que tienen las personas de una sociedad sobre del sistema fiscal y sus funciones recaudadoras. Es necesario que todos los ciudadanos y por ende contribuyentes posean una cultura tributaria pertinente para que puedan percibir que los tributos y su correspondiente pago son recursos que recauda el Estado como ente administrador, pero en realidad le pertenecen a la población, por lo tanto, es obligación del Estado devolverlo mediante la prestación de servicios públicos eficientes y de calidad. El pago de las obligaciones recaudadoras está sustentadas en el código tributario que a su vez ha sido adaptado de las políticas fiscalizadoras de occidente y que sistematizadas es el eje fundamental de cada organismo recaudador, en el caso peruano recae en la Superintendencia Nacional de Recaudación tributaria (SUNAT

Asimismo, es necesario preguntarse acerca de la estrecha relación entre la ausencia de cultura tributaria y los altos índices de informalidad en los contribuyentes dedicados a fines comerciales, considerando que este sector se ha convertido en núcleo relevante en la economía nacional, por ende la importancia de que se logre realizar una adecuada tributación orientada a sus necesidades mercantiles, es decir, que estos entes económicos sean conscientes de que cumplir con sus obligaciones tributarias no es significado de menor rentabilidad, sino que se pueda generar en ellos conciencia tributaria que ayudará a reducir los índices de informalidad, evasión tributaria y otros problemas que derivan de estos males y de esta manera aporten desarrollo y crecimiento a sus organizaciones y consecuentemente a la del país.

### **Antecedentes.**

Mendoza, Palomino, Robles y Ramírez (2016) en su investigación titulada “Correlación entre cultura tributaria y educación tributaria universitaria: caso Universidad Estatal de Sonora”, tuvo como objetivo fomentar la cultura tributaria en el nivel universitario con el propósito de que se tenga oportunidad de debatir acerca del compromiso ciudadano que debe tener con el desarrollo y progreso del país y así poder corregir conductas enraizadas de evasión de obligaciones tributarias que se han hecho presentes de manera reiterada en un número constante de personas para escaparse de los deberes con el Estado. La investigación mostró que buena parte de la población estudiantil desconocen las temáticas y regímenes tributarios, así como, no se imparte conocimiento formalmente en materia de recaudación y tributación en las carreras profesionales. El estudio concluye que se debe generar una cultura tributaria pertinente implementando estrategias como el de insertar en el plan curricular de la educación universitaria, disciplinas relacionadas con la tributación dando a conocer los beneficios del pago oportuno de los tributos, favoreciendo de esa manera en los futuros profesionales conciencia tributaria, otorgándoles sentido de responsabilidad y ciudadanía; ya que ellos serán los contribuyentes en unos años después que egresen de sus estudios.



Bonilla (2014) en su investigación titulada “La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá”, sustenta que la cultura tributaria es uno de los mecanismos que contribuyen a hacer más efectivo y completo los sistemas tributarios de cada nación. Asimismo, los programas de cultura tributaria son un importante instrumento de política fiscal y es valioso e importante que se continúe trabajando en el fortalecimiento de estrategias pertinentes de tributación en la ciudadanía. La investigación pone énfasis en que la recaudación tributaria es necesaria y que la democracia activa no es posible ni convincente sin el pago oportuno y veraz de los tributos por parte de los contribuyentes. El estudio centra su atención en la ciudad de Bogotá e interpreta información significativa sobre la relación de los ciudadanos con la responsabilidad tributaria con resultados estadísticos sustanciosos para la presente investigación.

### **Teoría general de la tributación y los tributos**

El tributo tiene como fin cubrir los servicios públicos que el Estado presta, de modo que lo que el contribuyente desembolsa por concepto de recaudación es el equivalente a los servicios públicos que recibe. En ese sentido, cobra importancia la tributación que está destinada de manera principal a producir ingresos financieros, para la mejora del presupuesto público, que financien el gasto del Estado. El pago de las obligaciones recaudadoras está sustentadas en el código tributario que a su vez ha sido adaptado de las políticas fiscalizadoras de occidente y que sistematizadas es el eje fundamental de cada organismo recaudador, en el caso peruano recae en la Superintendencia Nacional de Recaudación tributaria (SUNAT).

Por ello, la tributación presenta principios que emergen desde diversos ámbitos como el socio económico, jurídico, administrativo, que pretenden servir de orientaciones para el diseño adecuado de los sistemas recaudadores del Estado. A continuación visualizaremos en la siguiente figura los principales principios:



Figura 1. Principales principios de la Tributación. Tomado de Romero y Vargas (2013). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía “mi lindo milagro” del cantón milagro.*

## Cultura tributaria

La Cultura Tributaria es el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes como un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario (Sunat, 2011). Para incidir en cuanto a sus características y su correcta inserción en la estructura mental de la población como un voluntariado y no como una obligación depende de las autoridades competentes direccionar y fomentar su importancia. Para Valero, Ramírez y Moreno, 2011, p. 65) expresan que:

La cultura tributaria es la forma en que los individuos de una sociedad construyen una imagen de los impuestos a partir de una combinación de información y experiencia sobre la acción y desempeño del Estado. Continua la autora indicando que no es solo el conocimiento de los ciudadanos sobre sus responsabilidades contributivas y su acción correspondiente es una ecuación donde sus variables son la carga tributaria, el compromiso del contribuyente y la acción del estado.

## Objetivo general.

Comparar los niveles de la cultura tributaria en los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017

## METODOLOGÍA

Esta investigación se basa en un enfoque cuantitativo, que incide en el uso de técnicas y métodos concretos relacionados directamente con la medición de las unidades de análisis a través de instrumentos cerrados, estableciéndose en este caso, el procesamiento estadístico a través de medidas de frecuencia, dado el nivel descriptivo de la investigación (Ñaupas, Mejía, Novoa y Villagómez, 2014). Asimismo, es de tipo básica no experimental, diseño descriptivo comparativo. Se trabajó con una muestra de 382 contribuyentes elegidos a través de un muestreo no probabilístico. El instrumento es una encuesta elaborada por el investigador con validez y confiabilidad.

## RESULTADOS

Tabla 1.

*Medidas de frecuencia de la variable Cultura tributaria según los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017.*

Niveles de Cultura tributaria	Frecuencia (n)	Porcentaje (%)
Bajo	221	57,85
Regular	125	32,72
Alto	36	9,42
Total	382	100,0

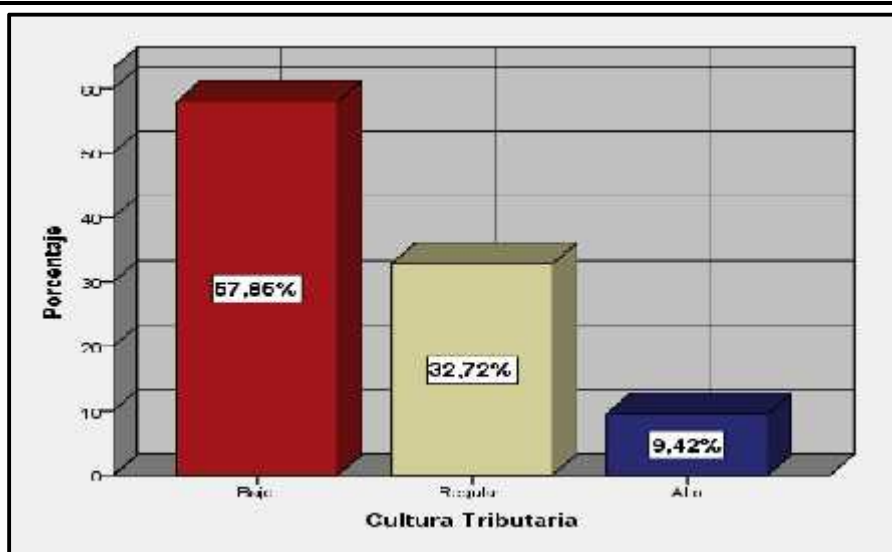


Figura 2. Gráfico de barras que muestra los niveles de la Cultura tributaria.

En la tabla 1 y figura 2 se observa los niveles de la Cultura tributaria según los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pachacamac; donde el 57,85% del total de encuestados manifiesta un nivel bajo de Cultura tributaria; el 32,72% indican un nivel regular y el 19,42% de los contribuyentes manifiestan un nivel alto de Cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

Tabla 2

*Prueba Kruskal – Wallis para la variable Cultura tributaria según los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017.*

Variable	Cultura tributaria
Chi-cuadrado	1,757
gl	4
Sig. asintót.	,780

a. Prueba de Kruskal-Wallis

b. Variable de agrupación: Grupo

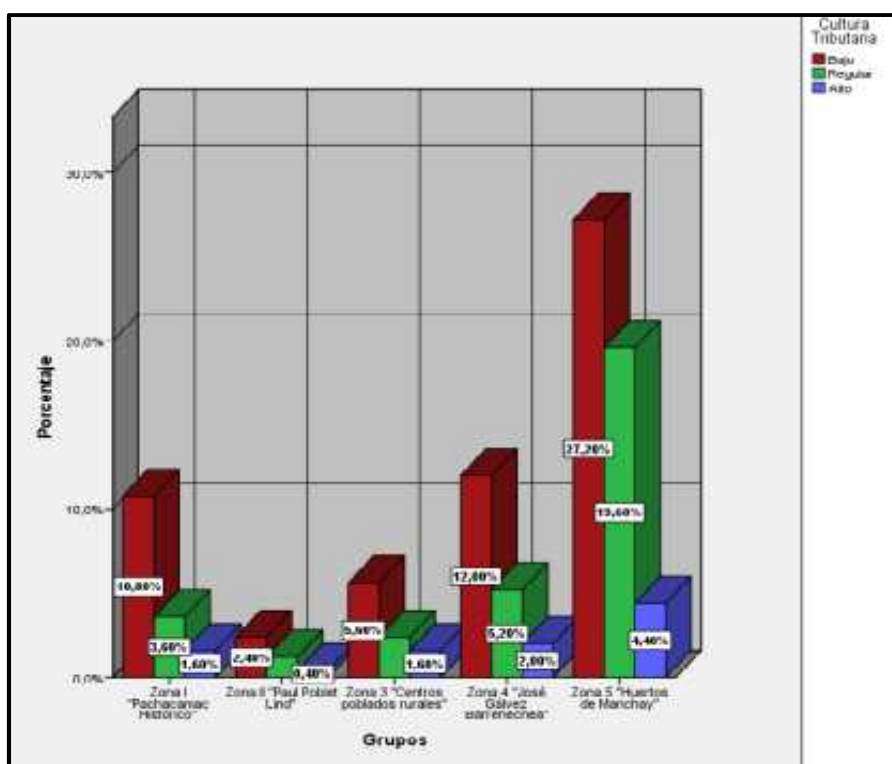


Figura 3. Gráfico de barras comparativas referente a los niveles de la Cultura tributaria en las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

En consecuencia tal como se aprecia en la tabla 2 y figura 3, el p calculado es .780 y resulta ser mayor a 0.05, por tal razón no rechaza la hipótesis nula, es decir: No existen diferencias significativas en el nivel de la cultura tributaria en los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017.

## CONCLUSIÓN

No existen diferencias significativas en el nivel de la cultura tributaria en los contribuyentes de las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017. Determinándose además una mayor tendencia del nivel bajo en las cinco zonas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

## REFERENCIAS

Bonilla, E (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, estados y política* 1, (1), 21-35. Recuperado de <http://www.bdigital.unal.edu.co/42587/1/44456-210040-1-SM.pdf>

Mendoza, F., Palomino, R., Robles, J., y Ramírez, S. (2016). *Correlación entre cultura tributaria y educación tributaria universitaria*. Revista Global de Negocios, 4, (1), 61-76. Recuperado de <ftp://ftp.repec.org/opt/ReDIF/RePEc/ibf/rgnego/rgn-v4n1-2016/RGN-V4N1-2016-5.pdf>

Ñaupas, H. Mejía, H., Novoa, E. & Villagómez, A. (2014). *Metodología de la investigación: Cuantitativa, cualitativa y redacción de tesis*. Bogotá: Universidad de Bogotá.

Romero, M., y Vargas, C. (2013). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía “mi lindo milagro” del cantón milagro*. Tesis para optar el título de Contador Público y Auditoría. Universidad Estatal de Milagro. Ecuador.

Sunat (2015). *Informe de gastos tributarios en el año fiscal 2015*. Lima: Sunat.

Valero, M., Ramírez, T. y Moreno, F. (2011) *Ética y cultura tributaria en el contribuyente*. Recuperado de <http://saber.ucv.ve/jspui/bitstream/TesisCulturaTributaria.pdf>